CG93/2005

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "FRATERNIDAD SOCIALISTA".

Antecedentes

- I. Con la finalidad de ampliar los canales de participación política y electoral para las asociaciones de ciudadanos que pretendan incursionar en estos ámbitos, el veintiocho de diciembre de dos mil tres, el Congreso de la Unión aprobó diversas reformas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales relacionadas con las Agrupaciones Políticas Nacionales, reformas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de diciembre de dos mil tres. Entre tales reformas destacan la reducción de requisitos para la constitución de agrupaciones políticas nacionales, al disminuir el número mínimo de afiliados de 7,000 a 5,000 ciudadanos, así como disminuir de 10 a 7 el número mínimo de delegaciones en las entidades federativas del país.
- II. El trece de octubre de dos mil cuatro, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, aprobó el Acuerdo por el que se expide el Instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como Agrupación Política Nacional en el año 2005, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin, mismo que en adelante se denominará como "EL INSTRUCTIVO". Dicho acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el cinco de noviembre de dos mil cuatro.
- III. El treinta y uno de enero de dos mil cinco, ante la Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, la asociación denominada "FRATERNIDAD SOCIALISTA", bajo protesta de decir verdad, presentó su solicitud de registro como Agrupación Política Nacional, acompañándola, según su propio dicho, de lo siguiente:
- **a.** Documento con el que se acredita la constitución de la asociación de ciudadanos que pretende constituirse como Agrupación Política Nacional, consistente en: original del acta constitutiva de fecha veinticinco de octubre del dos mil cuatro.
- **b.** Documento fehaciente con el que se pretende demostrar la personalidad jurídica de los C C. José Armando Rodríguez Rivera, Alberto César Buentiempo Morales y

José Valentín Sánchez Guerrero quienes suscriben la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional, consistente en: original del acta constitutiva de fecha veinticinco de octubre del dos mil cuatro.

- **c.** La cantidad de 5,634 (cinco mil seiscientos treinta y cuatro) originales autógrafos de manifestaciones formales de afiliación.
- **d.** Originales de las listas de con un total de 5,634 (cinco mil seiscientos treinta y cuatro) asociados, presentado en disco compacto y una impresión.
- e. Documentos con los que se pretende acreditar al Órgano Directivo Nacional, así como el domicilio social de la asociación, consistente en: original del acta constitutiva, de fecha veinticinco de octubre del dos mil cuatro y original de contrato de comodato de fecha seis de noviembre de dos mil cuatro.
- f. Documentos con los que se pretende acreditar la existencia de cuando menos siete delegaciones estatales, consistentes en contratos de comodato en las siguientes entidades: Colima, Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Querétaro y Distrito Federal.
- **g.** Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos, presentados en medio magnético y una impresión.

Dicha documentación fue depositada en cajas, mismas que fueron selladas y rubricadas por los funcionarios del Instituto responsables de la recepción y los representantes de la agrupación. Asimismo, se entregó a la asociación el correspondiente acuse de recibo, en el cual se le citó para el día dos de febrero de dos mil cinco, con la finalidad de llevar a cabo la verificación de su documentación, de conformidad con el numeral 12 de "EL INSTRUCTIVO".

- IV. Con fecha dos de febrero de dos mil cinco, en las oficinas de la Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento, y ante la presencia del C. José Armando Rodríguez Rivera representante de la asociación, se abrieron las cajas donde se depositó la documentación referida en el punto anterior, a efecto de proceder a su revisión, de la que se derivó lo siguiente:
- 1. Que la solicitud de registro, no contiene todos y cada uno de los requisitos señalados en el punto 2 de "EL INSTRUCTIVO" que deberá observarse para la obtención de registro como Agrupación Política Nacional", toda vez que en la misma no se encuentra la descripción del emblema y los colores que la caracterizan.
- 2. Que a la solicitud se acompaña original del acta constitutiva, de fecha veinticinco de octubre del dos mil cuatro, documento que acredita la constitución de la asociación solicitante, así como la personalidad de quienes suscriben la solicitud como representantes legales.

- 3. Que también se adjuntó a la solicitud, dos CD que contienen los archivos correspondientes a cada una de las listas de afiliados, mismas que se encuentran ordenadas alfabéticamente y por entidad, constituidas por un total de ciento dieciséis fojas útiles, y contienen un total de cinco mil seiscientos treinta y un afiliados.
- 4. Que la asociación presentó un total de cinco mil seiscientos diecisiete manifestaciones formales de afiliación, las cuales si se encuentran ordenadas por entidad y no alfabéticamente.
- 5. Que en virtud de lo señalado en el punto anterior y con fundamento en el numeral 21 de "EL INSTRUCTIVO" se le solicitó al representante de la asociación que procediera a ordenar alfabéticamente las manifestaciones formales de afiliación correspondientes al Distrito Federal.
- 6. Que respecto al original del acta constitutiva de fecha veinticinco de octubre del dos mil cuatro, que acredita la existencia del órgano directivo nacional de la asociación, se desprende lo siguiente: sí se acredita fehacientemente.
- 7. Que el domicilio social de la sede nacional se encuentra ubicado en Av. México número ciento noventa y nueve, despacho cuatro, Colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtemoc, código postal 06100 lo cual acredita con el original del contrato de comodato. En cuanto a las siete delegaciones a nivel estatal se señala lo siguiente:

ENTIDAD	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1. Colima	Contrato de Comodato	
2. Distrito Federal	Contrato de Comodato	
3. Guanajuato	Contrato de Comodato	
4. Guerrero	Contrato de Comodato	
5. Jalisco	Contrato de Comodato	
6. México	Contrato de Comodato	
7. Querétaro	Contrato de Comodato	

- 8. Que el ejemplar impreso y en medio magnético de los documentos básicos de la asociación si contienen declaración de principios, programa de acción y estatutos.
- 10. Que el representante legal manifestó que el emblema se encuentra descrito en el artículo cuatro de los estatutos, asimismo que la solicitud fue hecha en papel membretado, mismo que contiene el emblema de la asociación.

De la revisión anterior se levantó acta circunstanciada firmada por los funcionarios responsables de la verificación y el representante de la asociación, cuyo original se integró al expediente de la organización y se entregó copia al representante presente de la agrupación, el C. José Armando Rodríguez Rivera.

V. Con fecha tres de febrero de dos mil cinco, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos mediante oficio número DEPPP/DPPF/0347/2005, envió a la

Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores el total de las listas de asociados, a efecto de verificar si los ciudadanos enlistados se encontraban inscritos en el Padrón Electoral.

VI. El veinte de abril de dos mil cinco, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, mediante oficio número DERFE/357/2005, envió a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos el resultado de la verificación a que se hace referencia en el antecedente V de este instrumento.

VII. El catorce de febrero de febrero de dos mil cinco, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante oficios números DEPPP/DPPF/0406/2005; DEPPP/DPPF/0403/2005; DEPPP/DPPF/0408/2005; DEPPP/DPPF/0409/2005; DEPPP/DPPF/0419/2005; DEPPP/DPPF/0420/2005 y DEPPP/DPPF/0413/2005; solicitó a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales de Colima, Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Estado de México y Querétaro, respectivamente, que certificaran la existencia y funcionamiento, dentro de sus correspondientes demarcaciones geográficas, de las sedes delegacionales a que hace referencia la asociación solicitante.

VIII. Los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales de Colima, Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Estado de México y Querétaro, mediante actas circunstanciadas, dieron respuesta a la solicitud que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos les formuló según consta en el antecedente VII de este proyecto de resolución.

IX. El cuatro de mayo de dos mil cinco, la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión, aprobó el proyecto de resolución respectivo, y

Considerando

1. Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 80, párrafos 1, 2 y 3, en relación con los artículos 35, párrafos 3, 4 y 5; y 82, párrafo 1, inciso k), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los puntos resolutivos Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto del acuerdo del Consejo General del Instituto a que se hace referencia en el antecedente II del presente instrumento, la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión, con el apoyo técnico de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y de los órganos desconcentrados del Instituto, es competente para verificar el cumplimiento de los requisitos que deben observar las asociaciones de

ciudadanos interesadas en obtener el registro como agrupación política nacional, así como para formular el proyecto de resolución correspondiente.

- **2.** Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la asociación solicitante presentó oportunamente su solicitud de registro, así como la documentación con la que pretende acreditar el cumplimiento de los requisitos correspondientes.
- **3.** Que se analizó la documentación relativa a la constitución de la asociación, consistente en: original del acta constitutiva, de fecha veinticinco de octubre del dos mil cuatro. Como resultado de dicho análisis, debe concluirse que con tal documentación se acredita la constitución de la asociación de ciudadanos denominada "FRATERNIDAD SOCIALISTA", en términos de lo establecido en los numerales 4, inciso a) y 16 de "EL INSTRUCTIVO".

Asimismo, del análisis de dicha documentación se puede constatar que el objeto social de la misma comprende la realización de actividades identificadas con lo preceptuado en el artículo 33, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. El desarrollo y resultado de este análisis se relaciona como Anexo número UNO que en una foja útil, forma parte integral del presente proyecto de resolución.

- **4.** Que se revisó la documentación presentada para acreditar la personalidad de los C. C. José Armando Rodríguez Rivera, Alberto César Buentiempo Morales y José Valentín Sánchez Guerrero, quiénes como representantes legales suscriben la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional, la cual consistió en: Que también se anexa original del acta constitutiva de fecha veinticinco de octubre del dos mil cuatro. Como consecuencia de dicho análisis, se llega a la conclusión de que debe tenerse por acreditada tal personalidad, de conformidad con lo establecido por los numerales 4, inciso b) y 16, de "EL INSTRUCTIVO". El resultado de este examen se relaciona como Anexo número DOS el cual en una foja útil, forma parte integral del presente proyecto de resolución.
- **5.** Que el numeral 7 de "EL INSTRUCTIVO", relacionado con las manifestaciones formales de afiliación, señala expresamente:

"No se contabilizarán para la satisfacción del requisito de afiliación exigido para obtener el registro como Agrupación Política Nacional"

a) "Los afiliados a 2 o más asociaciones políticas en cualquier momento durante el proceso de registro y para estos únicos efectos".

- **b)** Las manifestaciones formales de afiliación que carezcan de alguno de los datos descritos en el numeral 6, incisos a), e) f) y g) del presente instructivo o bien, cuando dichos datos no coincidan con los que obran en el padrón electoral.
- **c)** Aquellas manifestaciones formales de afiliación que no correspondan al proceso de registro en curso conforme al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- d) A los ciudadanos que no se encuentren en pleno goce de sus derechos políticos, ya sea por haber sido dados de baja del padrón electoral en cumplimiento de una orden de una autoridad jurisdiccional; o bien, por haber iniciado el trámite de reposición de la credencial para votar y no haber concluido el citado trámite."
- **6.** Que para la revisión de las manifestaciones formales de afiliación y listas de afiliados, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 18 de "EL INSTRUCTIVO", la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos procedió a revisar en forma ocular las listas de asociados presentadas por la solicitante, a efecto de comprobar si las mismas se integraron en orden alfabético, con los apellidos (paterno y materno) y nombre(s), la clave de elector y el domicilio de las personas en ellas relacionadas.

Asimismo, el personal de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos procedió al cotejo de dichas listas con las manifestaciones formales de afiliación presentadas por la Asociación solicitante. Como resultado de lo anterior, se procedió a separar las cédulas de aquellos ciudadanos que no fueron incluidos en el listado respectivo.

A este respecto es preciso señalar que con base en la Tesis de Jurisprudencia S3ELJ 57/2002, las manifestaciones formales de afiliación son el instrumento idóneo y eficaz para acreditar el número de asociados con que cuenta una Asociación que pretende obtener su registro como Agrupación Política Nacional, y no así las listas de asociados, que son un simple auxiliar para facilitar la tarea de quien otorga el Registro. Por consiguiente, y a efecto de realizar una revisión integral de todos los datos de los ciudadanos presentados por la Asociación, se procedió a incorporar en una sola base de datos los registros de aquellos ciudadanos integrados a los listados así como de aquellos que no estuvieran relacionados en la referida lista. Al conjunto de ciudadanos que se integraron en dicha base se define como "Total de Registros", y su número habrá de identificarse de aquí en adelante en la Columna "A" del cuadro presentado en este mismo considerando.

Con fundamento en los incisos b) y c) del numeral 7 de "EL INSTRUCTIVO", se fueron descontando las cédulas por los conceptos que a continuación se describen:

"Afiliación No Válida", aquellas manifestaciones formales de afiliación que no cuentan con firma, clave, membrete, no se presentaron en original, o bien no contienen

cualquiera de las leyendas que señala el numeral 6 de "EL INSTRUCTIVO", relativas a la adhesión voluntaria, libre y pacífica, así como a la leyenda "Declaro bajo protesta de decir verdad que no me he afiliado a ninguna otra asociación política interesada en obtener el registro como Agrupación Política Nacional, durante el proceso de registro correspondiente al año 2005" (Columna "B").

"Sin Afiliación", aquellos nombres de ciudadanos incluidos en la lista, que no cuentan con su correspondiente manifestación formal de afiliación como respaldo, (Columna "C").

"Duplicado Sin Afiliación", aquellos nombres de ciudadanos que se encuentran duplicados, triplicados, etcétera, en la lista, y por los cuales sólo existe una manifestación formal de afiliación como respaldo, (Columna "D").

"Afiliaciones Duplicadas", aquellas cédulas en que los datos de un mismo ciudadano se repite en dos o más manifestaciones formales de afiliación, (Columna "E").

Una vez que se restaron del "Total de Registros", aquellas cédulas que se ubicaron en cualquiera de los cuatro supuestos anteriores, se obtuvo como total el número de "Registros únicos con afiliación validada" (identificados de aquí en adelante como columna "F"), tal y como se detalla en el cuadro siguiente:

ID.		RE	REGISTROS				
APN	TOTAL DE REGS.	AFILIACIÓN NO VALIDA	SIN ,		AFILIACIONES DUPLICADAS	ÚNICOS CON AFILIACIÓN VALIDADA	
	А	В	С	D	E	F A - (B+C+D+E)	
035	5,783	7	131	0	52	5,593	

7. Que con fundamento en lo establecido en el numeral 7, inciso d), de "EL INSTRUCTIVO", la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, remitió a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, en términos de lo señalado en el Antecedente V del presente instrumento, las listas de afiliados, a efecto de verificar si los ciudadanos asociados a la organización se encontraban inscritos en el Padrón Electoral. De dicho análisis, se procedió a descontar de los "Registros únicos con afiliación validada" (Columna "F"), los registros de aquellos ciudadanos que causaron baja o que no fueron localizados en el padrón electoral, por cualquiera de los conceptos que a continuación se describen:

"Defunción", aquellos registros que fueron ubicados como bajas en el Padrón Electoral, de conformidad con el artículo 162, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Columna "G").

"Suspensión de Derechos Políticos", aquellos registros que fueron ubicados como bajas en el Padrón Electoral, de conformidad con el artículo 162, párrafo 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Columna "H").

"Pérdida de vigencia", aquellos registros que fueron ubicados como bajas en el Padrón Electoral de conformidad con el artículo 163 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Columna "I").

"Duplicado en padrón", aquellos registros que fueron ubicados como bajas en el Padrón Electoral, de conformidad con el articulo 141, párrafo 4, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Columna "J").

"Registros no encontrados", aquellos registros que no fueron localizados en el Padrón Electoral con base en los datos que fueron proporcionados por el ciudadano en su manifestación formal de afiliación (Columna "K").

Por consiguiente, y una vez descontados de los "Registros únicos con afiliación validada" a los ciudadanos que se encuentran en cualquiera de los supuestos descritos anteriormente, se obtuvo el total de "registros válidos en el padrón electoral", (Columna "L"), tal y como se indica en el cuadro siguiente:

	REGISTROS		JAS DEL PADR	RAL				
ID. APN	ÚNICOS CON AFILIACIÓN VALIDADA	DEFUNCIÓN	SUSPENSIÓN DE VIGENCIA (ART. 163)		DUPLICADO EN PAD. ELECT.	REGS. NO ENCONTRADOS	REGISTROS VÁLIDOS EN PADRÓN	
	F A - (B+C+D+E)	G	Н	I	J	К	L F - (G+H+l+J+K)	
035	5,593	10	24	83	14	87	5,375	

El resultado del examen arriba descrito se relaciona como Anexo número TRES, que forma parte del presente proyecto de Resolución.

8. Que conforme lo establece el numeral 7, inciso a), de "EL INSTRUCTIVO", así como en la tesis de jurisprudencia S3ECJ60/2002, emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se procedió a verificar que los afiliados de la asociación de

mérito no se hubieran afiliado a 2 o más asociaciones interesadas en obtener su registro como agrupación política nacional. En tal virtud, se procedió a descontar del total de "Registros validos en padrón" (Columna "L") los registros que se encontraban en dicha hipótesis, los que se identifican en la Columna "M". De la operación anterior se obtuvo finalmente, el total de registros validados (Columna "N"), tal y como se muestra en el cuadro siguiente:

ID. APN	REGISTROS VÁLIDOS EN PADRÓN	CRUCE ENTRE APN's	VÁLIDOS FINAL
	L F - (G+H+I+J+K)	М	N L - M
035	5,375	141	5,234

El resultado de dicho análisis se relaciona como anexo CUATRO, en el cual se describe la situación de cada uno de ellos y que forma parte del presente proyecto de Resolución.

9. Que con fundamento en lo establecido en el numeral 19 de "EL INSTRUCTIVO" se procedió a verificar la documentación con la que la solicitante pretende acreditar que cuenta con un órgano de dirección a nivel nacional y con delegaciones en cuando menos siete entidades federativas, así como sus respectivos domicilios sociales.

Para acreditar la existencia del órgano de dirección a nivel nacional, la solicitante presentó original del acta constitutiva de fecha veinticinco de octubre del dos mil cuatro.

Así mismo, y a efecto de comprobar la existencia de las delegaciones con las que cuenta la solicitante, se analizó la documentación presentada por la asociación, y se solicitó el apoyo de los órganos desconcentrados del Instituto a efecto de verificar la veracidad de las mismas. El análisis y procedimiento de verificación mencionados arrojaron el siguiente resultado:

DELEGACIONES										
ENTIDAD	DELEGACIÓN ESTATAL	DOCUMENTACIÓN PROBATORIA	INFORME DEL VOCAL SECRETARIO DEL INSTITUTO							
Distrito Federal	Sede Nacional	Contrato de comodato	Acreditada							

Colima	Colima	Contrato comodato	de	Acreditada
Guanajuato	Guanajuato	Contrato comodato	de	Acreditada
Guerrero	Guerrero	Contrato comodato	de	Acreditada
Jalisco	Jalisco	Contrato comodato	de	Acreditada
México	México	Contrato comodato	de	Acreditada
Querétaro	Querétaro	Contrato comodato	de	Acreditada
Distrito Federal	Distrito Federal	Contrato c Comodato	de	Acreditada

Del análisis efectuado se concluye que la solicitante cuenta con una sede nacional, cuyo domicilio se ubica en: en Av. México número ciento noventa y nueve, despacho cuatro, Colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtemoc, Código Postal 06100, y con delegaciones en las siguientes siete entidades federativas: Colima, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Querétaro y Distrito Federal por lo que la solicitante cumple con lo dispuesto por el artículo 35, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y con lo señalado por el punto PRIMERO, Fracción I, Numeral 4, incisos e) y f) del "EL INSTRUCTIVO".

El resultado de este examen se relaciona como Anexo número CINCO, que en una foja útil, forma parte del presente proyecto de resolución.

10. Que el numeral 9 de "EL INSTRUCTIVO", señala el contenido que deberán tener los estatutos de las asociaciones de ciudadanos que pretendan obtener el registro como Agrupación Política Nacional en los términos siguientes:

"De conformidad y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 27 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los estatutos de las asociaciones que pretendan su registro como agrupaciones políticas, deberán contener al menos los siguientes requisitos:

a) Una asamblea nacional u órgano equivalente, como principal centro de decisión de la Agrupación, que deberá conformarse con todos los afiliados o, cuando no sea posible, con un gran número de delegados o representantes. Asimismo deberá indicarse la periodicidad con que deba de celebrar sus sesiones.

- b) Las formalidades que deberán cubrirse para la emisión de la convocatoria, entre las que se debe incluir el orden del día y la definición de los órganos facultados para convocar a dicha asamblea.
- c) El tipo de asambleas que habrán de celebrarse (ordinarias, extraordinarias o especiales), incluyendo los asuntos que deberán tratarse en cada una de ellas; la definición de las mayorías o demás formalidades, en su caso, mediante las cuales deberán resolverse los asuntos previstos en la orden del día, así como el quórum de asistencia requerido para la celebración de la asamblea.
- d) La existencia de un comité nacional o equivalente que será el representante nacional de la Agrupación.
- e) La creación de comités o equivalentes en las diversas entidades federativas.
- f) Disposición expresa en el sentido de que en la toma de decisiones por los afiliados o sus representantes al interior de la Agrupación deberá adoptarse la regla de mayoría como criterio básico. Asimismo deberán señalarse las funciones, facultades y obligaciones de los órganos directivos de la Agrupación. Deberá incluirse la mención de que las resoluciones tomadas en asambleas u órganos equivalentes serán válidas para todos los afiliados, incluidos los disidentes o ausentes.
- g) Un órgano responsable de la administración de su patrimonio y recursos financieros y de la presentación de los informes de ingresos y egresos anuales a que se refiere el párrafo 1 del artículo 49-A del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- h) Asimismo, deberá establecerse la periodicidad, cuando menos anual, en la que dicho órgano rendirá un informe respecto del estado de las finanzas de la Agrupación, ante el órgano que establezcan sus estatutos.
- i) La descripción de derechos y obligaciones de los afiliados, la forma en que éstos podrán elegir a los órganos de dirección de la Agrupación y ser elegidos como tales, así como el derecho de elegir y ser elegidos como candidatos cuando se postulen mediante acuerdo de participación con un partido político, cualquiera que sea su procedimiento, siempre y cuando se garanticen los derechos previstos en la Constitución y la normatividad aplicable.
- j) Los procedimientos disciplinarios a los cuales podrán estar sujetos los afiliados. Dichos procedimientos deberán salvaguardar la garantía de audiencia y los medios de defensa del infractor.
- k) Los procedimientos para la renovación de los órganos de dirección de la Agrupación, así como la duración de su encargo.
- La obligación de llevar un registro de afiliados de la Agrupación, quienes serán tenedores de los derechos y obligaciones amparados en los estatutos.
- m) El número mínimo de afiliados que podrán hacer valer acciones de responsabilidad en contra de los diversos órganos decisorios de la Agrupación, incluyendo su destitución, que podrán convocar

a asambleas extraordinarias y que podrán hacer valer el derecho a recibir información respecto de las finanzas de la Agrupación.

n) Los procedimientos especiales por medio de los cuales podrán renovarse los órganos de dirección de la Agrupación.

Las personas morales que obtengan su registro como Agrupaciones Políticas Nacionales en términos del presente instrumento se sujetarán —además de lo que establezcan sus estatutos— a la normatividad electoral vigente y a los acuerdos que al respecto emita el Consejo General del Instituto Federal Electoral, aplicable a todas los Agrupaciones Políticas Nacionales en su carácter de entidades de interés público, en materia de disposición de sus bienes y derechos, de su disolución y liquidación, y cumplimiento de sus obligaciones, para el caso de que pierda su registro."

11. Que asimismo, la tesis de Jurisprudencia S3ELJ03/2005 describe seis elementos mínimos que deben contener los estatutos de los partidos políticos nacionales, conforme al artículo 27, apartado 1, incisos b), c) y g) del Código Federal Electoral, para considerarse democráticos, en los siguientes términos:

Estatutos de los partidos políticos. Elementos mínimos que deben contener para considerarse democráticos.—El artículo 27, apartado 1, incisos c) y g), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, impone a los partidos políticos la obligación de establecer en sus estatutos, procedimientos democráticos para la integración y renovación de los órganos directivos; sin embargo, no define este concepto, ni proporciona elementos suficientes para integrarlo jurídicamente, por lo que es necesario acudir a otras fuentes para precisar los elementos mínimos que deben concurrir en la democracia; los que no se pueden obtener de su uso lingüístico, que comúnmente se refiere a la democracia como un sistema o forma de gobierno o doctrina política favorable a la intervención del pueblo en el gobierno, por lo que es necesario acudir a la doctrina de mayor aceptación, conforme a la cual, es posible desprender, como elementos comunes característicos de la democracia a los siguientes: 1. La deliberación y participación de los ciudadanos, en el mayor grado posible, en los procesos de toma de decisiones, para que respondan lo más fielmente posible a la voluntad popular; 2. Igualdad, para que cada ciudadano participe con igual peso respecto de otro: 3. Garantía de ciertos derechos fundamentales, principalmente, de libertades de expresión, información y asociación, y 4. Control de órganos electos, que implica la posibilidad real y efectiva de que los ciudadanos puedan elegir a los titulares del gobierno, y de removerlos en los casos que la gravedad de sus acciones lo amerite. Estos elementos coinciden con los rasgos y características establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que recoge la decisión de la voluntad soberana del pueblo de adoptar para el estado mexicano, la forma de gobierno democrática, pues contempla la participación de los ciudadanos en las decisiones fundamentales, la igualdad de éstos en el ejercicio de sus derechos, los instrumentos para garantizar el respeto de los derechos fundamentales y, finalmente, la posibilidad de controlar a los órganos electos con motivo de sus funciones. Ahora bien, los elementos esenciales de referencia no deben llevarse, sin más, al interior de los partidos políticos, sino que es necesario adaptarlos a su naturaleza, a fin de que no les impidan cumplir sus finalidades constitucionales. De lo anterior, se tiene que los elementos mínimos de democracia que deben estar presentes en los partidos políticos son, conforme al artículo 27, apartado 1, incisos b), c) y g) del código electoral federal, los siguientes: 1. La asamblea u órgano equivalente, como principal centro decisor del partido, que deberá conformarse con todos los afiliados, o cuando no sea posible, de un gran número de delegados o representantes, debiéndose establecer las formalidades para convocarla, tanto ordinariamente por los órganos de dirección, como extraordinariamente por un número razonable de miembros, la periodicidad con la que se reunirá ordinariamente, así como el quorum necesario para que sesione válidamente; 2. La protección de los derechos fundamentales de los afiliados, que garanticen el mayor grado de participación posible, como son el voto activo y pasivo en condiciones de igualdad, el derecho a la información, libertad de expresión, libre acceso y salida de los afiliados del partido; 3. El establecimiento de procedimientos disciplinarios, con las garantías procesales mínimas, como un procedimiento previamente establecido, derecho de audiencia y defensa, la tipificación de las irregularidades así como la proporcionalidad en las sanciones, motivación en la determinación o resolución respectiva y competencia a órganos sancionadores, a quienes se asegure independencia e imparcialidad; 4. La existencia de procedimientos de elección donde se garanticen la igualdad en el derecho a elegir dirigentes y candidatos, así como la posibilidad de ser elegidos como tales, que pueden realizarse mediante el voto directo de los afiliados, o indirecto, pudiendo ser secreto o abierto, siempre que el procedimiento garantice el valor de la libertad en la emisión del sufragio; 5. Adopción de la regla de mayoría como criterio básico para la toma de decisiones dentro del partido, a fin de que, con la participación de un número importante o considerable de miembros, puedan tomarse decisiones con efectos vinculantes, sin que se exija la aprobación por mayorías muy elevadas, excepto las de especial trascendencia, y 6. Mecanismos de control de poder, como por ejemplo: la posibilidad de revocar a los dirigentes del partido, el endurecimiento de causas de incompatibilidad entre los distintos cargos dentro del partido o públicos y establecimiento de períodos cortos de mandato.

- **12.** Que dicha tesis establece que los elementos esenciales de referencia no deben llevarse, sin más, al interior de los partidos políticos, así como tampoco, se entiende, de las agrupaciones políticas nacionales, sino que es necesario adaptarlos a su naturaleza, a fin de que no se les impidan cumplir sus finalidades constitucionales.
- **13.** Que atendiendo a lo dispuesto en los numerales 9 y 20 de "EL INSTRUCTIVO" se analizaron la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos que presentó la asociación de ciudadanos denominada "FRATERNIDAD SOCIALISTA", a efecto de determinar si dichos documentos básicos cumplen en lo conducente con los extremos señalados por los artículos 25; 26, párrafo 1, incisos a), b) y c), así como 27, párrafo 1, incisos a), b), c), fracciones I, II, III, IV y g), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Del resultado del análisis referido en el párrafo anterior, se acredita que la Declaración de Principios y el Programa de Acción cumplen con lo establecido, no así los Estatutos que cumplen parcialmente con las disposiciones legales antes mencionadas, tomando como base las consideraciones siguientes:

 En relación con el inciso c) del artículo 27 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el cual debe ser interpretado a la luz de la Tesis de Jurisprudencia S3ELJ-03/2005, el proyecto de estatutos no señala las causas de incompatibilidad de cargos al interior de la agrupación.

- En relación con el inciso g) del artículo 27 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el cual debe ser interpretado a la luz de la Tesis de Jurisprudencia S3ELJ03/2005, los artículos 35 y 36 de los estatutos no señala el procedimiento de integración de la Comisión de Justicia y Gracia, por lo que no se garantiza su actuación independiente e imparcial.
- Por último y con relación al numeral 9 de "EL INSTRUCTIVO", los estatutos presentados no contienen lo establecido por el último párrafo del citado numeral, toda vez que no se indica el procedimiento de liquidación de la agrupación, así como tampoco menciona el órgano facultado para la aprobación de los acuerdos de participación.

El resultado de este análisis se relaciona como Anexo SEIS que contiene la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos; y SIETE que integra los cuadros de cumplimiento de dichos documentos que en veintiséis y once fojas útiles respectivamente, forman parte del presente instrumento.

- **14.** Que con relación a las consideraciones expuestas en el apartado anterior, y tratándose de omisiones parciales y subsanables por parte de la asociación, esta autoridad considera procedente, en caso de que cumpla los demás requisitos exigidos, permitir a la asociación que subsane tales deficiencias en un plazo prudente, a efecto de que cumpla a cabalidad con los extremos de los artículos 25, 26 y 27 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en lo señalado por el numeral 9 de "EL INSTRUCTIVO".
- **15.** Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 de "EL INSTRUCTIVO", se procedió a analizar el conjunto de la documentación presentada a efecto de constatar que la asociación solicitante se ostenta con una denominación distinta a cualquier otra agrupación o partido político nacional sin poder utilizar bajo ninguna circunstancia la denominación "partido" o "partido político" en ninguno de sus documentos, concluyéndose que al denominarse la solicitante "FRATERNIDAD SOCIALISTA" y al presentar su documentación con dicha denominación, se tiene por cumplido el requisito a que se refieren los artículos 33, párrafo 2 y 35, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- **16.** Que en caso de que se apruebe el registro como agrupación política nacional de la asociación solicitante, resulta procedente requerirla para el cumplimiento, en un plazo

determinado de sus obligaciones legales en tanto agrupación política, particularmente en lo relativo a la notificación a este Instituto Federal Electoral de la integración de sus órganos directivos, de conformidad con lo señalado por el artículo 38, párrafo 1, inciso f), en relación con el artículo 34, párrafo 4, del Código Federal de Instituciones y procedimientos Electorales.

- 17. Que con base en toda la documentación que integra el expediente de constitución como Agrupación Política Nacional de la asociación denominada "FRATERNIDAD SOCIALISTA" y con fundamento en los resultados de los análisis descritos en los considerandos anteriores, se concluye que la solicitud de la asociación señalada cumple con los requisitos previstos de "EL INSTRUCTIVO".
- 18. Que por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión concluye que la solicitud de la asociación de ciudadanos denominada "FRATERNIDAD SOCIALISTA", reúne los requisitos necesarios para obtener su registro como Agrupación Política Nacional, de acuerdo con lo prescrito por el artículo 35, párrafos 1, inciso a) y 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se indican los requisitos que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Nacionales, publicado este último el cinco de noviembre de dos mil cuatro en el Diario Oficial de la Federación.

En consecuencia, la Comisión que suscribe el presente proyecto de resolución propone al Consejo General del Instituto Federal Electoral que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, párrafos 3 y 4, y 80, párrafos 1, 2 y 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y en ejercicio de las atribuciones que se le confieren en el artículo 82, párrafo 1, incisos k) y z), del mismo ordenamiento, dicte la siguiente:

Resolución

PRIMERO. Procede el otorgamiento del registro como Agrupación Política Nacional, a la asociación denominada "FRATERNIDAD SOCIALISTA", bajo la denominación "FRATERNIDAD SOCIALISTA" en los términos de los considerandos de esta Resolución, toda vez que cumple con lo dispuesto por el artículo 35, párrafo 1, incisos a) y b), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

SEGUNDO. Comuníquese a la Agrupación Política Nacional "FRATERNIDAD SOCIALISTA", haciéndole saber que deberá resolver las reformas a sus Estatutos a fin

de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en el artículo 27, inciso c), y en términos de lo señalado en el considerando 13 de la presente resolución a más tardar el treinta de septiembre de dos mil cinco. Las modificaciones estatutarias deberán hacerse del conocimiento de este Consejo General en el término establecido por el artículo 38, párrafo 1, inciso I), del Código invocado, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo.

TERCERO. Se apercibe a la Agrupación Política Nacional denominada "FRATERNIDAD SOCIALISTA", que en caso de no cumplir en sus términos con lo señalado en el punto resolutivo Segundo de la presente resolución, el Consejo General de este Instituto, procederá a resolver sobre la pérdida del registro como Agrupación Política Nacional, previa audiencia en la que la interesada será oída en su defensa en términos de lo preceptuado por el artículo 35, párrafo 13, incisos d) y f), en relación con el artículo 67, párrafo 2, ambos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

CUARTO. La Agrupación Política Nacional deberá notificar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos la integración de sus órganos directivos nacionales y estatales en un plazo de 30 días naturales contados a partir de que surta efectos su registro de conformidad con el artículo 35, párrafo 5, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

QUINTO. Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la Agrupación Política Nacional denominada "FRATERNIDAD SOCIALISTA".

SEXTO. Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación.

La presente resolución fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 12 de mayo de dos mil cinco.

DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITA SU CONSTITUCIÓN, LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS "FRATERNIDAD SOCIALISTA" NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS: "FRATERNIDAD SOCIALISTA" HOJA No.:1 DOCUMENTACIÓN CON LA QUE SE PRETENDE ACREDITAR LA CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACION DE CIUDADANOS: Original del acta constitutiva de fecha veinticinco de octubre del dos mil cuatro.

OBSERVACIONES: Ninguna.

DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD DE QUIEN O QUIENES SUSCRIBEN

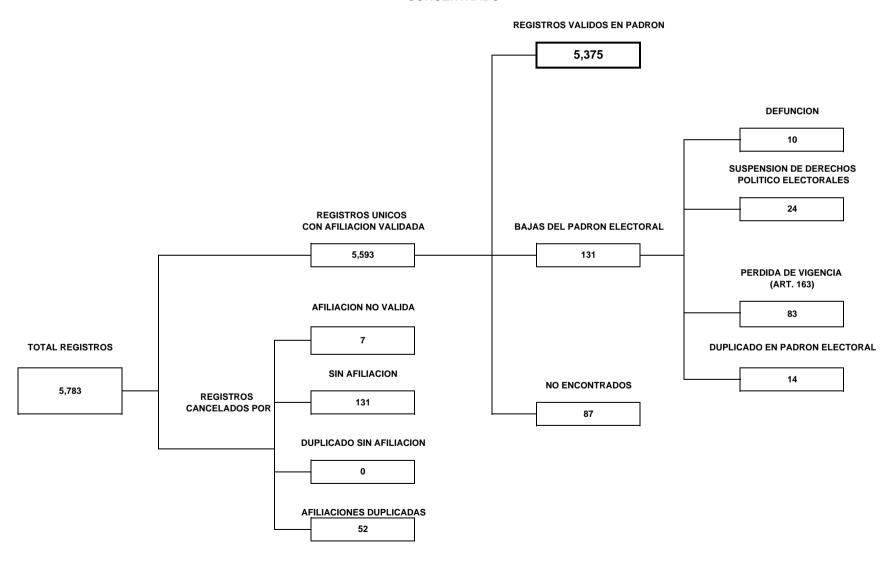
LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL "FRATERNIDAD SOCIALISTA"									
NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS: "FRATERNIDAD SOCIALISTA"	HOJA No.: 1								
DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD DE QUIEN O QUIENES SUSCRIBEN LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL; DESCRIPCIÓN:									
Original del acta constitutiva de fecha veinticinco de octubre del dos mil cuatro.									
OBSERVACIONES: Ninguna.									







FRATERNIDAD SOCIALISTA CONCENTRADO





CONSECUTIV O	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	SA/ANV/DSA
3828	6	CRHRAN28070514H700	CARRILLO	HERNANDEZ	ANTONIO	AND ANDRES SARAS ROJAS 388 INFONAVIT 28040	10/02/05 10:59:12 a.m.	SA
4251	7	DZCRJN20090607H300	DIAZ	CRUZ	JUAN	CALLE AURORA ESQUIPULAS S/N AURORA S/N 29880 PANTELHO	10/02/05 11:07:54 a.m.	SA
4245	7	DZCRMN54030307H000	DIAZ	CRUZ	MANUEL	CALLE AURORA ESQUIPULAS S/N AURORA ESQUIPULAS 28880 PANTELHO	10/02/05 11:07:52 a.m.	SA
4248	7	GSSNAG45031707H000	GUSMAN	SANCHEZ	AGUSTIN	CALLE S/N S/N PANTELHO 29880 PANTELHO	10/02/05 11:07:53 a.m.	SA
4254	7	GZPRMS84072607H300	GUZMAN	PEREZ	MOISES	CALLE S/N S /N AURORA ESQUIPULAS 29880 PANTELHO	10/02/05 11:07:55 a.m.	SA
4255	7	GZPRRG79101307H000	GUZMAN	PEREZ	ROGELIO	CALLE AURORA ESQUIPULAS S/N AURORA ESQUIPULAS 29880 PANTELHO	10/02/05 11:07:56 a.m.	SA
4242	7	LPMNCR72012907H000 [LOPEZ	MENDEZ	CRISTOBAL	CALLE S/N S/N CANOLAL 29870 CHENALHO	10/02/05 11:07:51 a.m.	SA
4252	7	LPPRGS64081707H100 [LOPEZ	PEREZ	GASPAR	CALLE AURORA ESQUIPULAS S/N AURORA ESQUIPULAS 29880 PANTELHO	10/02/05 11:07:55 a.m.	SA
4253	7	LPSNGS35011707H100	LOPEZ	SANCHEZ	GASPAR	CALLE AURORA ESQUIPULAS S/N AURORA ESQUIPULAS 29880 PANTELHO	10/02/05 11:07:55 a.m.	SA
4247	7	NZPRAB61070707H300	NU\EZ	PEREZ	ABELARDO	DOMICILIO CONOCIDO S/N PANTELHO 29880 PANTELHO	10/02/05 11:07:53 a.m.	SA
4246	7	NZPRAR74060607H100	NU\EZ	PEREZ	ARTEMIO	CALLE AURORA ESQUIPULAS S/N AURORA ESQUIPULAS 29880 PANTELHO	10/02/05 11:07:53 a.m.	SA
4256	7	RZGZFL60082407H700	RUIZ	GUZMAN	FELIPE	CALLE CANOLAL S/N CANOLAL 29870 CHENALHO	10/02/05 11:07:57 a.m.	SA
4243	7	RZGZVC59042407H500	RUIZ	GUZMAN	VICENTE	CALLE CAMOLAL S/N CAMOLAL 29870 CHENALHO	10/02/05 11:07:51 a.m.	SA
4292	9	BRCRNR64120409M101	BARRERA	CERDAN	NORA	CALZ SAN ANTONIO ABAD 349-1A ALGARIN 06880 CUAUHTEMOC	10/02/05 11:08:07 a.m.	SA
3558	9	CLSNLC45120905H300	CALDERAL	SANCHEZ	LEOCADIA	ANDADOR DEL MAPAL N.11 UMIDAD PAMCINA CP78437	10/02/05 10:51:45 a.m.	SA
2436	9	CLHRRF74102430H600	CALVA	HERTNANDEZ	RAFAEL	AV SAN JERONIMO 71 EL OCOTAL MAGDALENA CONTRERAS	10/02/05 10:44:29 a.m.	SA
5480	9	CSVNJN32080924M000	CASTRO	VENEGAS	JUANA MARIA	CHILPANCINGO 8 HIPODROMO CONDESA 06170 CUAUHTEMOC	10/02/05 11:14:42 a.m.	SA
3548	9	DZQREV79060709M200	DIAZ	QUIROGA	MARIA EDUVIGES	CARIDAD MORELOS CP6200 CUAUHTEMOC	10/02/05 10:51:38 a.m.	SA
4919	9	SPSLJR51052609H601	ESPINDOLA	SOLIS	JORGE ANTONIO	CHILPA 9 LA CONCHITA COYOACAN 4020	10/02/05 11:11:42 a.m.	SA
4930	9	HRLPFR54011520H400	GERRERA	LOPEZ	FRANCISCO	CDA. SAN BERTIN M3 L44 PUEBLO DE SANTA URSULA COYOACAN 4650	10/02/05 11:11:49 a.m.	SA
3560	9	GRMVJR84081411H500	GOMEZ	RIVERA	JORJE ARMANDO	TZENZONCLE N.121 HOG . POP-PAVON. SOLELEDAD DE G.SANCHES, S.L.P	10/02/05 10:51:46 a.m.	SA
5481	9	GNCRJN49051609H000	GONZALEZ	CARDOSO	JOSE JUAN	GUERRERENSES 95 ARTURO H MARTINEZ 01200 ALVARO OBREGON	10/02/05 11:14:42 a.m.	SA
1656	9	GRMLJS57042824M900	GRANADO	MALDONADO	JUSTINA	CDA CISNES 71 OLIVOS 13210 TLAHUAC	10/02/05 10:39:31 a.m.	SA
2185	9	HRBLEL62061409H300	HERNANDEZ	BLANCAS	ELISEO	MORELOS MZ 7 LT 15 DEP 22 FRACC LOS HEROES 56530 IXTAPALUCA	10/02/05 10:43:09 a.m.	SA
4219	9	LBMLSN70031309H300	LOBATOS	MOLINA	SONIA PATRICIA	CALLE REF. URBANA MZ 1 LT 4 REFORMA POLITICA 9730 IZTAPALAPA	10/02/05 11:07:41 a.m.	SA



CONSECUTIV O	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	SA/ANV/DSA
3348	9	MNPLDN84062109H100	MANDOZA	PALACIOS	DANIEL SABASTIAN	CHUBURNA M80 L 6 PEDREGAL DE SAN NICOLAS CP 14100 TLALPAN	10/02/05 10:50:19 a.m.	SA
1397	9	MRANBL76070711H300	MARTINEZ	ANGUIANO	BALTAZAR	SAN LUIS EL ALTO S/N SAN LUIS EL ALTO 36900 PENJAMO	10/02/05 10:37:49 a.m.	SA
5457	9	OCSNJS70042409H000	OCHOA	SANTOS	JESUS ALEJANDRO	AV UNIV 2014 E N LATINOAMERICANA 4350 COYOACAN	10/02/05 11:14:33 a.m.	ANV
3354	9	ORPRRS40083020M500	ORTIZ	PEREZ	ROSA	EQUIDAD M6 L10 GENARO REYES CP13210 TLAHUAC	10/02/05 10:50:22 a.m.	ANV
3570	9	PRJRLS71082524H200	PERES	JUARES	LUIS	GRITO DE DOLORES N.224 SANTWAFE CP78350 SANLIS POTOSI	10/02/05 10:51:51 a.m.	SA
4320	9	PRCHRB72122809H600	PEREZ	CHAVEZ	RUBEN	ELENA VERNAL 11 MIGUEL HIDALGO TLAHUAC 13200	10/02/05 11:08:18 a.m.	ANV
3576	9	RVANMA58082515M900	RIVERA	ANGELES	MARIA LUISA	COLIBRI N.20 CP78434 SANLUIS POTOSI	10/02/05 10:51:54 a.m.	SA
3572	9	RBHRJS54010424H700	ROBLEDO	HERNANDEZ	JOSE JESUS	CARBONERA N.195 SAN JUAN DE JUADALUPU CP78350SAN LUIS POTOSI	10/02/05 10:51:52 a.m.	SA
4217	9	RSVLAM76061209M400	ROSALES	VALLADO	AMALIA NAZARIA	CALLE ORIENTE 108 49 CUCH RAMOS MILLAN 8030 IZTACALCO	10/02/05 11:07:40 a.m.	SA
3574	9	VRAGMR61051814M101	VARGAS	AGUILAR	MARICELA SANTO9S	AND.LOGOS D.PATZCUARO 306.2 CP78398 SANLUIS POTOSI	10/02/05 10:51:54 a.m.	SA
5126	9	VLGOJO72090609H200	VILLANOVA	GODOY	JORGE	PENSILVANIA 108 INT 601 NAPOLES DEL BENITO JUAREZ 3810	10/02/05 11:12:56 a.m.	SA
4226	9	ZPMRED66012109H900	ZEPEDA	MIRANDA	EDUARDO	CALLE ORIENTE 310 CUCHILLA DEL TESORO 7900 GUSTAVO A MADERO	10/02/05 11:07:44 a.m.	SA
1860	11	AVCBJN74112411H900	AVILA	CABELLO	JUAN	ALVARO OBRERO 6 CRUZ VERDE 36900 PENJAMO	10/02/05 10:40:45 a.m.	SA
138	11	FRJRVR72101911H400	FERNANDEZ	JUAREZ	VERONICO	CORDOBA 24 36900 PENJAMO	10/02/05 10:03:26 a.m.	SA
1497	11	FGSRMR76072011M700	FIGUEROA	SIERRA	MARIA DE LOS ANGELES	S MARA\A 36931 PENJAMO	10/02/05 10:38:27 a.m.	SA
2388	11	GMAGGR85122711H800	GAMEZ	AGUILAR	GERARDO	GRAL EDRO GARCIA 23 FRACC INDEPENDENCIA 37800 DOLORES HIDALGO	10/02/05 10:44:12 a.m.	SA
4271	11	GNARCR77071211M100	GONZALEZ	ARMENTA	MARIA DEL CARMEN	CALLE LABOR LA ARMENTA PENJAMO	10/02/05 11:08:01 a.m.	SA
1848	11	JRVZMR73032811M600	JUAREZ	VAZQUEZ	MARIA	ALVARO OBREGON 6 LOS PRESIDENTES 36900 PENJAMO	10/02/05 10:40:41 a.m.	SA
1493	11	LRGMLR80011011M000	LARA	GOMEZ	MARIA DE LOS ANGELES	SIN NOMBRE 10 S/N LOC 'PLAZUELAS PENJAMO	10/02/05 10:38:27 a.m.	SA
4257	11	MLGNJS65082811M400	MALDONADO	GONZALEZ	MARIA DE JESUS	CALLE LABOR DE ARMENTA PENJAMO	10/02/05 11:07:57 a.m.	SA
103	11	MRHRGL47073011M100	MARTINEZ	HERNANDEZ	MARIA ELENA	HIDALGO 4 CERRITO DE SAN JOSE 37800 DOLORES HIDALGO	10/02/05 10:02:34 a.m.	SA
4000	11	MNMDCR68030311M500	MONTEZ	MADRIGAL	MARIA CRISTINA	CALLE MIRASOL S/N LAS FLORES 38470 JARAL DEL PROGRESO	10/02/05 11:03:59 a.m.	SA
3833	11	DRMRMA77060416M300	ORTIZ	MORALES	MADEL CARMEN	ALVARO OBREGON 6 36900 PENJAMO	10/02/05 10:59:22 a.m.	SA
5467	11	RMMNCR66020711M000	RAMIREZ	MENDOZA	MARIA DEL CARMEN	COPORITOS 36900 36900 PENJAMO	10/02/05 11:14:37 a.m.	SA
5318	11	TRCRMR68082711M900	TORRES	CRUZ	MARGARITA	ARGENTINA 22 36900 PENJAMO	10/02/05 11:13:51 a.m.	ANV



CONSECUTIV O	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	SA/ANV/DSA
3813	11	XXCHMR75011911H100	XX	CHAVEZ	MARIO	LA PAZ 13 PENJAMO 36900	10/02/05 10:58:33 a.m.	SA
933	11	XXZRMA44080211M000	XX	ZARAGOZA	MA GUADALUPE	PROL JUAREZ 175 JUAREZ 36970 ABASOLO	10/02/05 10:25:18 a.m.	SA
1505	11	YPRCRG74072409H006	YEPEZ	ROCHA	ROGELIO	RAFAEL RAMIREZ 71 MAGISTRIAL 36900 PENJAMO	10/02/05 10:38:30 a.m.	SA
1787	12	CSORRS20092921H900	CASTILLO	ORTIZ	ROSARIO	LA TRINIDAD 75070 CHILCHOTLA	10/02/05 10:40:19 a.m.	SA
273	12	HRNVGN65061812H400	FERNANDEZ	NAVA	GENARO	AV TAMBUCO 59 FRACC LAS PLAYAS ACAPULCO	10/02/05 10:07:37 a.m.	SA
5553	12	PLTRCR62101012H200	PALMA	TRANI	CARLOS FRANCISCO	CERRO DE PIEDRA S/N ACAPULCO	10/02/05 11:15:08 a.m.	SA
2160	13	HRALGR76020613H300	HERNANDEZ	ALVARADO	GERARDO MIGUEL	TEPEXITITLA S/N HUEJUTLA 00000	10/02/05 10:42:59 a.m.	ANV
2589	13	HRCSCN74020213M000	HERNANDEZ	CISNEROS	CANDIDA	EL CERRO 58 SAN FELIPE ORIZATLAN	10/02/05 10:45:23 a.m.	SA
2415	13	MNGMSL63011413H900	MONTER	GOMEZ	SAUL	16 DE ENERO S/N 42620 SANTIAGO ANAYA	10/02/05 10:44:22 a.m.	ANV
21	14	CRRDCL62062814M300	CORTES	RODRIGUEZ	CELSA ELENA	SAUCES 768 EL VERGEL 45590 TLAQUEPAQUE	10/02/05 10:00:16 a.m.	SA
5492	14	HRRBPT72031713H200	HERNANDEZ	RUBIO	PATRICIO	AVENIDA HERMEREGILDO GALEANA MZA. 716 LOTE 9 VALLE DE CHALCO 36615	10/02/05 11:14:45 a.m.	SA
25	14	RDRVEL78052114M500	RODRIGUEZ	REVELES	MARIA ELIZABETH	JARDIN BOTANICO	10/02/05 10:00:18 a.m.	SA
23	14	RDRVRG81070914H300	RODRIGUEZ	REVELES	ROSELIO	JARDIN BETANIA 3324 LAGO DE ORIENTE GUADALAJARA	10/02/05 10:00:17 a.m.	SA
2542	14	XXALRB51042416H600	XX	ALCANTAR	RUBEN	LATERAL CARR CHAPALA 4505 EL TAPATIO 45599	10/02/05 10:45:06 a.m.	SA
2520	14	XXFLAB62022514H300	XX	FLORES	ABRAHAN	JOSE MANCIDOR 3480 FRANCISCO VILLA 44970 GUADALAJARA	10/02/05 10:44:59 a.m.	SA
1348	15	CMDZJN48070109M100	CAMACHO	DIAZ	JUANA	P LOPEZ 275 BENITO JUAREZ 57000 NEZAHUALCOYOTL	10/02/05 10:37:20 a.m.	SA
4228	15	CSRLSN74061020M500	CASANOVA	ROLDAN	SINFOROSO ROSALIA	CALLE NORTE 21 410 INDEPENDENCIA 56606 VALLE DE CHALCO SOL.	10/02/05 11:07:45 a.m.	SA
5116	15	CSGLJR79092315H500	CASTILLO	GALARZA	JORGE CALIXTO	INDEPENDENCIA 18 BARRIO LA CONCHITA 56600 CHALCO	10/02/05 11:12:53 a.m.	SA
4222	15	CSDMVR81092715M600	CASTRO	DOMINGUEZ	VERONICA	CALLE SUR 7 MZ 261 LT 10 SANTA CRUZ 56617 VALLE DE CHALCO SOL.	10/02/05 11:07:43 a.m.	SA
5120	15	CHMGAL77122809H800	CHAVEZ	MOGUEL	ALBERTO	ORIENTE 2A MZ 12 LT 6 SAN MIGUEL XICO 56613 VALLE DE CHALCO	10/02/05 11:12:54 a.m.	SA
3174	15	CRARAN62030720M700	CRUZ	ARAGON	ANGELICA	CONOCIDO MZ 6 27D EDIFICIO 20-102 UH SOLIDARIDAD EL SALADO IZTAPALAPA	10/02/05 10:49:09 a.m.	SA
4237	15	CRCREM77052315M400	CRUZ	CRUZ	EMILIA	CALLE SUR 7 MZ 240 LT 2 GUADALUPANA 56616 VALLE DE CHALCO SOL.	10/02/05 11:07:49 a.m.	SA
5114	15	CRFLGD69051630M400	CRUZ	FLORES	GUADALUPE	ORIENTE 2A MZ 16 LT 5 SAN MIGUEL XICO 56613 VALLE DE CHALCO SOL	10/02/05 11:12:52 a.m.	SA
5117	15	DMSRJN79062309H000	DOMINGUEZ	SUAREZ	JUAN	ORIENTE 2A MZ 4 LT 83 SAN MIGUEL XICO 56613 VALLE DE CHALCO	10/02/05 11:12:53 a.m.	SA
4216	15	GRGRMA67120616M900	GARCIA	GARCIA	MA MARISELA	CALLE SUR 3 MZ 15 LT 1 GUADALUPANA 1 SECC 54616 VALLE DE CHALCO SOL.	10/02/05 11:07:40 a.m.	SA



CONSECUTIV O	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	SA/ANV/DSA
4132	15	GRGRRY61090330M901	GARCIA	GARCILAZO	REYNA	CALLE ORIENTE 44A MZ 142 LT 11 GUADALUPANA VALLE DE CHALCO	10/02/05 11:06:57 a.m.	SA
5121	15	GRHRLS59071520M300	GARCIA	HERNANDEZ	MARIA LUISA	ORIENTE 2A 15 SAN MIGUEL XICO 2DA SECC 56626 VALLE DE CHALCO	10/02/05 11:12:54 a.m.	SA
5125	15	GRNTSC63091807M300	GARCIA	NATAREN	MARIA DEL SOCORRO	PTE 20 18 SN MIGUEL XICO VALLE DE CH	10/02/05 11:12:55 a.m.	SA
4152	15	GYHRAL63020930M200	GAYOSSO	HERNANDEZ	ALEJANDRINA	AV. I M ALTAMIRANO MZ 400 LT 2 STA CRUZ 56617 VALLE DE CHALCO SOL.	10/02/05 11:07:07 a.m.	SA
5124	15	GYISER81060409H900	GAYTAN	ISLAS	ERIK ABRHAM	AV TEZOZOMOC 117 JARDIN V DE CHALCO	10/02/05 11:12:55 a.m.	SA
4162	15	JRLRNG69120621M600	GERONIMO	LORENZO	NICOLASA	CALLE NORTE 8 108 STA CRUZ 56617 VALLE DE CHALCO SOL.	10/02/05 11:07:14 a.m.	SA
3120	15	GMMRDM75032321H300	GOEMA	MORA	DOMINGO	P. ORTIZ RUBIOI M29 L 16 COL DARIO MARTINEZ CP 56619 VALLE DE CHALCO	10/02/05 10:48:49 a.m.	SA
4328	15	GMESCR56122909M900	GOMEZ	ESPARZA	CRISTINA	SAN MATEO 36 LA PRECIOSA AZCAPOTZALCO 2460	10/02/05 11:08:21 a.m.	SA
4183	15	GDAGGL72062730M300	GUDI\O	AGUILAR	GLORIA	CALLE ORIENTE 48 10 UNION DE GUADALUPE 56600 CHALCO	10/02/05 11:07:25 a.m.	SA
4524	15	GTRLDN44011509H300	GUTIERREZ	ROLDAN	DANIEL	CALLE 23 NO. 101 PROHOGAR 2600 AZCAPOTZALCO	10/02/05 11:09:32 a.m.	SA
5115	15	HRGNGL85062509H100	HERNANDEZ	GONZALEZ	GUILLERMO	AV TLALOC MZ 206 LT 18 NI\OS HEROES 2DA SECC 56616 VALLE DE CHALCO	10/02/05 11:12:52 a.m.	SA
4241	15	HRHREL77112909M900	HERNANDEZ	HERNANDEZ	ELIZA	SUR 1 MZ 367 LT 8 STA CRUZ 56617 VALLE DE CHALCO SOL.	10/02/05 11:07:50 a.m.	SA
4240	15	HRHRSL60090224M000	HERNANDEZ	HERNANDEZ	SILVIA	CALLE SUR 1 S/N SANTA CRUZ 56600 VALLE DE CHALCO SOL.	10/02/05 11:07:50 a.m.	SA
4225	15	LPCRMR62013020H800	LOPEZ	CORTEZ	MARTIN	CALLE NORTE 1 MZ 931 LT 3 NI\OS HEROES 56600 VALLE DE CHALCO SOL.	10/02/05 11:07:44 a.m.	SA
4231	15	LPCRED81121109M300	LOPEZ	CRUZ	EDITH	CALLE SUR 10 109 JARDIN 56617 VALLE DE CHALCO SOL.	10/02/05 11:07:48 a.m.	SA
4234	15	LNRVMA57071215M400	LUNA	RIVAS	MARIA FELIX	AV. CUAHUTEMOC 7 SAN MIGUEL XICO 56600 VALLE DE CHALCO SOL.	10/02/05 11:07:49 a.m.	SA
4229	15	MDVRJN78090909H700	MADRIGAL	VARGAS	JUAN CARLOS	CALLE NORTE 19 MZ 681 LT 16 CONCEPCION 56615 VALLE DE CHALCO SOL.	10/02/05 11:07:45 a.m.	SA
4164	15	MRMRFL60052021H600	MARCELINO	MORALES	FELIPE	AV. I COMONFORT 505 STA CRUZ 56600 VALLE DE CHALCO SOL.	10/02/05 11:07:17 a.m.	SA
4880	15	MRLPRY57010616H000	MARIN	LOPEZ	RAYMUNDO	AV. MANUEL ALTAMIRANO 909 SANTA CRUZ VALLE DE CHALCO 56600	10/02/05 11:11:28 a.m.	SA
5122	15	MRPEJS84071721H300	MARTINEZ	PE\A	JESUS	ORIENTE 2A MZ 19 LT 17 SAN MIGUEL XICO 2DA SECC 56613 VALLE DE CHALCO	10/02/05 11:12:54 a.m.	SA
846	15	MRGTAN79062420M700	MARTIONEZ	GUTIERREZ	MARIA DE LOS ANGELES	CDA 10 DE ABRIL 3 ALFREDO V BONFIL 52940 ATIZAPAN DE ZARAGOZA	10/02/05 10:23:04 a.m.	SA
4208	15	MYHRAR72090320H200	MAYORAL	HERNANDEZ	ARISTEO	CALLE CERRADA FRANCISCO VAZQUEZ LT 65 COPALERA 56357 CHIMALHUACAN	10/02/05 11:07:38 a.m.	SA
5118	15	MLMRCR80122009H700	MELGOZA	MARTINEZ	CARLOS GUSTAVO	ORIENTE 2 MZ 12 LT 6 SAN MIGUEL XICO 56613 VALLE DE CHALCO	10/02/05 11:12:53 a.m.	SA
5119	15	MLMRJN79111409M601	MELGOZA	MARTINEZ	JUANA	ORIENTE 2 MZ 12 LT 6 SAN MIGUEL XICO 2DA SECC 56613 VALLE DE CHALCO SOL	10/02/05 11:12:53 a.m.	SA
4223	15	MNRSLC79041416M100	MENDEZ	RIOS	LUCIA	CALLE NORTE 16 MZ 1279 LT 7 MARIA ISABEL 56615 VALLE DE CHALCO SOL.	10/02/05 11:07:43 a.m.	SA



CONSECUTIV O	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	SA/ANV/DSA
4304	15	MRMJLS64081211H800	MERTINEZ	MOSECA	JOSE LUIS	STA. ANITA 401 EVOLUCION NEZAHUALCOYOTL	10/02/05 11:08:12 a.m.	SA
149	15	MNMRMR86061015M400	MONREEAL	MARTINEZ	MARISOL	NORTE 7 1407 MARIA ISABEL 56615 VALLE DE CHALCO	10/02/05 10:03:44 a.m.	SA
4478	15	MRCMPL46033117M000	MORALES	CAMPOS	PAULA	DOMICILIO CONOCIDO CUAUTEPEC 52590 TEMIXCO	10/02/05 11:09:15 a.m.	SA
4236	15	NCJMMN76050415M500	NICOLAS	JIMENEZ	MONICA	CALLE SAN ANTONIO MZ 4 LT 19 NUEVA SAN ISIDRO 56605	10/02/05 11:07:49 a.m.	SA
4218	15	ORDLVC57061518H301	ORTEGA	DELGADO	VICTOR MANUEL	AV. MIGUEL HIDALGO MZ 1 LT 18 CERRO DEL MARQUEZ 56614 VALLE DE CHALCO SOL.	10/02/05 11:07:41 a.m.	SA
4227	15	PRTLLN71041915H800	PEREZ	TOLENTINO	LEONARDO	CALLE PONIENTE 20 29 SAN MIGUEL XICO 56626 VALLE DE CHALCO SOL.	10/02/05 11:07:45 a.m.	SA
4233	15	PRTLPD79062915H300	PEREZ	TOLENTINO	PEDRO PABLO	CALLE PONIENTE 13 MZ 100 LT 15 SAN MIGUEL XICO 56613 VALLE DE CHALCO SOL.	10/02/05 11:07:48 a.m.	SA
2884	15	PRHRSL75123109M300	PORCAYO	HERNANDEZ	SILVIA	PONIENTE 8 MZ 4 LT 22 A BARANDA 56610 VALLE DE CHALCO	10/02/05 10:47:17 a.m.	SA
4238	15	RNRVYL74031309M400	RANGEL	RIVERA	YOLANDA	CALLE PONIENTE 1 MZ 17 LT 11 SAN MIGUEL XICO 56613 VALLE DE CHALCO SOL	10/02/05 11:07:50 a.m.	SA
4220	15	RVOLAN60020432M900	REVELES	OLAGUE	ANTONIA	CALLE NORTE 30 NI/OS HEROES 56600 VALLE DE CHALCO SOL.	10/02/05 11:07:42 a.m.	SA
4239	15	RVAGCN69120812M200	RIVERA	AGUILAR	MARIA CONCEPCION	CALLE SUR 9 MZ 1070 LT 2 NI\OS HEORES 56610 VALLE DE CHALCO SOL.	10/02/05 11:07:50 a.m.	SA
881	15	RDORRL69051209H300	RODRIGUEZ	ORTEGA	RAUL	PRIV JUSTO SIERRA 12 LOMAS DE GUADALUPE 25985 ATIZAPAN DE ZARAGOZA	10/02/05 10:24:02 a.m.	SA
4224	15	RZORLS69050221M100	RUIZ	ORDO\EZ	MARIA LUISA	CALLE NORTE 7 MZ 1410 LT 23 MARIA ISABEL 56615 VALLE DE CHALCO SOL.	10/02/05 11:07:43 a.m.	SA
4165	15	SLMRHC79022009H200	SALAZAR	MORALES	HECTOR HUGO	CALLE NORTE 29 LT 14 SANTIAGO 56619 VALLE DE CHALCO SOL.	10/02/05 11:07:17 a.m.	SA
4147	15	SNGRRS79082809M600	SANCHEZ	GARACIA	ROSA MARIA	CALLE NORTE 7 MZ 1102 LT 11 SAN ISIDRO 56617 VALLE DE CHALCO SOL.	10/02/05 11:07:06 a.m.	SA
4182	15	HRSNEN33010915H400	SANCHEZ	HERNANDEZ	ENRIQUE	CALLE ROSALES 0 SAN JOSE PALMAS 56500 LA PAZ	10/02/05 11:07:24 a.m.	SA
4193	15	SNANJN78120521M400	SANDOVAL	ANTONIO	JUANA	CALLE SUR 3 MZ 149 LT 4 NI/OS HEROES II SECC 56610 VALLE DE CHALCO SOL.	10/02/05 11:07:29 a.m.	SA
4130	15	SNSNLS73062815H700	SANTIAGO	SANTIAGO	LUIS EDUARDO	CALLE ORT 22 MZ 456 LT 16 SN ISIDRO VALLE DE CHALCO SOL.56617	10/02/05 11:06:50 a.m.	SA
3363	15	SNJMRF64032909M901	SANTOS	JIMENEZ	REFUGIO ARACELI	CALLE 19 112 MARAVILLAS 57410 NEZAHUALCOYOTL	10/02/05 10:50:27 a.m.	SA
4232	15	TNHRLS78071315M500	TINAJERO	HERERA	MARIA LUISA	CALLE NORTE 6 MZ 856 LT 13 CONCEPCION 56615 VALLE DE CHALCO SOL.	10/02/05 11:07:48 a.m.	SA
4177	15	TRGNGL67032520M500	TORRES	GONZALEZ	GLORIA	CALLE NORTE 3 12 NI/OS HEROES 56610 VALLE DE CHALCO SOL	10/02/05 11:07:23 a.m.	SA
4235	15	VRGLRS46050314M500	VARGAS	GALLEGOS	ROSALINA	CALLE NORTE 19 16 CONCEPCION 56600 VALLE DE CHALCO SOL.	10/02/05 11:07:49 a.m.	SA
4137	15	XXARMN46081509M300	xx	ARANDA	MARIA MONSERRAT	PONIENTE 5A MZ 61 LT 18 SAN MIGUEL XICO VALLE DE CHALCO SOL.	10/02/05 11:06:58 a.m.	SA
3433	15	XXGRAN50102209M100	XX	GARDU\O	MARIA DE LOS ANGELES	SUR 58 MZ 56 LT 8 SAN AGUSTIN 2DA SECCION 55130 ECATEPEC	10/02/05 10:50:54 a.m.	SA
4187	15	ZCAMRB76050121M100	ZACAMITZIN	AMATITLA	ROBERTA	CALLE NORTE 22 MZ 950 LT 14 SANTIAGO 56615 VALLE DE CHALCO SOL.	10/02/05 11:07:27 a.m.	SA



CONSECUTIV O	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	SA/ANV/DSA
4143	15	ZMBZMN61060309M500	ZAMORA	BAZAN	MANUEL	AV. SL. LERDO DE TEJADA MZ 1090 LT 8 SAN ISIDRO 56617 VALLE DE CHALCO SOL.	10/02/05 11:07:00 a.m.	SA
3720	16	CRMRBR36082414H600	CARRILLO	MARTINEZ	BARTOLO	TIRINGUCHA S/N HUETAMO	10/02/05 10:55:22 a.m.	SA
421	17	OCGTES66090317M900	ACTAVIANO	GUTIERREZ	ESTELITA	AMARGURA 19 CENTRO 62606 MIACATLAN	10/02/05 10:11:02 a.m.	SA
5630	20	ESORFR58101013H600	ESPINOSA	ORTEGA	JOSE FRANCISCO ANTONIO	INDEPENDENCIA 258 SANTA MARIA ZACATEPEC 76660	10/02/05 11:15:33 a.m.	SA
4258	21	HTBRJN76070409M300	HUITRON	BARBOSA	JANETT	CALLE ALTAMIRANO S/N SAN MIGUEL LANDISABAN 74120 SAN MARTIN TEXMELUCA	10/02/05 11:07:57 a.m.	SA
4262	21	HTBRYR83051009M700	HUITRON	BARBOSA	YURIDIANA	CALLE TOTOLQUEMEC SAN MIGUEL LANDISALBA 74120 SAN MARTIN TEXMELUCA	10/02/05 11:07:58 a.m.	SA
4269	21	RDCTMR81043021M300	RODRIGUEZ	CATARINO	MARIBEL	CALLE FRANCISCO I MADERO 31SAN FCO. TEYECAC 74129 SAN MARTIN TEXMELUCA	10/02/05 11:08:00 a.m.	SA
4261	21	VLBRRB85082121H900	VALDEZ	BARBOSA	RUBEN	CALLE HIDALGO 45 SAN CRISTOBAL TEPATLAXCO 74120 SN MARTIN	10/02/05 11:07:58 a.m.	SA
390	22	VGNGCS64053022H200	VEGA	NEGRETE	CESAR	FAISAN S/N BARRIO LA BOLA 76650 EZEQUIEL MONTES QUERETARO	10/02/05 10:10:16 a.m.	ANV
4729	23	RZRMCR53010307M100	RUIZ	RAMIREZ	MARIA DEL CARMEN	S/N M83 L24 REG 221 BENITO JUAREZ 77500	10/02/05 11:10:39 a.m.	SA
5046	29	FLRYJX64052429H700	FLORES	REYES	J TRINIDAD	PROL HIDALGO 622 B BARRIO DE SAN JOSE HUAMANTLA 90500	10/02/05 11:12:28 a.m.	SA
5100	29	RMRMLR69111420H000	RAMOS	RAMIREZ	LAURENCIO	MORELOS 12 SAN JOSE LLANO GRANDE 70800 MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ	10/02/05 11:12:46 a.m.	SA
3653	30	TRLBGD36082130M600	TRUJILLO	LIBREROS	GODELEVA	5 DE MAYO S/N CHILYOYAC 91210 XALAPA	10/02/05 10:53:19 a.m.	SA

TOTAL AFILIACION NO VALIDA	7
TOTAL SIN AFILIACION	131
TOTAL DUPLICADO SIN AFILIACION	0



CONSECUTI VO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	DUPLICADO "S"
5677	15	ALANAN59011715H600	ALCANTARA	ANTONIO	ANTONIO MARIO	C OTE 36-A MZ 62 LT 17 COL GUADALUPANA 1A SECC 56616 V. DE CHALCO SOLIDARIDAD ,MEX.	10/03/05 11:09:27 a.m.	N
2959	15	ALANAN59011715H600	ALCANTARA	ANTONIO	ANTONIO MARIO	C OTE 36-A MZ 62 LT 17 COL GUADALUPANA 1A SECC 56616 V. DE CHALCO SOLIDARIDAD MEX.	10/02/05 10:47:47 a.m.	s
5559	12	BHPRMR77052912M800	BAHENA	PEREZ	MARIA	CERRO DE PIEDRA S N LOC CERRO DE PIEDRA 39931 ACAPULCO DE JUAREZ ,GRO.	10/02/05 11:15:10 a.m.	N
5509	12	BHPRMR77052912M800	BAHENA	PEREZ	MARIA	CERRO DE PIEDRA S N LOC CERRO DE PIEDRA 39931	01/04/05 12:00:00 p.m.	s
5639	12	BHPRMR77052912M800	BAHENA	PEREZ	MARIA	CERRO DE PIEDRA S N LOC CERRO DE PIEDRA 39931	01/04/05 12:00:00 p.m.	s
2373	13	BTHRJN31121913H300	BAUTISTA	HERNANDEZ	JUAN	CHALAHUIYAPA S/N LOC CHALAHUIYAPA BARR ABAJO 0 HUEJUTLA DE REYES ,HGO.	10/02/05 10:44:07 a.m.	N
2120	13	BTHRJN31121913H300	BAUTISTA	HERNANDEZ	JUAN	CHALAHUIYAPA S/N LOC CHALAHUIYAPA BARR ABAJO 0 HUEJUTLA DE REYES ,HGO.	10/02/05 10:42:40 a.m.	s
5678	9	DRSBAD49012821M300	DURAN	SEBASTIAN	ADELA	C LEONA VICARIO MZA 5 LT 8 COL ROBERTO ESPERON 13210 TLAHUAC ,D.F.	10/03/05 11:09:27 a.m.	N
1241	9	DRSBAD49012821M300	DURAN	SEBASTIAN	ADELA	C LEONA VICARIO MZA 5 LT 8 COL ROBERTO ESPERON 13210 TLAHUAC ,D.F.	10/02/05 10:35:22 a.m.	S
5676	9	ENSTRC50040309H800	ENCISO	SOTO	RICARDO	C SAN MATEO 16 2 COL LA PRECIOSA 2460 AZCAPOTZALCO ,D.F.	10/03/05 11:09:27 a.m.	N
4327	9	ENSTRC50040309H800	ENCISO	SOTO	RICARDO	C SAN MATEO 16 2 COL LA PRECIOSA 2460 AZCAPOTZALCO ,D.F.	10/02/05 11:08:21 a.m.	s
4980	14	ESDZMA66031314M600	ESCALANTE	DIAZ	MA GUADALUPE	C EMILIANO ZAPATA 48 - COL EL NUEVO PARAISO 45690 SALTO, EL "JAL.	10/03/05 11:09:08 a.m.	N
2700	14	ESDZMA66031314M600	ESCALANTE	DIAZ	MA GUADALUPE	C EMILIANO ZAPATA 48 - COL EL NUEVO PARAISO 45690 SALTO, EL "JAL.	10/02/05 10:46:06 a.m.	s
5697	24	GMALGS40121624H900	GOMEZ	ALVAREZ	GUSTAVO	C COLIBRI 20 FRACC HOGARES POPULARES PAVON 78434 SOLEDAD DE G. SANCHEZ ,S.L.P.	10/03/05 11:09:47 a.m.	N
3568	24	GMALGS40121624H900	GOMEZ	ALVAREZ	GUSTAVO	C COLIBRI 20 FRACC HOGARES POPULARES PAVON 78434 SOLEDAD DE G. SANCHEZ ,S.L.P.	10/02/05 10:51:49 a.m.	s
1391	11	GRFLAL36061511H300	GUERRERO	FELIPE	ALFONSO	C CIPRES 37 PENJAMO 36900 PENJAMO ,GTO.	10/02/05 10:37:46 a.m.	N
192	11	GRFLAL36061511H300	GUERRERO	FELIPE	ALFONSO	C CIPRES 37 PENJAMO 36900 PENJAMO ,GTO.	10/02/05 10:05:30 a.m.	8
5680	9	GRLNYL72061409M900	GARCIA	LINARES	YOLANDA SONIA	C VENADO MZA 6 LT 1 COL GENARO REYES 13210 TLAHUAC ,D.F.	10/03/05 11:09:28 a.m.	N
1592	9	GRLNYL72061409M900	GARCIA	LINARES	YOLANDA SONIA	C VENADO MZA 6 LT 1 COL GENARO REYES 13210 TLAHUAC ,D.F.	10/02/05 10:39:03 a.m.	8
5696	6	GRRMJS26082814H800	GARCIA	RAMIREZ	JESUS	C FRANCISCO INIESTRA 395 COL LA ALBARRADA 28078 COLIMA ,COL.	10/02/05 10:18:12 a.m.	N
652	6	GRRMJS26082814H800	GARCIA	RAMIREZ	JESUS	C FRANCISCO INIESTRA 395 COL LA ALBARRADA 28078 COLIMA ,COL.	10/02/05 10:18:12 a.m.	s
632	6	GRRMJS26082814H800	GARCIA	RAMIREZ	JESUS	C FRANCISCO INIESTRA 395 COL LA ALBARRADA 28078 COLIMA ,COL.	10/02/05 10:17:21 a.m.	s
2413	13	HRANJN62030513M901	HERNANDEZ	ANGELES	JUANA	CALLE SIN NOMBRE NUM 16 S/N COL EL PUERTO 42620 SANTIAGO DE ANAYA ,HGO.	10/02/05 10:44:21 a.m.	N
2412	13	HRANJN62030513M901	HERNANDEZ	ANGELES	JUANA	CALLE SIN NOMBRE NUM 16 S/N COL EL PUERTO 42620 SANTIAGO DE ANAYA ,HGO.	10/02/05 10:44:21 a.m.	s



CONSECUTI VO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	DUPLICADO "S"
2673	13	HRBTJL63091113M400	HERNANDEZ	BAUTISTA	JULIA	DOMICILIO CONOCIDO S/N 43080 YAHUALICA ,HGO.	10/03/05 11:08:47 a.m.	N
2094	13	HRBTJL63091113M400	HERNANDEZ	BAUTISTA	JULIA	DOMICILIO CONOCIDO S/N 43080 YAHUALICA ,HGO.	10/02/05 10:42:26 a.m.	s
5633	6	HRLPAR38091616M500	HURTADO	LOPEZ	AURELIA	AVE 10 DE JUNIO 173 A COL DE LOS TRABAJADORES 28060 COLIMA ,COL.	10/02/05 10:59:33 a.m.	N
3840	6	HRLPAR38091616M500	HURTADO	LOPEZ	AURELIA	AVE 10 DE JUNIO 173 A COL DE LOS TRABAJADORES 28060 COLIMA ,COL.	10/02/05 10:59:33 a.m.	s
666	6	HRLPAR38091616M500	HURTADO	LOPEZ	AURELIA	AVE 10 DE JUNIO 173 A COL DE LOS TRABAJADORES 28060 COLIMA ,COL.	10/02/05 10:18:23 a.m.	S
2681	13	HRMRJS62100513H800	HERNANDEZ	MARTINEZ	JOSE	DOMICILIO CONOCIDO S/N 43080 YAHUALICA ,HGO.	10/03/05 11:08:47 a.m.	N
2679	13	HRMRJS62100513H800	HERNANDEZ	MARTINEZ	JOSE	DOMICILIO CONOCIDO S/N 43080 YAHUALICA ,HGO.	10/02/05 10:45:55 a.m.	S
1561	11	HRRMES85021611M900	HERNANDEZ	RAMIREZ	ESTELA	C TANUHATO 4 A COL CRUZ VERDE 36900 PENJAMO ,GTO.	10/02/05 10:38:52 a.m.	N
1560	11	HRRMES85021611M900	HERNANDEZ	RAMIREZ	ESTELA	C TANUHATO 4 A COL CRUZ VERDE 36900 PENJAMO ,GTO.	10/02/05 10:38:52 a.m.	S
5681	9	HRRMLT77050209M700	HERNANDEZ	RAMIREZ	LETICIA	C MAR DE LA TRANQUILIDAD MZA 16 LT 13 - COL SELENE 13420 TLAHUAC ,D.F.	10/03/05 11:09:29 a.m.	N
1919	9	HRRMLT77050209M700	HERNANDEZ	RAMIREZ	LETICIA	C MAR DE LA TRANQUILIDAD MZA 16 LT 13 - COL SELENE 13420 TLAHUAC ,D.F.	10/02/05 10:41:09 a.m.	s
5649	9	HRXXCN51060620M100	HERNANDEZ	XX	CANDIDA PAULINA	CDA 1A DE DURAZNO 4 COL STA INES 16800 XOCHIMILCO ,D.F.	10/03/05 11:09:17 a.m.	N
3010	9	HRXXCN51060620M100	HERNANDEZ	XX	CANDIDA PAULINA	CDA 1A DE DURAZNO 4 COL STA INES 16800 XOCHIMILCO ,D.F.	10/02/05 10:48:04 a.m.	s
5511	12	JMGRSB80011812H400	JIMENEZ	GARCIA	SEBASTIAN	C SIN NOMBRE NO 18 SN - LOC CERRO DE PIEDRA 39931 ACAPULCO DE JUAREZ ,GRO.	10/02/05 11:14:54 a.m.	N
5557	12	JMGRSB80011812H400	JIMENEZ	GARCIA	SEBASTIAN	C SIN NOMBRE NO 18 SN - LOC CERRO DE PIEDRA 39931	01/04/05 12:00:00 p.m.	S
5638	12	JMGRSB80011812H400	JIMENEZ	GARCIA	SEBASTIAN	C SIN NOMBRE NO 18 SN - LOC CERRO DE PIEDRA 39931	01/04/05 12:00:00 p.m.	s
5682	9	JMPNCR70101115H600	JAIMES	PONCIANO	CIRILO	C LEONA VICARIO MZA 7 LT 3 COL LOS OLIVOS 13210 TLAHUAC ,D.F.	10/03/05 11:09:29 a.m.	N
1275	9	JMPNCR70101115H600	JAIMES	PONCIANO	CIRILO	C LEONA VICARIO MZA 7 LT 3 COL LOS OLIVOS 13210 TLAHUAC "D.F.	10/02/05 10:35:59 a.m.	s
1157	9	LMAVMN56081209H600	LEMUS	AVILA	JOSE MANUEL	C NORTE 82 -A 4435 COL NUEVA TENOCHTITLAN 7890 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	10/02/05 10:32:04 a.m.	N
1156	9	LMAVMN56081209H600	LEMUS	AVILA	JOSE MANUEL	C NORTE 82 -A 4435 COL NUEVA TENOCHTITLAN 7890 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	10/02/05 10:32:04 a.m.	s
5637	15	LPFRJS82071415M901	LOPEZ	FRANCO	JUSTINA MARIA ANTONIA	AV RELOX 163 BARRIO SAN JUAN 56900 AMECAMECA ,MEX.	10/02/05 11:14:58 a.m.	N
5524	15	LPFRJS82071415M901	LOPEZ	FRANCO	JUSTINA MARIA ANTONIA	AV RELOX 163 BARRIO SAN JUAN 56900 AMECAMECA ,MEX.	10/02/05 11:14:58 a.m.	S
5561	15	LPFRJS82071415M901	LOPEZ	FRANCO	JUSTINA MARIA ANTONIA	AV RELOX 163 BARRIO SAN JUAN 56900 AMECAMECA ,MEX.	10/03/05 11:09:14 a.m.	s
5683	9	MGGRJN65062409H500	MAGDALENO	GERMAN	JUAN	C EMILIANO ZAPATA MZ 2 LT 5 COL LOS OLIVOS 13210 TLAHUAC ,D.F.	10/03/05 11:09:29 a.m.	N



CONSECUTI VO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	DUPLICADO "S"
1752	9	MGGRJN65062409H500	MAGDALENO	GERMAN	JUAN	C EMILIANO ZAPATA MZ 2 LT 5 COL LOS OLIVOS 13210 TLAHUAC ,D.F.	10/02/05 10:40:03 a.m.	s
5735	15	MJMGGR84050420H500	MEJIA	MIGUEL	GERARDO	C TULIPAN 19 COL LAS HUERTAS 2DA SECC 53427 NAUCALPAN ,MEX.	10/03/05 11:09:55 a.m.	N
3215	15	MJMGGR84050420H500	MEJIA	MIGUEL	GERARDO	C TULIPAN 19 COL LAS HUERTAS 2DA SECC 53427 NAUCALPAN ,MEX.	10/02/05 10:49:24 a.m.	S
1620	22	NTRSMR68080722M700	NIETO	RESENDIZ	MARISELA	DOMICILIO CONOCIDO 58 76750 TEQUISQUIAPAN ,QRO.	10/03/05 11:08:47 a.m.	N
1621	22	NTRSMR68080722M700	NIETO	RESENDIZ	MARISELA	DOMICILIO CONOCIDO 58 76750	01/04/05 12:00:00 p.m.	S
5704	29	PRLPJN58032921M600	PERIA\EZ	LOPEZ	JUANA VICTORINA	C 16 DE SEPTIEMBRE 24 VILLARREAL TLACOTEPEC 90540 TERRENATE ,TLAX.	10/03/05 11:09:49 a.m.	N
5605	29	PRLPJN58032921M600	PERIA\EZ	LOPEZ	JUANA VICTORINA	C 16 DE SEPTIEMBRE 24 VILLARREAL TLACOTEPEC 90540 TERRENATE ,TLAX.	10/02/05 11:15:24 a.m.	S
5636	12	PRMNMR77012612M200	PERALTA	MENDOZA	MARLEN	C SIN NOMBRE 4 SN - LOC CERRO DE PIEDRA 39904 ACAPULCO DE JUAREZ ,GRO.	10/02/05 11:15:13 a.m.	N
5566	12	PRMNMR77012612M200	PERALTA	MENDOZA	MARLEN	C SIN NOMBRE 4 SN - LOC CERRO DE PIEDRA 39904 ACAPULCO DE JUAREZ ,GRO.	10/02/05 11:15:13 a.m.	S
5507	12	PRMNMR77012612M200	PERALTA	MENDOZA	MARLEN	C SIN NOMBRE 4 SN - LOC CERRO DE PIEDRA 39904 ACAPULCO DE JUAREZ ,GRO.	10/02/05 11:14:52 a.m.	S
1805	9	QNMRSS43081209M700	QUINTANA	MARTINEZ	MARIA SUSANA	CDA DE MORELIA 11 COL SANTA TERESA 10710 MAGDALENA CONTRERAS, LA ,D.F.	10/02/05 10:40:24 a.m.	N
1804	9	QNMRSS43081209M700	QUINTANA	MARTINEZ	MARIA SUSANA	CDA DE MORELIA 11 COL SANTA TERESA 10710 MAGDALENA CONTRERAS, LA ,D.F.	10/02/05 10:40:24 a.m.	S
5632	11	RSFNSR80032111H600	RIOS	FONSECA	SERGIO ARMANDO	C ALLENDE 128 PENJAMO 36900 PENJAMO ,GTO.	10/02/05 10:38:19 a.m.	N
1473	11	RSFNSR80032111H600	RIOS	FONSECA	SERGIO ARMANDO	C ALLENDE 128 PENJAMO 36900 PENJAMO ,GTO.	10/02/05 10:38:19 a.m.	S
1421	11	RSFNSR80032111H600	RIOS	FONSECA	SERGIO ARMANDO	C ALLENDE 128 PENJAMO 36900 PENJAMO ,GTO.	10/03/05 11:08:45 a.m.	S
5684	9	RYDZMR56072620M200	REYES	DIAZ	MARIA	C EMILIANO ZAPATA MZA 2 LT 4 COL LOS OLIVOS 13210 TLAHUAC ,D.F.	10/03/05 11:09:29 a.m.	N
1666	9	RYDZMR56072620M200	REYES	DIAZ	MARIA	AV CISNES 68 COL ROBERTO ESPERON 13210 TLAHUAC ,D.F.	10/02/05 10:39:34 a.m.	s
5685	9	RYSNMD66111715M900	REYES	SANTOS	MODESTA	C LUGO GUERRERO 59 COL ROBERTO ESPERON 13210 TLAHUAC ,D.F.	10/03/05 11:09:29 a.m.	N
1668	9	RYSNMD66111715M900	REYES	SANTOS	MODESTA	C LUGO GUERRERO 59 COL ROBERTO ESPERON 13210 TLAHUAC ,D.F.	10/02/05 10:39:34 a.m.	s
11	15	SLCTIS70060812M400	SALGADO	CATALAN	ISABEL	C ORIENTE 31 MZA 246 LT 18 COL GUADALUPANA 56600 V. DE CHALCO SOLIDARIDAD ,MEX.	10/02/05 10:00:10 a.m.	N
10	15	SLCTIS70060812M400	SALGADO	CATALAN	ISABEL	C ORIENTE 31 MZA 246 LT 18 COL GUADALUPANA 56600 V. DE CHALCO SOLIDARIDAD ,MEX.	10/02/05 10:00:10 a.m.	s
5688	9	SNJMJL54012820H200	SANCHEZ	JIMENEZ	JULIAN	C EMILIANO ZAPATA MZA 2 LT 7 COL LOS OLIVOS 13210 TLAHUAC ,D.F.	10/03/05 11:09:30 a.m.	N
3575	9	SNJMJL54012820H200	SANCHEZ	JIMENEZ	JULIAN	C EMILIANO ZAPATA MZA 2 LT 7 COL LOS OLIVOS 13210 TLAHUAC ,D.F.	10/02/05 10:51:54 a.m.	S
2357	13	SNMJMG56101513H600	SAN JUAN	MEJIA	MIGUEL	LOC HUEMACO S/N LOC HUEMACO 0 HUAUTLA ,HGO.	10/02/05 10:44:03 a.m.	N



CONSECUTI VO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	DUPLICADO "S"
2356	13	SNMJMG56101513H600	SAN JUAN	MEJIA	MIGUEL	LOC HUEMACO S/N LOC HUEMACO 0 HUAUTLA ,HGO.	10/02/05 10:44:03 a.m.	S
5687	9	SNRSPR61072121H400	SANTOS	ROSAS	PRUDENCIO	C EMILIANO ZAPATA MZ 2 LT 5 COL ROBERTO ESPERON 13210 TLAHUAC ,D.F.	10/03/05 11:09:30 a.m.	N
980	9	SNRSPR61072121H400	SANTOS	ROSAS	PRUDENCIO	C EMILIANO ZAPATA MZ 2 LT 5 COL ROBERTO ESPERON 13210 TLAHUAC ,D.F.	10/02/05 10:26:08 a.m.	s
5689	9	SNSRCH84061409H900	SANCHEZ	SERRANO	CHRISTIAN	AND LIBERTAD MZ 6 LT 2 COL LOS OLIVOS 13210 TLAHUAC ,D.F.	10/03/05 11:09:31 a.m.	N
3527	9	SNSRCH84061409H900	SANCHEZ	SERRANO	CHRISTIAN	AND LIBERTAD MZ 6 LT 2 COL LOS OLIVOS 13210 TLAHUAC ,D.F.	10/02/05 10:51:31 a.m.	s
5690	9	SRGNEL56042313M300	SERRANO	GONZALEZ	ELENA	AND LIBERTAD MZA 6 LT 2 COL LOS OLIVOS 13210 TLAHUAC ,D.F.	10/03/05 11:09:31 a.m.	N
3567	9	SRGNEL56042313M300	SERRANO	GONZALEZ	ELENA	AND LIBERTAD MZA 6 LT 2 COL LOS OLIVOS 13210 TLAHUAC ,D.F.	10/02/05 10:51:49 a.m.	s
5686	9	SRXXGM32122513H000	SERRANO		GUMECINDO	AND LIBERTAD MZ 6 LT 2 COL LOS OLIVOS 13210 TLAHUAC ,D.F.	10/03/05 11:09:30 a.m.	N
3577	9	SRXXGM32122513H000	SERRANO		GUMECINDO	AND LIBERTAD MZ 6 LT 2 COL LOS OLIVOS 13210 TLAHUAC ,D.F.	10/02/05 10:51:55 a.m.	s
139	15	SVVRFR59053013M701	SAAVEDRA	VARGAS	MARIA FERNANDA	C SUR 12 MZA 5 LT 1 COL NI/OS HEROES 2DA SECC 56610 V. DE CHALCO SOLIDARIDAD ,MEX.	10/02/05 10:03:29 a.m.	N
1220	15	SVVRFR59053013M701	SAAVEDRA	VARGAS	MARIA FERNANDA	C SUR 12 MZA 5 LT 1 COL NIÑOS HEROES 2DA SECC 56610	01/04/05 12:00:00 p.m.	s
5641	15	SVVRFR59053013M701	SAAVEDRA	VARGAS	MARIA FERNANDA	C SUR 12 MZA 5 LT 1 COL NIÑOS HEROES 2DA SECC 56610	01/04/05 12:00:00 p.m.	s
3922	15	TPHRER67010111M600	TAPIA	HERNANDEZ	ERNESTINA	C SIN NOMBRE NUM 19 M 46 L 23 COL CANAL DE SALES 57139 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	10/02/05 11:01:50 a.m.	N
1019	15	TPHRER67010111M600	TAPIA	HERNANDEZ	ERNESTINA	C SIN NOMBRE NUM 19 M 46 L 23 COL CANAL DE SALES 57139 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	10/02/05 10:27:27 a.m.	s
4754	15	VLHRJN70051909H700	VALDEZ	HERNANDEZ	JUAN	C PONIENTE 18 6 COL DEL CARMEN 56600 V. DE CHALCO SOLIDARIDAD "MEX.	10/02/05 11:10:47 a.m.	N
5751	15	VLHRJN70051909H700	VALDEZ	HERNANDEZ	JUAN	C PONIENTE 18 6 COL DEL CARMEN 56600	01/04/05 12:00:00 p.m.	s
5635	12	VNPRMN58071412M700	VENTURA	PARRA	MINERVA	C SIN NOMBRE NO 3 SN LOC CERRO DE PIEDRA 39931 ACAPULCO DE JUAREZ ,GRO.	10/02/05 11:15:10 a.m.	N
5508	12	VNPRMN58071412M700	VENTURA	PARRA	MINERVA	C SIN NOMBRE NO 3 SN LOC CERRO DE PIEDRA 39931 ACAPULCO DE JUAREZ "GRO.	10/03/05 11:09:13 a.m.	s
5558	12	VNPRMN58071412M700	VENTURA	PARRA	MINERVA	C SIN NOMBRE NO 3 SN LOC CERRO DE PIEDRA 39931 ACAPULCO DE JUAREZ ,GRO.	10/02/05 11:15:10 a.m.	s
1927	15	VZRZMN70050409M200	VAZQUEZ	RUIZ	MONICA	AVE REVOLUCION 29 SAN MARTIN CUAUTLALPAN 56644 CHALCO ,MEX.	10/02/05 10:41:12 a.m.	N
5691	15	VZRZMN70050409M200	VAZQUEZ	RUIZ	MONICA	AVE REVOLUCION 29 SAN MARTIN CUAUTLALPAN 56644 CHALCO ,MEX.	10/03/05 11:09:32 a.m.	s
80	9	YPARUB40051611H500	YEPEZ	ARREDONDO	JOSE UBALDO	C MOCTEZUMA 210 BARR SAN MIGUEL 9360 IZTAPALAPA ,D.F.	10/02/05 10:01:53 a.m.	N
5634	9	YPARUB40051611H500	YEPEZ	ARREDONDO	JOSE UBALDO	C MOCTEZUMA 210 BARR SAN MIGUEL 9360 IZTAPALAPA ,D.F.	10/02/05 10:01:53 a.m.	s

TOTAL DE REGISTROS CON "S" 52



CONSECUTI VO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	CAUSA DE LA BAJA
4870	0	ARGRLZ63010509M200	ARELLANO	GARCIA	MARIA DE LA LUZ	PTE.15 5 XICO VALLE DE CHALCO 56626	10/02/05 11:11:25 a.m.	RDP
2218	0	GRESHM71121413H000	GRANADOS	ESCUDERO	HOMOBONO	CARR PACHUCA HUEJUTLA 144 BARR CENTRO IXTLAHUACA 43141 LOLOTLA	10/02/05 10:43:22 a.m.	SUSP
2284	0	PRBTSN26081930H600	PEREZ	BAUTISTA	SANTOS	DOMICILIO CONOCIDO ESCUDO NACIONAL 79100 PANUCO	10/02/05 10:43:40 a.m.	DEF
2904	0	PRCRES57090221H900	PEREZ	CRUZ	ESTEBAN	PONIENTE 12A MZ 65 11 CUARTA SECCION XICO 56626 VALLE DE CHALCO	10/02/05 10:47:24 a.m.	DEF
732	6	HROREL36041806H000	HEREDIA	OROZCO	ELUTERIO	C LIMONERAS 1536 - FRACC MIRADOR DE LA CUMBRE 28060 COLIMA ,COL.	10/02/05 10:20:37 a.m.	SUSP
412	6	LNVZPD26010106H800	LEONEL	VAZQUEZ	PEDRO	ZACUALPAN S/N LOC ZACUALPAN 28450 COMALA ,COL.	10/02/05 10:10:44 a.m.	SUSP
3680	6	MLCLMA54010406M800	MOLINA	CALVARIO	MA EVELIA	AND CRISANTEMOS 44 COL PARQUE DE LA FLORES 28170 TECOMAN ,COL.	10/02/05 10:54:01 a.m.	PV
3686	6	ORVZEN69032806H200	OROZCO	VAZQUEZ	ENRIQUE JAVIER	C RIO YAQUI 147 COL INDECO 28170 TECOMAN ,COL.	10/02/05 10:54:06 a.m.	SUSP
3824	6	TRMRJS36121216H600	TORRES	MARTINEZ	JESUS	AV NI\OS HEROES DE CHAPULTEPEC 1380 - COL SAN RAFAEL 28060 COLIMA ,COL.	10/02/05 10:59:04 a.m.	PV
646	6	VLGTMR73081506H600	VALDEZ	GAITAN	MARIO ENRIQUE	CALZ. DEL CAMPESINO SUR 256 COL. SAN PABLO 28060 COLIMA ,COL.	10/02/05 10:18:01 a.m.	PV
4244	7	CRMNMN76010107H500	CORTES	MENDOZA	MANUEL	DOMICILIO CONOCIDO S/N LOC AURORA ESQUIPULAS 29880 PANTELHO ,CHIS.	10/02/05 11:07:52 a.m.	RDP
3189	7	LNDZMN40032007H700	LUNA	DIAZ	MANUEL	C SIN NOMBRE NUMERO 28 S/N BARR SANTA CRUZ 29880 PANTELHO ,CHIS.	10/02/05 10:49:15 a.m.	DEF
2115	9	ALJRRY67010609M900	ALVAREZ	JUAREZ	REYNA	C LAGO ZIRAHUEN 219 29 COL ANAHUAC 11320 MIGUEL HIDALGO ,D.F.	10/02/05 10:42:39 a.m.	PV
4925	9	ANLNVC62032309H501	ANGULO	LUNA	VICTOR MAURO	C ZAPOTECAS 461 COL AJUSCO 4300 COYOACAN ,D.F.	10/02/05 11:11:47 a.m.	PV
2067	9	AQCRAN55100209M201	AQUINO	CRUZ	ANGELA	C TARANGO CDA AND ABISMO S N COL AMPL AGUILAS 1710 ALVARO OBREGON ,D.F.	10/02/05 10:42:14 a.m.	PV
1566	9	AVALGL61022709H400	AVILA	ALVARADO	GUILLERMO	C SUR 129 2317 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8730 IZTACALCO ,D.F.	10/02/05 10:38:54 a.m.	PV
1361	9	BRGLFR73052717H500	BARBOSA	GALLARDO	FRANCISCO EMILIANO	AVE DE LAS NUECES 111 COL NUEVA SANTA MARIA 2800 AZCAPOTZALCO ,D.F.	10/02/05 10:37:28 a.m.	PV
4938	9	CRMGSR77100809H200	CRUZ	MIGUEL	SERGIO	5 CDA DE LAS ROSAS 1 COL LA MAGDALENA CULHUACAN 4260 COYOACAN ,D.F.	10/02/05 11:11:52 a.m.	SUSP
1150	9	DMRMOM75100309H300	DOMINGUEZ	RAMIREZ	OMAR ALEJANDRO	C XOLOTL EDIF 33 102 COL TLAXPANA 11370 MIGUEL HIDALGO ,D.F.	10/02/05 10:31:49 a.m.	PV
2127	9	DRVLEL69090509M100	DURAN	VALENCIA	ELSA	C LAGO ZIRAHUEN 226 A 1 COL ANAHUAC 11320 MIGUEL HIDALGO ,D.F.	10/02/05 10:42:44 a.m.	PV
1144	9	FNGMAL76072809H800	FANDI\O	GOMEZ	ALEJANDRO	C QUETZALCOATL 27 6 COL TLAXPANA 11370 MIGUEL HIDALGO ,D.F.	10/02/05 10:31:30 a.m.	PV
493	9	FLHRFR72100909H000	FLORES	HERNANDEZ	FRANCISCO FILEMON	C 16 DE SEPTIEMBRE 80 H COL SAN FCO CULHUACAN 4260 COYOACAN ,D.F.	10/02/05 10:13:12 a.m.	SUSP
3290	9	GRGRMR77110215M900	GARCIA	GARCIA	MARIANA	CAMP MUJERES FZA UNIDAD AND 5 MOD 8 COL EJTO CONSTITUCIONALISTA 9220 IZTAPALAPA ,D.F.	10/02/05 10:49:56 a.m.	PV



CONSECUTI VO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	CAUSA DE LA BAJA
2008	9	HRESEL57110809M000	HERNANDEZ	ESCAMILLA	MARIA ELENA	C LOMA NUEVA 29 COL LOMAS DE TARANGO 1620 ALVARO OBREGON ,D.F.	10/02/05 10:41:44 a.m.	PV
5659	9	HRLPFR54011520H400	HERRERA	LOPEZ	FRANCISCO	C CDA DE SAN BERTIN MZ 03 LT 44 COL PBLO DE SANTA URSULA COAPA 4650 COYOACAN ,D.F.	10/03/05 11:09:21 a.m.	RDP
624	9	IBJMOM78121309H100	IBA\EZ	JIMENEZ	OMAR	C MARTIN DE LA PLATA 10 BIS COL 12 DE DICIEMBRE 9870 IZTAPALAPA ,D.F.	10/02/05 10:17:01 a.m.	PV
2019	9	JMRYAN65011709M400	JIMENEZ	REYES	MARIA ANTONIETA	AND PRINCIPAL 15 COL LOMAS DE TARANGO 1620 ALVARO OBREGON ,D.F.	10/02/05 10:41:50 a.m.	PV
4922	9	JRSLAM76091309H600	JUAREZ	SOLANO	AMADOR	CDA DE CHINANCALCO MZA 14 LT 19 COL SANTO DOMINGO 4369 COYOACAN ,D.F.	10/02/05 11:11:45 a.m.	PV
826	9	LPFRLR42011509M200	LOPEZ	FRANCO	MARIA LAURA	C LAGO ZIRAHUEN 235 9 COL ANAHUAC 11320 MIGUEL HIDALGO ,D.F.	10/02/05 10:22:41 a.m.	PV
1171	9	LGFLVC62030609H800	LUGO	FLORES	VICTOR	C ALHELI 61 EDIF A 1 302 COL LOMAS DE SAN LORENZO 9780 IZTAPALAPA ,D.F.	10/02/05 10:32:52 a.m.	PV
3540	9	LSVNHN35122915H700	LUIS	VENCES	HONORIO	C AHUEJOTE MZA 16 LT 29 COL SANT O DOMINGO 4369 COYOACAN ,D.F.	10/02/05 10:51:35 a.m.	PV
2124	9	MRLNES29050513H000	MARTINEZ	LONGITUD	EUSTACIO	C ORIENTE 185 68 COL VILLA HERMOSA 7410 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	10/02/05 10:42:42 a.m.	PV
3188	9	MNRSAD67102111M200	MENDEZ	RIOS	ADRIANA	C C DE LOS GAVILANES MZA 31 LT 4 COL SAN NICOLAS II 14735 TLALPAN ,D.F.	10/02/05 10:49:14 a.m.	PV
3022	9	MNBRRB48032124H700	MONRREAL	BRAVO	ROBERTO	1A PRIV MANUEL CALERO 106 20 COL AMPL STA MARTHA ACATITLA 9510 IZTAPALAPA ,D.F.	10/02/05 10:48:09 a.m.	PV
1286	9	MZVZER75080509M000	MU\OZ	VAZQUEZ	ERIKA	C AZUL CAMP ZELTZIN AND 2 MOD 16 COL CHINAMPAC DE JUAREZ 9225 IZTAPALAPA ,D.F.	10/02/05 10:36:21 a.m.	PV
574	9	OLZGCL60080409M600	OLIVARES	ZU\IGA	CLARA	C CAMN VIEJO A LOS REYES E-2 302 U HAB VALLE DE LUCES 9800 IZTAPALAPA ,D.F.	10/02/05 10:15:28 a.m.	PV
580	9	ORZVGR79053109H200	ORTIZ	ZAVALA	GERARDO CUAUHTEMOC	C LAGO CHAPALA 78 2 COL ANAHUAC 11320 MIGUEL HIDALGO ,D.F.	10/02/05 10:15:39 a.m.	PV
3226	9	RMPRSL68020215M000	RAMIREZ	PEREZ	SILVIA	C MEXICO NUESTRO MZ 4 LT 11 COL LOS OLIVOS 13210 TLAHUAC ,D.F.	10/02/05 10:49:28 a.m.	PV
498	9	RQONRB73121809H500	ROQUE	ONOFRE	ROBERTO	C LAGO ZIRAHUEN 222 16 COL ANAHUAC 11320 MIGUEL HIDALGO ,D.F.	10/02/05 10:13:15 a.m.	SUSP
3296	9	RSVLLT67101309M000	ROSALES	VILORIA	LETICIA	C MANI MZ 185 10 1 COL PEDREGAL DE SAN NICOLAS 14100 TLALPAN ,D.F.	10/02/05 10:50:00 a.m.	PV
1048	9	SLCRES68081709M100	SALAZAR	CORTINA	MARIA ESTHER	PRIV MANUEL M CONTRERAS 26 COL STA BARBARA 2230 AZCAPOTZALCO ,D.F.	10/02/05 10:28:15 a.m.	PV
1263	9	SNHRNC32091030H400	SANTOS	DE HERNANDEZ	NICOLAS	C VIOLETA 23 COL LA AGRICOLA METROPOLITANA 13280 TLAHUAC ,D.F.	10/02/05 10:35:49 a.m.	RDP
3476	9	VRXXFL55020509H400	VARGAS		FELIPE DE JESUS	C CANAL DE MIRAMONTES 2541 COL ESPARTACO 4870 COYOACAN ,D.F.	10/02/05 10:51:11 a.m.	RDP
1146	9	VTRMCR56081309M400	VITAL	ROMERO	CAROLINA	C QUETZALCOATL 27 11 COL TLAXPANA 11370 MIGUEL HIDALGO ,D.F.	10/02/05 10:31:36 a.m.	PV
80	9	YPARUB40051611H500	YEPEZ	ARREDONDO	JOSE UBALDO	C MOCTEZUMA 210 BARR SAN MIGUEL 9360 IZTAPALAPA ,D.F.	10/02/05 10:01:53 a.m.	PV
1299	9	ZMVLMR67010509H400	ZAMORA	VILLA	MAURICIO	C CISNES LT 66 COL ROBERTO ESPERON 13210 TLAHUAC ,D.F.	10/02/05 10:36:37 a.m.	PV



CONSECUTI VO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	CAUSA DE LA BAJA
81	11	AGVLIS80062511M100	AGUILAR	VILLANUEVA	MARIA ISABEL	C DOMINGO ARRIETA 207 - COL EL MOGOTE DEL GALLO 38470 JARAL DEL PROGRESO ,GTO.	10/02/05 10:01:58 a.m.	PV
210	11	CBZRMR74020211H100	CABRERA	ZARAGOZA	MARIO	C INDEPENDENCIA 34 COL ZONA CENTRO 36900 PENJAMO ,GTO.	10/02/05 10:05:52 a.m.	SUSP
5303	11	CRACAN62100111M800	CERVANTES	ACOSTA	MARIA ANGELICA	AV CORRAL DE PIEDRA 35 COL CORRAL DE PIEDRA 36900 PENJAMO ,GTO.	10/02/05 11:13:45 a.m.	PV
987	11	GNCRJN70032016H500	GONZALEZ	CARO	JUAN JESUS	C EJIDO DE LA CONCEPCION 103 COL MONTE BLANCO 38060 CELAYA ,GTO.	10/02/05 10:26:32 a.m.	SUSP
222	11	LPJMDN39100711H701	LOPEZ	JIMENEZ	DANIEL	COLONIA IBARRA S/N COLONIA IBARRA 36940 PENJAMO ,GTO.	10/02/05 10:06:03 a.m.	DEF
3955	11	RYESJS64010611H500	REYES	ESTRADA	JOSE	C PUEBLA 77 ZONA CENTRO DOLORES HIDALGO ,GTO.	10/02/05 11:02:51 a.m.	PV
5423	11	SNSNAL51110511H600	SANCHEZ	SANCHEZ	ALFREDO	DOM CON LOC CERRITO DE SAN JOSE S/N 37800 DOLORES HIDALGO ,GTO.	10/02/05 11:14:20 a.m.	SUSP
5534		SLRSSL64110212M400	SALMERON	RIOS	SILVIA	C VALERIO TRUJANO S/N LOC COACOYULA DE ALVAREZ 40120 IGUALA D LA INDEPENDENCIA "GRO.	10/02/05 11:15:02 a.m.	PV
5373		SNTRDM62110212H301	SANTIAGO	TORRES	DEMETRIO	C ABASOLO 83 C COL CENTRO 39000 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO "GRO.	10/02/05 11:14:06 a.m.	SUSP
					-	AND EMILIANO ZAPATA MZA 3 28 COL REFORMA DE COSTA AZUL 39840 ACAPULCO DE		
4312		SLBRPN45060112H800	SOLANO	BARRIOS	PANFILO	JUAREZ ,GRO. CARR NACIONAL ACAPULCO PINOTEPA S N LOC CERRO DE PIEDRA 0 ACAPULCO DE	10/02/05 11:08:16 a.m.	PV
5525	12	VRNVSN32040412M101	VARGAS	NAVARRETE	SANTA	JUAREZ ,GRO.	10/02/05 11:14:58 a.m.	RDP
1951	13	BTHRPR20052913H600	BAUTISTA	HERNANDEZ	PORFIRIO	DOMICILIO CONOCIDO 281 BARR RANCHO NUEVO 43080 YAHUALICA ,HGO.	10/02/05 10:41:21 a.m.	DEF
2363	13	BTPEJN22072413H600	BAUTISTA	PE\A	JUAN	HUEMACO S/N LOC HUEMACO 0 HUAUTLA ,HGO.	10/02/05 10:44:05 a.m.	PV
2001	13	GRHRAT61071613H700	GARCIA	HERNANDEZ	ATENOGENES	ARROYO DE CAL 25 LOC ARROYO DE CAL 0 SAN FELIPE ORIZATLAN ,HGO.	10/02/05 10:41:41 a.m.	SUSP
2216	13	GRMRBL35122413H900	GRANADOS	MARTINEZ	BALMORI	CARR MEXICO HUEJUTLA 29 IXTLAHUACO BARR CENTRO 43141 LOLOTLA ,HGO.	10/02/05 10:43:21 a.m.	SUSP
2389	13	HRHRCT47090213M900	HERNANDEZ	HERNANDEZ	CATARINA	LOC SANTA TERESA S/N LOC SANTA TERESA BARR TLALZIN 0 YAHUALICA ,HGO.	10/02/05 10:44:13 a.m.	RDP
2016	13	HRHRCN56021413M701	HERNANDEZ	HERNANDEZ	CONCEPCION	SANTA TERESA 48 LOC SANTA TERESA 0 YAHUALICA ,HGO.	10/02/05 10:41:48 a.m.	RDP
2104	13	HRHROL50051013M400	HERNANDEZ	HERNANDEZ	OLIVA	DOMICILIO CONOCIDO - BARR BAJO 43270 TIANGUISTENGO ,HGO.	10/02/05 10:42:32 a.m.	RDP
1320		MRBRLR78101115M300	MARTINEZ	BERNAL	MARIA DE LOURDES	CUAUHTEMOC S/N CUAUHTEMOC 42500 ACTOPAN ,HGO.	10/02/05 10:36:58 a.m.	PV
1965	13	NRGRPL30073013H200	NARANJO	GARCIA	PLACIDO	EL AGUACATE S/N LOC EL AGUACATE 43050 HUAUTLA ,HGO.	10/02/05 10:41:27 a.m.	PV
2290	13	PRCSSM47051713H400	PEREZ	CASTELLANOS	SIMON	LOC SANTO DOMINGO S/N LOC SANTO DOMINGO 0 HUAUTLA ,HGO.	10/02/05 10:43:42 a.m.	PV
5008	14	DRFNRF44102414M200	DURAN	FONSECA	RAFAELA	C FRANCISCO MARQUEZ 48 COL SAN JOSE DEL 15 45680 SALTO, EL "JAL.	10/02/05 11:12:17 a.m.	PV
2756	14	MTTNJS24042616H500	MATA	TINOCO	JUSTINO	C LIRIO 689 COL EL VERGEL 45590 TLAQUEPAQUE ,JAL.	10/02/05 10:46:27 a.m.	SUSP



CONSECUTI VO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	CAUSA DE LA BAJA
4054	14	RBMCAN52100314H700	ROBLEDO	MACEDO	ANTONIO	AND MAYAPAN 3277 U HAB GUSTAVO DIAZ ORDAZ 45080 ZAPOPAN ,JAL.	10/02/05 11:05:09 a.m.	PV
4096	14	ZVCRRS69091514M300	ZAVALA	CARRILLO	ROSALBA	C SAN PABLO 19 - COL LA HUIZACHERA 45690 SALTO, EL ,JAL.	10/02/05 11:05:59 a.m.	PV
2822	15	CRCREL65050315M400	CORDERO	CORDERO	ELENA DE LA CRUZ	C ALMOLOYA MZA 2 LT 15 COL SAGITARIO 5 55236 ECATEPEC ,MEX.	10/02/05 10:46:51 a.m.	PV
3054	15	CRTRRL57080715H400	DE LA CRUZ	TERRAZAS	RAUL	C 12 191 COL JUAREZ PANTITLAN 57460 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	10/02/05 10:48:22 a.m.	RDP
4489	15	ESLPJN49030415H400	ESTELA	LOPEZ	JUAN	PASCUAL ORTIZ RUBIO MZ 46 LT 11 COL LAZARO CARDENAS 57139 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	10/02/05 11:09:20 a.m.	PV
3374	15	FLMRJR76090515H800	FLORES	MARQUEZ	JORGE REYNALDO	C PICHARDO PAGAZA S/N AYAPANGO 56760 AYAPANGO ,MEX.	10/02/05 10:50:31 a.m.	SUSP
1099	15	FNHRJN65051615M500	FUENTES	HERNANDEZ	JUANA	PZA 3 CULTURAS MZA 16 LT 47 2 FRACC PLAZAS DE ARAGON 57139 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	10/02/05 10:29:53 a.m.	PV
3261	15	GRPRAR50121909H900	GARCIA	PEREZ	JOSE AURELIO	C PRESA SAN JAVIER MZA 19 LT 5 COL UNIDAD FLORESTA 56420 PAZ ,MEX.	10/02/05 10:49:43 a.m.	PV
4513	15	GRYLAL55021915H900	GARCIA	YLLESCAS	ALVARO DAVID	AVE CHIMALHUACAN 206 COL ESTADO DE MEXICO 57210 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	10/02/05 11:09:30 a.m.	DEF
2875	15	GNHRCR60120121M100	GONZALEZ	HERNANDEZ	CARMEN	C MIXTECAS 87 COL BENITO JUAREZ 57000 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	10/03/05 11:08:49 a.m.	PV
1344		HRFNLT67040615M301	HERNANDEZ	FONSECA	LETICIA	C 18 MZA 12 LT 40 COL SAN LORENZO 56340 CHIMALHUACAN ,MEX.	10/02/05 10:37:18 a.m.	PV
3452		HLJSMR51080116H400	HILARIO	DE JESUS	MARTIN	AND 2 127 COL SANTA CATARINA 56618 V. DE CHALCO SOLIDARIDAD ,MEX.	10/02/05 10:51:01 a.m.	PV
4173	15	JMJMIN30092215H300	JAIMES	JAIMES	INOCENCIO	C JOAQUIN GARCIA LUNA 500 1 COL ALTAMIRANO 50130 TOLUCA ,MEX.	10/02/05 11:07:22 a.m.	PV
1043	15	JMHRTL73020709H700	JIMENEZ	HERNANDEZ	TALION	C SAN ESTEBAN 238 COL GRAL VICENTE VILLADA 57710 NEZAHUALCOYOTL .MEX.	10/03/05 11:08:45 a.m.	DEF
1086		LPSRAN41061315H500	LOPEZ	SORIA	ANTONIO	C PONIENTE 9 LT 11 COL SAN MIGUEL XICO 56626 V. DE CHALCO SOLIDARIDAD .MEX.	10/02/05 10:29:16 a.m.	PV
1480	15	LJDMMR43051815M100	LUJANO	DOMINGUEZ	MARTA	C SANTA ANITA 410 COL EVOLUCION 57700 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	10/03/05 11:08:46 a.m.	PV
2030		MNGRNR29092730H200	MANZANO	GREGORIO	NARCISO	C PONIENTE 17 MZA 45 LT 11 COL SAN MIGUEL XICO 56613 V. DE CHALCO SOLIDARIDAD	10/02/05 10:41:56 a.m.	PV
4847		MRRVGD65121309M100	MARTINEZ	RIVERA	GUADALUPE	C NORTE 1 0 COL NI/OS HEROES 56600 V. DE CHALCO SOLIDARIDAD ,MEX.	10/02/05 11:11:17 a.m.	RDP
4487		MNAHRF67101015H700	MENDEZ	AHUACATITAN	RAFAEL	C ARDILLA 119 COL BENITO JUAREZ 57000 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	10/02/05 11:09:19 a.m.	PV
4499		MRMRSR69041520M400	MORALES	MARTINEZ	SARA LILIA	C EUCALIPTO 16 COL TLAIXCO 56334 CHIMALHUACAN .MEX.	10/02/05 11:09:15 a.m.	PV
						C 29 31 COL MARAVILLAS 57410 NEZAHUALCOYOTL .MEX.		
3809		MRMVBR82082430H300	MORENO	MADTINEZ	BARTOLO		10/02/05 10:58:15 a.m.	PV
2139		ORMRLT68071009M900	ORDU\A	MARTINEZ	LETICIA FELICITAS	C NACIONAL S/N SANTIAGO MAMALHUAZUCA 56800 OZUMBA ,MEX.	10/02/05 10:42:50 a.m.	PV
2828	15	PCDMAD63052120M400	PACHECO	DOMINGUEZ	ADELA	C EUCALIPTO LT 18 COL TLAIXCO 56334 CHIMALHUACAN ,MEX.	10/02/05 10:46:56 a.m.	PV



CONSECUTI VO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	CAUSA DE LA BAJA
3074	15	PRMDEN67051409M000	PEREZ	MOEDANO	ENEDINA	C BONDOJITO 262 COL VICENTE VILLADA 57710 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	10/02/05 10:48:32 a.m.	PV
4323	15	SLTLMR63091809H600	SALINAS	TELLEZ	MARTIN	C MACORINA 132 COL BENITO JUAREZ 57000 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	10/02/05 11:08:20 a.m.	SUSP
3122	15	SNVLMR52092112M800	SANCHEZ	VILLANUEVA	MAURICIA	AVE A D COVARRUBIAS MZA 939 LT 4 COL NI\OS HEROES 56610 V. DE CHALCO SOLIDARIDAD ,MEX.	10/02/05 10:48:50 a.m.	PV
3154	15	SNLNER46070130H100	SANTOS	LINO	ERON	C JARRITO MZA 6 LT 44 1 U HAB TEPALCATES 56330 CHIMALHUACAN ,MEX.	10/02/05 10:49:01 a.m.	DEF
2932	15	TRRSFL26030615M600	TORRES	DE LA ROSA	FELIX	C 15 83 COL ESTADO DE MEXICO 57210 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	10/02/05 10:47:36 a.m.	PV
2149	15	VLGMCR72021409M000	VALDEZ	GOMEZ	MARIA DE LA CRUZ	C SANTA URSULA 39 COL SAN LORENZO TOTOLINGA 53426 NAUCALPAN ,MEX.	10/02/05 10:42:55 a.m.	PV
1927	15	VZRZMN70050409M200	VAZQUEZ	RUIZ	MONICA	AVE REVOLUCION 29 SAN MARTIN CUAUTLALPAN 56644 CHALCO ,MEX.	10/02/05 10:41:12 a.m.	PV
1366	15	VLMRJN73061009H700	VELASCO	MARQUEZ	JUAN CARLOS	C OTE 4 223 COL REFORMA 57840 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	10/02/05 10:37:32 a.m.	PV
331	15	ZNGRRF70030409H800	ZENDEJAS	GARCIA	RAFAEL	AVE AXAYACATL LT 5 COL SAN MIGUEL XICO 56600 V. DE CHALCO SOLIDARIDAD ,MEX.	10/02/05 10:08:52 a.m.	SUSP
419	17	ANZMEM30062017H500	ANDRES	ZAMORANO	EMILIANO	C GUADALUPE VICTORIA 20 LOC COATETELCO 62600 MIACATLAN ,MOR.	10/02/05 10:10:56 a.m.	SUSP
1536	17	CHFRDV78010517H400	CHAVEZ	FRANCO	DAVID	MZA 1 ETAPA 9 CASA 31 U HAB 10 DE ABRIL 62700 AYALA ,MOR.	10/02/05 10:38:44 a.m.	PV
447	17	CRPRFC64112717H900	CRUZ	PEREZ	FACUNDO	C DEL BONETE 0 COL NALVARTE 62600 MIACATLAN ,MOR.	10/02/05 10:11:43 a.m.	SUSP
5766	17	DMVZPS43061917H500	DOMINGUEZ	VAZQUEZ	PASCUAL	C FRANCISCO I MADERO S N PBO DE CUENTEPEC 62580 TEMIXCO "MOR.	10/03/05 11:10:11 a.m.	SUSP
627	17	GRPNAN79022117M300	GARCIA	PINEDA	ANTONIA	AV HIDALGO S N COL CENTRO COATETELCO 62606 MIACATLAN ,MOR.	10/02/05 10:17:06 a.m.	PV
603	17	GTELPB67042817H900	GUTIERREZ	ELEOCADIO	PABLO	C 5 DE MAYO S N COL BENITO JUAREZ 62600 MIACATLAN ,MOR.	10/02/05 10:16:25 a.m.	SUSP
417	17	GTPLZL69013117M900	GUTIERREZ	PALLARES	ZOILA	C MATAMOROS 157 COL CENTRO COATETELCO 62606 MIACATLAN ,MOR.	10/02/05 10:10:54 a.m.	PV
4443	17	NVJMSV45122917H700	NAVA	JIMENES	SAVINO	C EMILIANO ZAPATA S N PBO DE CUENTEPEC 62580 TEMIXCO ,MOR.	10/02/05 11:09:03 a.m.	PV
631	17	NVGRJN73052317M300	NAVOR	GARCIA	JUANA	AV HIDALGO S N COL CENTRO COATETELCO 62606 MIACATLAN ,MOR.	10/02/05 10:17:20 a.m.	PV
599	17	OCGRRB47120617H700	OCTAVIANO	GARCIA	RUBEN	PRIV MARIACA 10 PUEBLO COATETELCO 62600 MIACATLAN ,MOR.	10/02/05 10:16:14 a.m.	RDP
4352	17	PEMRMR71051517M400	PE\A	MORALES	MARICELA	C FRANCISCO I MADERO 13 PBO DE CUENTEPEC 62580 TEMIXCO ,MOR.	10/02/05 11:08:30 a.m.	PV
441		PLSNMY46012317H900	PLAYAS	SANTANA	MAYOLO	C JUAREZ 16 LOC COATETELCO 62600 MIACATLAN ,MOR.	10/02/05 10:11:34 a.m.	SUSP
1126	17	RMLNJN52062430H900	RAMOS	LANDA	JUAN	C DEL ARCO 8 COL AMATITLAN 62410 CUERNAVACA ,MOR.	10/02/05 10:31:05 a.m.	SUSP
1679	21	GRBLMT29030121H400	GARCIA	BELLO	MATILDE ALBINO	AVENIDA REFORMA S/N LA TRINIDAD 75070 CHILCHOTLA ,PUE.	10/02/05 10:39:39 a.m.	PV



CONSECUTI	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	CAUSA DE LA BAJA
1759	21	LNORFR31100421M100	LUNA	ORTIZ	FRANCISCA	AV PRINCIPAL S/N - LOC LA PROVIDENCIA 75070 CHILCHOTLA ,PUE.	10/02/05 10:40:07 a.m.	PV
1637	21	NRZMTR21061321M500	NERI	ZAMORA	TRINIDAD	AV REFORMA S/N - LOC LA TRINIDAD 75070 CHILCHOTLA ,PUE.	10/02/05 10:39:24 a.m.	PV
1647	21	ORJRAL43102121H400	ORTIZ	JUAREZ	ALFONSO	AV REFORMA 85 - LOC LA TRINIDAD 75070 CHILCHOTLA "PUE.	10/02/05 10:39:29 a.m.	PV
5487	21	RDESRD81022215H500	RODRIGUEZ	ESPARZA	JOSE RODRIGO	- 1RE RETORNO DE ANDRES 1167 - FRACC EL CRISTO 74293 ATLIXCO ,PUE.	10/02/05 11:14:44 a.m.	PV
1345	22	CRCRGR77052822H600	CORTES	CERVANTES	GERMAN ROGELIO	SAN ANTONIO DE LA CA\ADA S/N SAN ANTONIO DE LA CA\ADA 76543 CADEREYTA DE MONTES ,QRO.	10/02/05 10:37:19 a.m.	PV
1595	22	MNHRPR43010422H100	MENDOZA	HERNANDEZ	PRISCILIANO	C FRANCISCO VILLA S/N VISTHA 76810 SAN JUAN DEL RIO ,QRO.	10/02/05 10:39:04 a.m.	SUSP
4728	23	CNCHDN41012231M600	CAN	CHAN	DONATA	CALLE 44 MANZANA 87 27 REGION 101 77500 BENITO JUAREZ ,Q. ROO	10/02/05 11:10:39 a.m.	RDP
4623	23	CNCNAL82032031H800	CANUL	CANCHE	JOSE ALBINO	C 23 MZA 42 LT 2 REG 239 77511 BENITO JUAREZ ,Q. ROO	10/02/05 11:10:04 a.m.	PV
778	26	MDCRDV70120426H801	MEDINA	CORNELIO	DAVID	CJON TUCURI 5 PTE LOC VICAM 85513 GUAYMAS ,SON.	10/02/05 10:21:34 a.m.	PV
4873	26	RZHRCN39121416M200	RAZO	HERNANDEZ	MARIA CONCEPCION	AV GUILLERMO HUERIGO 117 COL NORBERTO ORTEGA 0 HERMOSILLO ,SON.	10/02/05 11:11:26 a.m.	PV
5105	29	GLOSEL19102230M000	GALLARDO	OSORIO	ELODIA	C DE LA REFORMA NTE 707 FRACC EL CALVARIO 90500 HUAMANTLA "TLAX.	10/02/05 11:12:49 a.m.	DEF
5085	29	HRLNER68030729H200	HERNANDEZ	LUNA	JOSE ERASTO	C 6 ORIENTE 7 COL EL CALVARIO 90590 ZITLALTEPEC D T SCHEZ, S ,TLAX.	10/02/05 11:12:42 a.m.	PV
5049	29	RMCRRF06102429H600	RAMIREZ	CORTEZ	RAFAEL	C BENITO JUAREZ 03 COL JOSE MARIA MORELOS 90500 HUAMANTLA ,TLAX.	10/02/05 11:12:30 a.m.	DEF
5077		RDLNEL43070429H600	RODRIGUEZ		ELIAS ANATOLIO	C VICTORIA NORTE 408 A HUAMANTLA 90500 HUAMANTLA ,TLAX.	10/02/05 11:12:40 a.m.	RDP
4606		CNESJV71021531M500		ESTRELLA		C 38 X 35 Y 37 100 LOC TUNKAS 97650 TUNKAS ,YUC.	10/02/05 11:09:58 a.m.	PV
4648		CTPTMR32041831M200			MARGARITA	C 68 POR 137 Y 139 861 COL SAN ANTONIO XLUCH 97290 MERIDA , YUC.	10/02/05 11:10:12 a.m.	PV

TOTAL BAJAS POR DEFUNCION	10
TOTAL BAJAS POR SUSPENSION DE DERECHOS POLELECT.	24
TOTAL BAJAS POR PERDIDA DE VIGENCIA (ART. 163)	83
TOTAL BAJAS REGISTROS DUPLICADOS EN PADRON ELECT.	14



CONSECUTI VO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
3698	6	CHCNRM50081014H800	CHACEZ	CONTRERAS	RAMON	ABEL L YERENAS 638 MIGUEL HIDALGO 28140 TECOMAN	10/02/05 10:54:44 a.m.
5707	6	200424HJCNRDO6	FIDEL	MENDOZA	TORO	C PUEBLA NUM 435 COL.CUAUHTEMOC CMPIO. COLIMA	10/03/05 11:09:50 a.m.
1229	6	GYOCEL42040406M000	GAYTAN	ОСНОА	MARIA ELISA	NICOLAS LENIN 1035 TRABAJADORES 28060 COLIMA	10/02/05 10:34:45 a.m.
3628	6	MCLPJR73020814H300	MACIAS	LOPEZ	GERONIMO	VERACRUZ 27 DEL VALLE VILLA DE ALVAREZ	10/02/05 10:52:46 a.m.
1206	6	RDBBMR72100614M200	RODRIGUEZ	BOBARIN	MARGARITA	SELVAS 1540 MIRADOR DE LA CUMBRE COLIMA	10/02/05 10:34:08 a.m.
4127	9	AYMRCR57092309M200	AYALA	MARTINEZ	CARLOS	CALLE CUARTA CERRADA 27 PANTITLAN 098100 IZTACALCO	10/03/05 11:08:51 a.m.
4285	9	CSTRCR66020809M200	CASTA\EDA	TREJO	MARIA DEL CARMEN AURA	CAMINO A BELEN 85-1136 CAVE 01120 ALBARO OBREGON	10/02/05 11:08:05 a.m.
5781	9	DZGREV79060709M200	DIAZ	QUIROGA	MARIA EVELIN	C CARIDAD NUM.40 42 A 105 COL. MORELOS MPIO. CUAUHTEMOC C.P.6200	10/03/05 11:10:17 a.m.
4951	9	DRZROT57681709M800	DORANTE	ZURITA	OTILIA	LAGO NIASSA 34 -5 ROMA 11520	10/03/05 11:09:08 a.m.
518	9	ESDRRL66102009H300	ESQUIVEL	DORANTES	RAUL	ORIENTE 146 664 MOCTEZUMA 1ERA SECCION VENUSTIANO CARRANZA 15530	10/02/05 10:14:11 a.m.
5646	9	FEHCCR10116M5831064	FERNANDEZ	HERNANDEZ	CRUZ	C ISABEL LA CATOLICA 26 INT 35 G A.M. C.P.58360	10/03/05 11:09:17 a.m.
5675	9	GLHRRF74102430H600	GALVAN	HERNANDEZ	RAFAEL	AV SAN JERONIMO #21 EL OCOTAL MPIO. MAQ CONTRERAS C.P.10630	10/03/05 11:09:27 a.m.
4205	9	LMBRLL69072930M600	LUMA	BERNAL	LILIA SELENE	CALLE FCO. CESAR MORALES 61 FTES. ZARAGOZA 9190 IZTAPALAPA	10/02/05 11:07:37 a.m.
4190	9	MRDMDN58081509M880	MARTINEZ	DOMINGUEZ	DIANA	CALLE OTE. 101 2500 GERTRUDIS SANCHEZ 7058 GUSTAVO A MADERO	10/02/05 11:07:28 a.m.
4927	9	MRSNOC42081509H100	MARTINEZ	SANDOVAL	OCTAVIO RENE	QUETZAL 23 EL ROSEDAL COYOACAN 4330	10/02/05 11:11:48 a.m.
5642	9	MYCMAN58031979M400	MAYA	CAMACHO	ANATERESA	C BENITO JUAREZ COL. GUSTAVO A MADERO	10/03/05 11:09:16 a.m.
3439	9	MMVLJN63021509H100	МЕМА	VELASCO	JOSE JUAN	GREGORIO LOPEZ Y FUENTES 239 INT 5 VILLA DE CORTES 3530 BENITO JUAREZ	10/02/05 10:50:56 a.m.
5695	9	MRANMN47122222H100	MORAN	ANGELES	MANUEL	C DOM CONOCIDO S/N CADEREYTA DE MONTES	10/03/05 11:09:41 a.m.
5664	9	MRGMYL76030319M200	MORENO	GOMES	YOLANDA	C DE ORQUIDEAS COL. RNCDA MOLINO MPIO.IZTAPALAPA C.P.09830	10/03/05 11:09:22 a.m.
4119	9	MURORO68081109M200	MUJICA	ROSALES	ROSA	CALLE CUARTA CERRADA 63 PANTITLAN 098100 IZTACALCO	10/02/05 11:06:32 a.m.
3247	9	OLHNDN58121109H500	OLGUIN	HINOJOSA	DANIEL	PELUQUEROS 20 MORELOS 15270 VENUSTIANO CARRANZA	10/02/05 10:49:37 a.m.
3243	9	OLHNCR51061609M400	OLGUIN	HINOJOSA	MARIA DEL CARMEN	PELUQUEROS 20 MORELOS 15270 VENUSTIANO CARRANZA	10/02/05 10:49:35 a.m.
5551	9	ORJRER53112409H500	ORTEGA	JUAREZ	ERASMO GUSTAVO	C323 639 NUEVA ATZACOALCO GUSTAVO A MADERO	10/02/05 11:15:07 a.m.



CONSECUTI VO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
4121	9	ROHEAR70101107M200	ROBIEDO	HERNANDEZ	ARTURO	CALLE CUARTA CERRADA 60 PANTITLAN 09830 IZTACALCO	10/02/05 11:06:36 a.m.
5652	9	SRRLSD19784210H310	SEVERA	RELLEZ	SENAHIPA	C ROMERO NUM. 180 COL. GUIMALUACAN MPIO. G.A.M. C.P.0810	10/03/05 11:09:19 a.m.
4123	9	SIGUER60062009M200	SILVA	GUTIERREZ	ERNESTO	CALLE CUARTA CERRADA 45 PANTITLAN 098100 IZTACALCO	10/02/05 11:06:41 a.m.
4125	9	TOLOAL80120508H100	TORRES	LOPEZ	ALFONZO	TERCERA CERRADA 12 PANTITLAN 09830 IZTACALCO	10/03/05 11:08:51 a.m.
5650	9	VGHRGL19783922H500	VARGAS	HERNANDEZ	GUILLERMINA	C NI\OS EROES NUM.107 C.P.0879	10/03/05 11:09:18 a.m.
5644	9	ZRCRML11970810M100	ZAMORANO	CORTES	MA DE LOURDES	SUR 113 230 HEROES DE CHURUBUSCO G.A.M.	10/03/05 11:09:16 a.m.
5390	11	ADDRIR68021811M100	ADRADE	DORANTES	IRMA	ABASOLO 9 INSURGENTE DOLORES	10/02/05 11:14:11 a.m.
5450	11	ALMRMR65061311M300	ALMANZA	MARTINEZ	MARIA GUADALUPE	FCO I MADERO 54 COL REV 38090 CELAYA	10/02/05 11:14:31 a.m.
5306	11	BRVRCR63122211M500	BRIBIESCA	VARGAS	CRITINA	AV CORRAL DE PIEDRA 23 SAN MIGUEL 36900 PENJAMO	10/02/05 11:13:46 a.m.
5465	11	CRHRAN59082411H100	CARRILLO	HERNANDEZ	ANTONIO	LAS PAREDES 36900 PENJAMO	10/02/05 11:14:36 a.m.
5267	11	CSCRCR82081811M800	CASTRO	CERVANTES	CORENA	GUILLERMO PRIETO 10 EL TOLENTO 36900 PENJAMO	10/02/05 11:13:34 a.m.
5716	11	CRHRAN59082411H100	CERRILLO	HERNANDEZ	ANTONIO	C LAS PAREDES MPIO.PENJAMO C.P.36900	10/03/05 11:09:52 a.m.
5440	11	CRLNAN73010311H006	CRUCES	LANDEROS	ANTONIO	CERRITO DE SAN JOSE DOLORES	10/02/05 11:14:27 a.m.
5715	11	CRLNLZ644031611M100	CRUCES	LANDEROS	MARIA DE LA LUZ	C CERRITO DE SAN JOSE MPIO.DOLORES C.P.37800	10/03/05 11:09:51 a.m.
4011	11	GNSNJS63082511H100	GONZALEZ	SANCHEZ	JOSE LUIS	CALLE SIN NOMBRE S/N 38470 JARAL DEL PROGRESO	10/02/05 11:04:05 a.m.
5424	11	HRESCY51080711M200	HERNANDEZ	ESCOBAR	CAYETANA	SAN LUIS 6 CERRITO DE SAN JOSE DOLORES	10/02/05 11:14:20 a.m.
5314	11	NGJMLR55110111M300	NEGRETE	JIMENEZ	LORENA	FLORES MAGON 29 CENTRO 36900 PENJAMO	10/02/05 11:13:49 a.m.
3913	11	RZRSAM26120711M900	RUIZ	RIOS	AMBROCIA	CALLE PLAZUELAS S/N 36900 PENJAMO	10/03/05 11:08:50 a.m.
5502	11	XXCRMA59060511M100	XX	CORENO	MARIA DEL JESUS MARGARITA	IGNACIO PEREZ 8 FRACC INDEPENDENCIA DOLORES HIDALGO 37800	10/02/05 11:14:50 a.m.
5718	11	XXZRM44080211M000	ZARAGOZA		MA GUADALUPE	PROL JUAREZ 175 COL.JUAREZ MPIO. ABASOLO C.P.36970	10/03/05 11:09:52 a.m.
5500	12	MNVLPT51121112M000	MANRRIQUEZ	VALDEZ	PATRICIA	AND AGRICOLA MILITAR LT 10 ARROYO SECO 39715 ACAPULCO	10/02/05 11:14:49 a.m.
4198	13	AGHRIG97073013H900	AGUSTIN	HERNANDEZ	IGNACIO JAVIERA	CALLE PETEXTITLA 92 000000 HUEJUTLA	10/02/05 11:07:32 a.m.
2090	13	ANHRMR33102013M700	ANGELINA	HERNANDEZ	MARIA	DOMICILIO CONOCIDO S/N YAHUALICA	10/02/05 10:42:26 a.m.



CONSECUTI VO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
2481	13	BDHRJS31042013H000	BADILLO	HERNANDEZ	JOSE	TECOLOTITLA S/N TECOLOTITLA 00000 ATLAPEXCO	10/02/05 10:44:46 a.m.
2174	13	CRPRBN42022113H300	CRUZ	PEREZ	BENITO	DOMICILIO CONOCIDO PATRIA NUEVA SANTIAGO DE ANAYA	10/02/05 10:43:04 a.m.
2088	13	FTHRGR77050513H101	FUENTES	HERNANDEZ	GREGORIO	SANTA TERESA 206 YAHUALICA 00000	10/02/05 10:42:25 a.m.
2385	13	GRMNCC83112213H700	GARCIA	MONTALVO	CECILIO	ILIO HIDALGO 42120 MINERAL DEL CHICO	
2677	13	HRBTAG60010113M600	HERNANDEZ	BAUTISTA	MARIA AGUSTINA	SANTA TERESA 11 YAHUALICA 0	10/02/05 10:45:54 a.m.
2070	13	HRFTJS20010113H700	HERNANDEZ	FUENTES	JOSE	DOMICILIO CONOCIDO S/N RANCHO NUEVO 43080 YAHUALICA	10/02/05 10:42:15 a.m.
2699	13	HRHRNZ82091213M500	HERNANDEZ	HERNANDEZ	NAZARIA	SANTA TERESA 99 BARRIO ACUAPAN 0 YAHUALICA	10/02/05 10:46:06 a.m.
2086	13	HRHRRB83092313H100	HERNANDEZ	HERNANDEZ	ROBERTO	SANTA TERESA 99 ACOCPA II 0 YAHUALICA	10/02/05 10:42:24 a.m.
2022	13	JNBTMR51021113H100	JUANA	BAUTISTA	MARIA	DOMICILIO CONOCIDO S/N YAHUALICA 00000	10/02/05 10:41:51 a.m.
2794	14	MTESHL70122716M601	MATA	ESQUIVEL	HILDA	LIRIOS 689 BERJEL CP 45590 TLAQUEPAQUE	10/02/05 10:46:41 a.m.
5758	14	RDRDIR33112414M700	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	IRENE	C PASEO DE LA ARBOLEDA 110 U ARBOLEDA ZAPOPAN C.P.45148	10/03/05 11:10:07 a.m.
5760	14	DMDMCR71091914M100	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	MA DEL CARMEN	C LIMON 1393 COL. DEL FRESNO C.P.44900	10/03/05 11:10:08 a.m.
5761	14	MZSNRF10070414M900	SANCHEZ	MU\OZ	MARIA DEL REFUGIO	C SAUCES 778 COL. EL VERGEL MPIO. TLAQUEPAQUE C.P.45590	10/03/05 11:10:09 a.m.
4852	15	ALMNLR71081915M000	ALEJO	MENDEZ	LAURA LETICIA	AV. TLALOC M340L2 SANTA CRUZ VALLE DE CHALCO 56617	10/02/05 11:11:19 a.m.
4762	15	ARLJCR81030122H700	ARMNETA	LUJANO	CARLOS	NORTE 30 M861 L2 DEL CARMEN VALLE DE CHALCO 56615	10/03/05 11:08:58 a.m.
1235	15	CLVRRC77070111M300	CALDERON	VARGAS	ROCIO	D SUDAIMAN MZ 33 LT 13 CERRO DEL MARQUEZ 56614 VALLE DE CHALCO	10/02/05 10:35:01 a.m.
2942	15	CLRYRM85051021M200	COLOTL	REYES	REMEDIOS	NORTE 12 MZ 445 LT 14 SAN ISIDRO 56617 VALLE DE CHALCO	10/02/05 10:47:41 a.m.
4913	15	CRGNCR71010612M500	CRUZ	GONZALEZ	CRISTINA	OTE4 188 REFORMA NEZAHUALCOYOTL 57840	10/03/05 11:09:05 a.m.
5679	15	GRGRVL47112820H400	GARCIA	GARCIA	VALERIANO	C CARMEN SERDAN M7 LT 4 OLIVOS MPIO. TLAHUAC C.P.13210	10/03/05 11:09:28 a.m.
4752	15	GRSLAN60020411H900	GARCIA	SOLANO	ANDRES	ACULCO 43 DEL CARMEN VALLE DE CHALCO	10/02/05 11:10:47 a.m.
4221	15	LRBRES70120416M401	LARA	BRAVO	ESTELA	CALLE NORTE 12 1101 STA CRUZ 56617 VALLE DE CHALCO SOL.	10/02/05 11:07:43 a.m.
2921	15		LEYVA	VAZQUEZ	CAMILA JAQUELIN	CALLE JALISCO 14 TEPETITLAN TEMAMATLA	10/02/05 10:47:32 a.m.
4826	15	LPCUJL74070409H600	LOPEZ	CUELLAR	JULIO CESAR	PONIENTE 11-A MZ-1013 COL. ALFREDO DEL MAZO VALLE DE CHALCO C.P. 56619	10/03/05 11:09:01 a.m.



CONSECUTI VO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
1843	15	MRRSRS73050815M000	MORALES	RIOS	ROSA MARIA	S/NOMBRE 14 MZ 51 LT 14 CANAL DE SALES 57139 NEZAHUALCOYOTL	10/02/05 10:40:40 a.m.
5640	15	MRRSRS73050815H000	MORALES	RIOS	ROSA MARIA	SIN NOMBRE 14 MZ. 51 LT. 14 CANAL DE SALAS 57139 NEZAHUALCOYOTL	10/02/05 11:09:21 a.m.
4490	15	MRRSRS73050815H000	MORALES	RIOS	ROSA MARIA	SIN NOMBRE 14 MZ. 51 LT. 14 CANAL DE SALAS 57139 NEZAHUALCOYOTL	10/02/05 11:09:21 a.m.
5727	15	MRGR81021215M300	MORENO	GARCIA	MA DEL CARMEN	NTE 7 MZA 1102 #11 COL. SAN ISIDRO MPIO. VALLE DE CHALCO N 122 EDO MEX. C.P.56617	10/03/05 11:09:54 a.m.
1572	15	MZTRGR49032201H700	MU\OZ	TREJO	GERARDO	VALLE DE CALIFORNIA 422 VALLE DE ARAGON 157100 NEZAHUALCOYOTL	10/02/05 10:38:56 a.m.
4744	15	SLBNRS69111112M500	SALGADO	BENAVIDEZ	ROSA	NORTE 13 M759 L14 CONCEPCION VALLE DE CHALCO 56615	10/03/05 11:08:57 a.m.
4230	15	VZLNPL75010830M800	VAZAN	LUNA	MARIA DEL PILAR	CALLE AV. CUHUTEMOC 7 SAN MIGUEL XICO 56600 VALLE DE CHALCO	10/02/05 11:07:47 a.m.
4766	15	XXRJMA77020722M600	xx	ROJAS	MARIA PUEBLITO	PONIENTE 16A M85 L9 DEL CARMEN VALLE DE CHALCO 56619	10/03/05 11:08:58 a.m.
4386	17	CMSRSR45030317M300	CAMPOS	SARMINOS	SERAFINA	VICENTE GUERRERO CUAUTEPEC 62540 TEMIXCO	10/02/05 11:08:46 a.m.
543	17	CRGTMR61122617M700	CARRILLO	GUTIERREZ	MARINA	AV 5 DE MAYO 17 CENTRO 62600 MIACATLAN	10/02/05 10:14:56 a.m.
4437	17	MCTRCL79030917M400	MICHACA	TORRES	CELIA	5 DE FEBRERO 31HUITZILILLA 62717 AYALA	10/03/05 11:08:54 a.m.
4444	17	MLLNCR77012417M300	MOLINA	LINAREZ	CRISTINA	MORELOS 52 CUAUTEPEC 62580 TEMIXCO	10/02/05 11:09:05 a.m.
4389	17	SRPESM76102817H300	SARMINOS	PE\A	SIMON	MIGUEL HIDALGO CUAUTEPEC 62580 TEMIXCO	10/02/05 11:08:47 a.m.
4449	17	SRTMSC73062617M700	SARMINOS	TENORIO	SOCORRO	L VALLE 101 CUAUTEPEC 62594 TEMIXCO	10/02/05 11:09:07 a.m.
5782	21	LZTXBR310821H313	LOZANO	TOXGUR	BARTOLO	C 4 ITE S/N LA TRINIDAD MPIO. CHALCHOTLA C.P.75070	10/03/05 11:10:17 a.m.
5069	29	CRVZMA47071321M500	CARMONA	VAZQUEZ	MARIA MARGARITA FILOMENA	NVO MEXICO S/N NVO MEXICOS/N HUMANTLA	10/02/05 11:12:36 a.m.
5705	30	CRLB630865HVZRBR03	CORTEZ	LIBEROS	MARIO	C JOSE CORDEL S/N COL. CHILTOYA MPIO.XALAPA C.P.91210	10/03/05 11:09:50 a.m.
5706	30		HERNANDEZ	SARMIENTO	MODESTO	C LAZARO CARDENAS CHILTOYAC MPIO.XALAPA C.P.91210	10/03/05 11:09:50 a.m.

TOTAL DE REGISTROS 87

NOTA TÉCNICA

La búsqueda de afiliados se realizó mediante una primera compulsa electrónica con el padrón electoral de la información asentada en los listados entregados por la asociación solicitante, basándose en la clave de elector y teniendo como apoyo los demás datos referidos en el anexo 2 del "Instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como agrupación política nacional en el año 2005" publicado en el *Diario Oficial de la Federación* de fecha cinco de noviembre de dos mil cuatro, en el caso de que hubieran sido proporcionados por la solicitante.

De los registros que no se localizaron, se procedió a una segunda compulsa con base en los datos asentados por el propio ciudadano en la manifestación formal de afiliación.

Si del resultado de tal revisión no fue posible localizar a un ciudadano, se procedió a buscarlo en el padrón electoral mediante su nombre, generándose candidatos en la siguiente forma: apellidos paterno y materno iguales y nombre con variaciones (vrg. dato proporcionado: Carlos; variaciones: Juan Carlos, Carlos Alberto, etc) y se utilizó el domicilio como criterio de distinción ante la posibilidad de homonimias.





FRATERNIDAD SOCIALISTA



CONSECUTI VO	ENTIDAD	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
1239	9	ACCRGR52041109H400	ACEVES	CORTINA	GREGORIO	C CARACOL MZA 126 LT 9 COL DEL MAR 13270 TLAHUAC ,D.F.	10/02/05 10:35:21 a.m.
1684	9	ALALMR74123009M300	ALMORA	ALVARADO	MIRIAM	C AZTECAS 14 BARR LA ASUNCION 9000 IZTAPALAPA ,D.F.	10/02/05 10:39:40 a.m.
4664	23	ALBRRL66113030H500	ALEMAN	BRITO	JOSE ROLANDO	FRACC SAN ANTONIO MZ 4 LT 23 EJD ISLA MUJERES 77400 ISLA MUJERES ,Q. ROO	10/03/05 11:08:56 a.m.
1018	9	ALBSDL56032315H500	ALVAREZ	BASTIDA	JOSE DOLORES	C JUSTO SIERRA 30 B 6 COL SANTA BARBARA 2230 AZCAPOTZALCO ,D.F.	10/02/05 10:27:26 a.m.
1189	9	ALGNSS68081117M200	ALFARO	GONZALEZ	SUSANA	C PINTORES 2 D 2 COL MORELOS 15270 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	10/02/05 10:33:25 a.m.
1754	9	ALMNLN45111216M300	ALVARADO	MONDRAGON	LEONILA	C RUBEN JARAMILLO MZA 9 LT 18 COL ROBERTO ESPERON 13210 TLAHUAC ,D.F.	10/02/05 10:40:04 a.m.
5245	11	ALMRAN54041611H100	ALMANZA	MARTINEZ	ANTONIO	C MAGNOLIA 616 COL DEL VALLE 38470 JARAL DEL PROGRESO ,GTO.	10/02/05 11:13:27 a.m.
904	9	AMSNRC77100915H200	AMBROSIO	SANCHEZ	RICARDO	C OCOTE MZA 11 LT 14 COL EL MOLINO 9960 IZTAPALAPA ,D.F.	10/02/05 10:24:29 a.m.
4868	15	ANCSBT77052209M300	ANTONIO	CASTILLO	BEATRIZ CANDELARIA	C ORIENTE 40 509 COL GUADALUPANA 56600 V. DE CHALCO SOLIDARIDAD ,MEX.	10/02/05 11:11:24 a.m.
1009	9	ANRJCR84040909H400	ANZALDO	ROJAS	CARLOS DANIEL	C MARCOS CARRILLO 354 102 COL VIADUCTO PIEDAD 8200 IZTACALCO ,D.F.	10/02/05 10:27:08 a.m.
1032	9	APAGJR56090304H800	APOLINAR	AGUILAR	JORGE LUIS	C CAMPO ESCOLIN 204 B 2 COL SAN ANDRES 2240 AZCAPOTZALCO ,D.F.	10/02/05 10:27:44 a.m.
297	12	BNRZRB66121512H000	BENITEZ	RUIZ	ROBERTO	CJON DE FORTIN ALVAREZ 23 BARR DE LAS CRUCITAS 39360 ACAPULCO DE JUAREZ ,GRO.	10/02/05 10:07:50 a.m.
5080	29	BRGREV67011629M400	BRIONES	GARCIA	EVA	CALLE ZARAGOZA OTE 210 HUAMANTLA 90500 HUAMANTLA ,TLAX.	10/02/05 11:12:41 a.m.
3234	9	BRMZAL57010232M200	BRISE\O	MEZA	ALEJANDRINA	C SENT DE LA NACION MZ 3 LT 4 COL LOS OLIVOS GENARO REYES 13210 TLAHUAC ,D.F.	10/02/05 10:49:31 a.m.
3681	30	BRORGB56022830H000	BURGOS	ORTIZ	GABRIEL	C JOSE CARDEL S/N LOC CHILTOYAC 91210 XALAPA ,VER.	10/02/05 10:54:01 a.m.
2411	13	BTCRFL79061313H300	BAUTISTA	CRUZ	FLORENTINO	SANTA TERESA S/N LOC SANTA TERESA 43080 YAHUALICA ,HGO.	10/02/05 10:44:21 a.m.
2074	13	BTHRAN60022513H600	BAUTISTA	HERNANDEZ	ANSELMO	LOC SANTA TERESA S/N LOC STA TERESA BARR RCHO NVO 0 YAHUALICA ,HGO.	10/02/05 10:42:17 a.m.
2096	13	BTHRDL31012813M900	BAUTISTA	HERNANDEZ	DOLORES	DOMICILIO CONOCIDO S/N 43080 YAHUALICA ,HGO.	10/02/05 10:42:27 a.m.
2393	13	BTHRSL68021313M700	BAUTISTA	HERNANDEZ	SALUSTINA	DOMICILIO CONOCIDO 281 BARR RANCHO NUEVO 43080 YAHUALICA ,HGO.	10/02/05 10:44:15 a.m.
1823	15	BTRMMR72082009H401	BEATRIZ	RAMIREZ	MARIO	C 22 21 COL MARAVILLAS 57410 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	10/02/05 10:40:29 a.m.
2669	13	BTXXJN40010113M600	BAUTISTA	XX	MARIA JUANA	DOMICILIO CONOCIDO 252 B RANCHO NUEVO 43080 YAHUALICA ,HGO.	10/02/05 10:45:50 a.m.
1309	9	CBLNCN63050109M200	CABRERA	LUNA	CANDELARIA	CDA CISNES 15 COL LA TURBA 13210 TLAHUAC ,D.F.	10/02/05 10:36:47 a.m.
756	9	CHVLJV64103109H301	CHIRINO	VALENCIA	JAVIER	C CUAUHTEMOC 8 PBLO SANTA CRUZ MEYEHUALCO 9700 IZTAPALAPA ,D.F.	10/02/05 10:21:00 a.m.



CONSECUTI VO	ENTIDAD	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
3441	9	CLJCMN79010209M100	CALLEJA	JACINTO	MONSERRAT	C VILLA DE MOR MZA 121 P LT 8 COL DESARROLLO URB QUETZALCOATL 9700 IZTAPALAPA ,D.F.	10/02/05 10:50:57 a.m.
1002	9	CLJMFL57020415M000	COLIN	JIMENEZ	FLORENCIA	2DA CDA DE LOS ANGELES 26 COL NUEVA ESPA\A 2129 AZCAPOTZALCO ,D.F.	10/02/05 10:26:58 a.m.
3437	9	CLLPFR55021109H800	CALLEJA	LOPEZ	FRANCISCO JAVIER	CALLE VILLA DE MOR 7 COLONIA QUETZALCOATL 9700 IZTAPALAPA ,D.F.	10/02/05 10:50:55 a.m.
645	17	CNSLMR43100717H000	CONTRERAS	SALAZAR	MARCELO	C LEANDRO VALLE 0 BARR DE TEXCALPAN 62540 TLAYACAPAN ,MOR.	10/02/05 10:17:59 a.m.
1458	9	CRALCR71072430M300	DE LA CRUZ	ALARCON	CRISTINA	C MEXICO NUESTRO MZA 4 LT 2 COL PREDIO GENARIO REYES 13210 TLAHUAC ,D.F.	10/02/05 10:38:10 a.m.
1351	22	CRCRCN35031122H800	CORTES	CRUZ	CONSTANTINO	DOM CON LOCALIDAD S/N SAN ANTONIO DE LA CA\ADA 76500 CADEREYTA DE MONTES ,QRO.	10/02/05 10:37:22 a.m.
2213	15	CRVLSR47032220H400	CORTES	VIELMA	SERGIO ISNARDO	C VALLEJO 356 - COL AMPLIACION VILLADA 57710 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	10/02/05 10:43:19 a.m.
5108	21	CRVZMR47061321M200	CARMONA	VAZQUEZ	MARIA MARGARITA FILOMENA	C AVILA CAMACHO PTE 77 LOC NUEVO MEXICO 73780 LIBRES "PUE.	10/02/05 11:12:50 a.m.
1611	22	CRVZSR32080216H600	CRUZ	VAZQUEZ	SERAFIN	C PINOS S/N BARR DE SAN JUAN 76750 TEQUISQUIAPAN ,QRO.	10/02/05 10:39:11 a.m.
1795	15	CSMRBT79081821M501	CASTILLO	MORALES	BEATRIZ	C 22 21 COL MARAVILLAS 57410 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	10/02/05 10:40:21 a.m.
1092	15	DNCSAL68022609M200	DANIEL	COSS Y LEON	ALEJANDRA	AVE FRANCISCO VILLA 301 COL INDEPENDENCIA 56600 V. DE CHALCO SOLIDARIDAD ,MEX.	10/02/05 10:29:30 a.m.
5678	9	DRSBAD49012821M300	DURAN	SEBASTIAN	ADELA	C LEONA VICARIO MZA 5 LT 8 COL ROBERTO ESPERON 13210 TLAHUAC ,D.F.	10/03/05 11:09:27 a.m.
1295	9	DZMNMR66012724M801	DIAZ	MONTOYA	MARTINA	C MRITA M DE JUAREZ MZ 10 LT 8 COL ROBERTO ESPERON 13210 TLAHUAC ,D.F.	10/02/05 10:36:31 a.m.
3224	9	DZRDLZ62112809M900	DIAZ	RODRIGUEZ	LUZ MARIA	C S DE LA NACION MZA 3 LT 4 COL LOS OLIVOS 13210 TLAHUAC ,D.F.	10/02/05 10:49:27 a.m.
1452	9	ESRMJN68031709M900	ESTEVEZ	RAMIREZ	JUANA	C CARMEN SERDAN MZA 9 LT 15 COL ROBERTO ESPERON 13210 TLAHUAC ,D.F.	10/02/05 10:38:07 a.m.
4331	9	FLALGD57121109M800	FLORES	ALONSO	GUADALUPE	C JUAN DE DIOS PEZA 12 BIS COL OBRERA 6800 CUAUHTEMOC ,D.F.	10/02/05 11:08:22 a.m.
2013	9	FLALOL58113009M900	FLORENCIO	ALVARADO	OLIVA	C LOMA NUEVA 16 COL LOMAS DE TARANGO 1620 ALVARO OBREGON ,D.F.	10/02/05 10:41:46 a.m.
711	21	FLFLAN72050821H600	FLORES	FLORES	ANDRES	C BENITO JUAREZ 9 PASO PUENTE SANTA ANA 75169 SAN SALVADOR EL SECO ,PUE.	10/02/05 10:19:50 a.m.
737	21	FLFLJS74100521H300	FLORES	FLORES	JOSE	AVENIDA BENITO JUAREZ 9 PASO PUENTE SANTA ANA 75169 SAN SALVADOR EL SECO ,PUE.	10/02/05 10:20:43 a.m.
2923	15	FLRDRM73072015H600	FLORES	RODRIGUEZ	RAMON	C HIDALGO 5 SAN JUAN TEMAMATLA 56650 TEMAMATLA ,MEX.	10/02/05 10:47:32 a.m.
5065	29	FLSNCR42050329M700	FLORES	SANCHEZ	CRUZ	C BENITO JUAREZ 26 90500 HUAMANTLA ,TLAX.	10/02/05 11:12:35 a.m.
521	9	FRPNAN82071209M200	FRANCO	PINEDA	ANELLY JOSEFINA	C 59 133 - U HAB STA CRUZ MEYEHUALCO 9290 IZTAPALAPA ,D.F.	10/02/05 10:14:17 a.m.
4491	15	GMCBRC73101009H900	GOMEZ	CABRERA	RICARDO	C JACARANDAS 135 COL LA PERLA 57820 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	10/02/05 11:09:22 a.m.



CONSECUTI VO	ENTIDAD	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
1108	17	GMRZAR72120407M400	GOMEZ	RUIZ	AREMIS DEL ROSARIO	C DOCE 8 COL OTILIO MONTA\O 62386 JIUTEPEC ,MOR.	10/02/05 10:30:31 a.m.
2723	15	GRCRBL75042815M400	GIRON	CRUZ	BELEM	C TLALPAN 279 COL GRAL VICENTE VILLADA 57710 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	10/02/05 10:46:13 a.m.
914	9	GRHRJN50101327H800	GARCIA	HERNANDEZ	JUAN JOSE	C BARCELONA 20 10 COL JUAREZ 6600 CUAUHTEMOC ,D.F.	10/02/05 10:24:48 a.m.
4853	15	GRJRBN68062920M200	GUERRERO	JUAREZ	BENITA	C NORTE 23 MZA 953 LT-6 COL SANTIAGO 56600 V. DE CHALCO SOLIDARIDAD ,MEX.	10/02/05 11:11:19 a.m.
1417	9	GRJRJN46062009H400	GARCIA	JUAREZ	JUAN MANUEL	CALZ TLATILCO 368 COL IGNACIO ALLENDE 2880 AZCAPOTZALCO ,D.F.	10/02/05 10:37:56 a.m.
5680	9	GRLNYL72061409M900	GARCIA	LINARES	YOLANDA SONIA	C VENADO MZA 6 LT 1 COL GENARO REYES 13210 TLAHUAC ,D.F.	10/03/05 11:09:28 a.m.
4146	15	GRMRGD67061715M001	GARCIA	MORENO	MARIA GUADALUPE	C NTE 7 MZA 1102 LT 11 COL SAN ISIDRO 56600 V. DE CHALCO SOLIDARIDAD ,MEX.	10/02/05 11:07:06 a.m.
4148	15	GRMRJN52032015M600	GARCIA	MORENO	JUANA	C NORTE SIETE 12 COL SAN ISIDRO 56600 V. DE CHALCO SOLIDARIDAD ,MEX.	10/02/05 11:07:06 a.m.
1680	9	GRQNLS53090109H600	GARIBALDI	QUINTERO	JOSE LUIS	C JAZMIN MZ 27 6 COL AGRICOLA METROPOLITANA 13280 TLAHUAC ,D.F.	10/02/05 10:39:40 a.m.
1145	9	GRVLFR58030309H300	GARCIA	VELASCO	FERNANDO	C NORTE 82-A 5432 COL GERTRUDIS SANCHEZ 3A 7839 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	10/02/05 10:31:30 a.m.
1826	11	GTGTRG44092011H600	GUTIERREZ	GUTIERREZ	ROGELIO	C ZARAGOZA 215 ZONA CENTRO 38470 JARAL DEL PROGRESO ,GTO.	10/02/05 10:40:30 a.m.
5504	12	GZSLRY79010612M700	GUZMAN	SALAZAR	REYNA	C AGRICOLA MILITAR MZA 296 10 COL CIUDAD RENACIMIENTO 39715 ACAPULCO DE JUAREZ ,GRO.	10/02/05 11:14:51 a.m.
1014	9	HRBRZL85031709M100	HERNANDEZ	BARRIENTOS	ZOILA PATRICIA	CALZ REAL DE SN MARTIN 260 A101 COL NUEVA ESPA\A 2129 AZCAPOTZALCO ,D.F.	10/02/05 10:27:18 a.m.
1949	13	HRBTAD53010113H900	HERNANDEZ	BAUTISTA	ADOLFO	DOMICILIO CONOCIDO 252 BARR RANCHO NUEVO 43080 YAHUALICA ,HGO.	10/02/05 10:41:19 a.m.
2667	13	HRBTFL74110813M300	HERNANDEZ	BAUTISTA	FLORENCIA	SANTA TERESA 111 LOC SANTA TERESA 0 YAHUALICA ,HGO.	10/02/05 10:45:49 a.m.
1249	9	HRGNIR66040924M300	HERNANDEZ	GONZALEZ	IRMA	C EMILIANO ZAPATA MZ 1 LT 17 COL ROBERTO ESPERON 13210 TLAHUAC ,D.F.	10/02/05 10:35:40 a.m.
5073	29	HRGRER73100229M400	HERNANDEZ	GARCIA	ERIKA	BLVD CUAMANCO ORIENTE 25 HUAMANTLA 90500 HUAMANTLA ,TLAX.	10/02/05 11:12:37 a.m.
2072	13	HRHRFR68062413H200	HERNANDEZ	HERNANDEZ	FRANCISCO	SANTA TERESA 36 LOC SANTA TERESA 43080 YAHUALICA ,HGO.	10/02/05 10:42:16 a.m.
2701	13	HRHRSS78091913M000	HERNANDEZ	HERNANDEZ	SUSANA	SANTA TERESA 10 LOC SANTA TERESA 0 YAHUALICA ,HGO.	10/02/05 10:46:06 a.m.
2181	9	HRJRKR77112709M700	HERNANDEZ	JUAREZ	KARINA	C LAGO ZIRAHUEN 222 17 COL ANAHUAC 11320 MIGUEL HIDALGO ,D.F.	10/02/05 10:43:07 a.m.
1797	15	HRMRLC47112211H700	HERNANDEZ	MARTINEZ	LUCIANO	C 22 21 COL MARAVILLAS 57410 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	10/02/05 10:40:22 a.m.
1825	15	HRRMAL79022509M600	HERNANDEZ	RAMOS	ALICIA	C 22 21 COL MARAVILLAS 57410 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	10/02/05 10:40:30 a.m.
2391	13	HRRMEG56010113M600	HERNANDEZ	RAMIREZ	EUGENIA	LOC SANTA TERESA S/N LOC SANTA TERESA 0 YAHUALICA "HGO.	10/02/05 10:44:14 a.m.



CONSECUTI VO	ENTIDAD	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
1827	15	HRRMGB70112109M300	HERNANDEZ	RAMOS	GABRIELA	C 22 21 COL MARAVILLAS 57410 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	10/02/05 10:40:30 a.m.
5681	9	HRRMLT77050209M700	HERNANDEZ	RAMIREZ	LETICIA	C MAR DE LA TRANQUILIDAD MZA 16 LT 13 - COL SELENE 13420 TLAHUAC ,D.F.	10/03/05 11:09:29 a.m.
3386	15	HRRSDL75041815M600	HERNANDEZ	ROSALES	DOLORES	C MICHOACAN 2 SAN JUAN TEMAMATLA 56650 TEMAMATLA ,MEX.	10/02/05 10:50:37 a.m.
708	9	JRCTAR56111109H601	JUAREZ	CATA\O	ARTURO	C LAGO ZIRAHUEN 222 12 COL ANAHUAC 11320 MIGUEL HIDALGO ,D.F.	10/02/05 10:19:47 a.m.
444	9	JRCTLR52110809M500	JUAREZ	CATA\O	MARIA LOURDES	C LAGO ZIRAHUEN 226 F 1 COL ANAHUAC 11320 MIGUEL HIDALGO ,D.F.	10/02/05 10:11:35 a.m.
3014	9	LGCRMR71022409M600	LUGO	CRUZ	MARIBEL	C HECTOR ESPINOZA 538 2 COL ESCUADRON 201 9060 IZTAPALAPA ,D.F.	10/02/05 10:48:06 a.m.
1124	17	LLRBLR45070415H800	LLANOS	REBOLLO	LAUREANO PORFIRIO	C 15 DE SEPTIEMBRE 47 COL OTILIO MONTA\O 62386 JIUTEPEC ,MOR.	10/02/05 10:30:52 a.m.
1303	9	LMSGMR69060909M300	LIMAS	SEGURA	MARISOL	C AIDA MZ 44 LT 6 COL MIGUEL HIDALGO 13200 TLAHUAC ,D.F.	10/02/05 10:36:44 a.m.
944	15	LPMJGL51012915H200	LOPEZ	MEJIA	GELASIO	C JILGUEROS 41 COL GRANJAS 54400 NICOLAS ROMERO "MEX.	10/02/05 10:25:24 a.m.
3172	15	LPOLFR71053015H900	LOPEZ	OLIVEROS	FERNANDO	C MICHOACAN 2 SAN JUAN TEMAMATLA 56650 TEMAMATLA ,MEX.	10/02/05 10:49:07 a.m.
3184	9	LPRDAL64121209H000	LOPEZ	RODRIGUEZ	ALBERTO	C TETIZ 288 COL PGAL DE SN NICOLAS 14100 TLALPAN ,D.F.	10/02/05 10:49:12 a.m.
5179	15	LPSSCR47071620M600	LOPEZ	SOSA	MARIA DEL CARMEN	C RIO COLORADO 25 COL EL SALADO 56410 PAZ .MEX.	10/02/05 11:13:10 a.m.
4168	15	LPURMA69020715M500	LOPEZ	URBINA	MA CRISTINA	C NORTE 7 MZA 1099 LT 5 COL SAN ISIDRO 56617 V. DE CHALCO SOLIDARIDAD ,MEX.	10/02/05 11:07:19 a.m.
1341	22	LZCRML56033009H400	LAZARO	CORTEZ	MELQUIADES HONORIO	C MARIANO MATAMOROS S/N EL PALMAR 76540 CADEREYTA DE MONTES ,QRO.	10/02/05 10:37:12 a.m.
1377	22	MNARJS51010722H300	MONTES	ARVISO	JOSE	C JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ S/N 76650 EZEQUIEL MONTES ,QRO.	10/02/05 10:37:39 a.m.
4178	15	MNFRRF75022215H500	MANUEL	FRANCO	RAFAEL	C CHIRIGUANOS MZA 40 LT 649 COL AMERICAS II 56610 V. DE CHALCO SOLIDARIDAD ,MEX.	10/02/05 11:07:23 a.m.
3916	15	MNGNMR39012409H300	MANCILLA	GONZALEZ	MARIO	C PALACIOS DE ITURBIDE 297 COL EVOLUICION+) 57700 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	10/02/05 11:01:46 a.m.
1218	15	MNJRRL57101711H001	MONTES	JUAREZ	RAUL	C DOS 26 COL VALLE DE LOS REYES 56430 PAZ ,MEX.	10/02/05 10:34:23 a.m.
3392	15	MNMRAN28072615M000	MONTERO	MARTINEZ	ANA	C HIDALGO 3 SAN JUAN TEMAMATLA 56650 TEMAMATLA ,MEX.	10/02/05 10:50:42 a.m.
3196	9	MRDZEV81041709M800	MARTINEZ	DIAZ	EVELYN SANTA	C 5 DE LA NACION MZA 3 LT 4 COL LOS OLIVOS 13210 TLAHUAC ,D.F.	10/02/05 10:49:18 a.m.
2020	13	MRHRJN45051513M300	MARTINEZ	HERNANDEZ	JUANA	SANTA TERESA S/N LOC SANTA TERESA BARR COAPILOL 0 YAHUALICA ,HGO.	10/02/05 10:41:50 a.m.
1676	9	MRMLAR66050409M700	MORAZ	MILLAN	ARACELY	C LAGO ZIRAHUEN 235 1 COL ANAHUAC 11320 MIGUEL HIDALGO ,D.F.	10/02/05 10:39:37 a.m.
1329	22	MRMRAB41071122H501	MARTINEZ	MARTINEZ	ABUNDIO	C BENITO JUEREZ 15 EL PALMAR 76540 CADEREYTA DE MONTES ,QRO.	10/02/05 10:37:04 a.m.



CONSECUTI VO	ENTIDAD	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
3222	9	MRRVRS57020121M200	MORA	RIVERA	MARIA ROSA	C MEXICO NUESTRO MZ 4 LT 12 COL LOS OLIVOS 13210 TLAHUAC ,D.F.	10/02/05 10:49:26 a.m.
520	15	MRSNSM71081015H700	MARTINEZ	SANCHEZ	SAMUEL	AV MAGDALENA 13 A S/N PUEBLO NUEVO 56723 TLALMANALCO ,MEX.	10/02/05 10:14:13 a.m.
2913	15	MRSNWN65082221H100	MARTINEZ	SANCHEZ	WENCESLAO	C PTE 7 MZA 20 LT 27 COL ALFREDO BARANDA 56600	01/04/05 12:00:00 p.m.
5560	15	MZCDVC46012721M600	MU\OZ	CID	VICENCIA	C PTE 6 A MZA 39 LT 3 COL ALFREDO BARANDA 56610 V. DE CHALCO SOLIDARIDAD ,MEX.	10/02/05 11:15:10 a.m.
1232	15	NVAVMG50080209H100	NAVARRO	AVILES	MIGUEL ANGEL	C 30 113 COL ESTADO DE MEXICO 57210 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	10/02/05 10:34:46 a.m.
1738	9	NVMDGD59020209M900	NAVA	MEDRANO	GUADALUPE	CDA CISNES MZA 185 LT 22 COL LOS OLIVOS 13210 TLAHUAC ,D.F.	10/02/05 10:39:59 a.m.
4877	15	OLRDSN63110209M800	OLIVARES	RODRIGUEZ	MARIA SANDRA	C SUR 5 MZA 1008 LT 23 COL NI/OS HEROES 56600 V. DE CHALCO SOLIDARIDAD ,MEX.	10/02/05 11:11:27 a.m.
1373	22	OLVLMG51092622H000	OLVERA	VILLAGRAN	MIGUEL	C 12 DE ABRIL 4 COL BORDO BLANCO 76750 TEQUISQUIAPAN ,QRO.	10/02/05 10:37:38 a.m.
1935	9	ORARRM64060109H700	ORTIZ	ARREDONDO	RAMON	C PALOMA 5 COL LOS OLIVOS 13210 TLAHUAC ,D.F.	10/02/05 10:41:15 a.m.
470	15	ORDMCC62112209M100	ORTIZ	DOMINGUEZ	MARIA CECILIA	RTNO DE EUCALIPTO MZA F LT 98 A COL VALLE DE ECATEPEC 55119 ECATEPEC ,MEX.	10/02/05 10:12:19 a.m.
796	9	ORMRCR80071813H300	ORDAZ	MARTINEZ	CRISTIAN	AV CINCO DE MAYO S N E 4 202 COL VALLE DE LUCES 9800 IZTAPALAPA ,D.F.	10/02/05 10:21:58 a.m.
4288	9	ORPRLS17062113H500	ORTIZ	PEREZ	LUIS	GARZA 45 S N BELLAVISTA 1140 ALVARO OBREGON ,D.F.	10/02/05 11:08:06 a.m.
4316	12	ORVRTR74021712H901	OROZCO	VARGAS	TIRSO	C XICOTENCATL 81 - COL MOCTEZUMA 39020 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO ,GRO.	10/02/05 11:08:17 a.m.
1012	9	PCGRGD74121209M900	PICHARDO	GUERRERO	MARIA GUADALUPE	CALZ REAL DE SAN MARTIN 260 B 101 COL NUEVA ESPA\A 2129 AZCAPOTZALCO ,D.F.	10/02/05 10:27:16 a.m.
1472	15	PLGNVR56071509M000	PLACENCIA	GONZALEZ	VIRGINIA	C MIXCALCO 258 COL EVOLUCION 57700 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	10/02/05 10:38:19 a.m.
3401	9	PNMRPD70090120H600	PINACHO	MARTINEZ	PEDRO	C LUCIO CABA\AS MZ 5 LT 3 COL ROBERTO ESPERON 13210 TLAHUAC ,D.F.	10/02/05 10:50:44 a.m.
1028	9	PRARAV50092309H200	PARRA	ARIAS	AVELINO	EDIF LIBRADO RIVERA H 201 U HAB EL ROSARIO 2430 AZCAPOTZALCO ,D.F.	10/02/05 10:27:42 a.m.
948	15	PRCHMR68112709M400	DE LA PARRA	CHAIREZ	MARGARITA	SECC II LT 3 EDIF B 3 101 U HAB HOGARES DE CASTERA 54930 TULTITLAN ,MEX.	10/02/05 10:25:30 a.m.
1016	9	PRCRBR58010415M500	PEREZ	CARMONA	BARBARA	C JUSTO SIERRA 30 B 6 COL SANTA BARBARA 2230 AZCAPOTZALCO ,D.F.	10/02/05 10:27:25 a.m.
1026	9	PRCRJN72082109M600	PARRA	CARO	JUANA	EDIF LIBRADO RIVERA H 201 U HAB EL ROSARIO 2430 AZCAPOTZALCO ,D.F.	10/02/05 10:27:37 a.m.
4384	17	PRNRFL37091317H901	PEREZ	NERI	FELIPE	C VICENTE GUERRERO 110 COL CENTRO 62770 TLALTIZAPAN ,MOR.	10/02/05 11:08:44 a.m.
388	11	PRRZRM39050711H900	PARAMO	RUIZ	RAMON	C MAGNOLIA 409 COL DEL VALLE 38470 JARAL DEL PROGRESO ,GTO.	10/02/05 10:10:14 a.m.
3376	15	PZCNGN71013015H200	PAEZ	CONSTANTINO	GENARO	C LA LUNA S/N AYAPANGO 56760 AYAPANGO ,MEX.	10/02/05 10:50:32 a.m.



CONSECUTI VO	ENTIDAD	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
5138	9	RDAVJN47062413H200	RODRIGUEZ	AVILA	JUAN	C AREAS VERDES S N. ASENTAMIENTO GENARO REYES 13210 TLAHUAC ,D.F.	10/02/05 11:13:00 a.m.
85	11	RDGTGD31121211M800	RODRIGUEZ	GUTIERREZ	MARIA GUADALUPE	C FELIPE ANGELES 115-A - COL EMILIANO ZAPATA 38470 JARAL DEL PROGRESO ,GTO.	10/02/05 10:02:09 a.m.
3352	9	RDORGB74121009M000	RODRIGUEZ	ORTIZ	GABRIELA	C SENTIMIENTOS DE LA NACION 2 13 COL GENARO REYES 13210 TLAHUAC ,D.F.	10/02/05 10:50:22 a.m.
1817	15	RJHRFR82082615H200	ROJAS	HERNANDEZ	FERNANDO	C 22 21 COL MARAVILLAS 57410 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	10/02/05 10:40:28 a.m.
1597	22	RMMRCN46010222H800	RAMIREZ	MORAN	CANDIDO	DOM CON EL PALMAR S/N LOC EL PALMAR 76500 CADEREYTA DE MONTES ,QRO.	10/02/05 10:39:05 a.m.
1327	22	RMRSMR44122422H200	RAMIREZ	RESENDIZ	MARTIMIANO	DOM CON LOCALIDAD EL PALMAR S/N 76500 CADEREYTA DE MONTES ,QRO.	10/02/05 10:37:03 a.m.
1365	22	RMRSST40021022M200	ROMERO	RESENDIZ	SOTERA	DOM CON LOCALIDAD SAN ANTONIO S/N DE LA CA/ADA 76500 CADEREYTA DE MONTES ,QRO.	10/02/05 10:37:30 a.m.
4962	9	RSMRIR40040513M600	RESENDIZ	MARTINEZ	IRENE	C EMILIANO ZAPATA MZA 2 LT 2 COL LOS OLIVOS 13210 TLAHUAC ,D.F.	10/02/05 11:12:01 a.m.
2927	15	RSRDAN77072615M500	ROSALES	RODRIGUEZ	ANA MARIA	RIO SAN JUAN S/N SAN JUAN TEMAMATLA 56650 TEMAMATLA "MEX.	10/02/05 10:47:34 a.m.
3600	9	RSSNRM66090109M000	ROSAS	SANCHEZ	REMEDIOS	C MARGARITA M DE JUAREZ M 11 L 4 COL ROBERTO ESPERON 13210 TLAHUAC ,D.F.	10/02/05 10:52:09 a.m.
5684	9	RYDZMR56072620M200	REYES	DIAZ	MARIA	C EMILIANO ZAPATA MZA 2 LT 4 COL LOS OLIVOS 13210 TLAHUAC ,D.F.	10/03/05 11:09:29 a.m.
5685	9	RYSNMD66111715M900	REYES	SANTOS	MODESTA	C LUGO GUERRERO 59 COL ROBERTO ESPERON 13210 TLAHUAC ,D.F.	10/03/05 11:09:29 a.m.
5162	9	SGGNDN71061909M600	SEGURA	GONZALEZ	DIANA ELIZABETH	C HOJALATERIA 22 B 201 COL MORELOS 15270 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	10/02/05 11:13:06 a.m.
1338	15	SGORSL65080909M700	SEGURA	ORTIZ	SELENE	C BUGAMBILIA 204 COL LAS FLORES 57310 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	10/02/05 10:37:11 a.m.
4030	14	SLHREN64071521H000	SALAMANCA	HERNANDEZ	JOSE ENRIQUE	AND TEPATLASCO 3071 U HAB GUSTAVO DIAZ ORDAZ 45080 ZAPOPAN "JAL.	10/02/05 11:04:35 a.m.
3295	9	SLMTJN72120409H900	SILVA	MATA	JUAN ANTONIO	C VILLA DE MOR MZA 121 P LT 8 COL DES URB QUETZALCOATL 9700 IZTAPALAPA ,D.F.	10/02/05 10:49:59 a.m.
3521	9	SNJMFR49070420M200	SANCHEZ	JIMENEZ	FRANCISCA	C CARMEN SERDAN MZA 6 LT 20 COL ROBERTO ESPERON 13210 TLAHUAC ,D.F.	10/02/05 10:51:28 a.m.
3598	9	SNLRHR76022509M200	SANCHEZ	LIRA	HORTENCIA	C MARGARITA M DE JUAREZ M 10 L 6 COL ROBERTO ESPERON 13210	01/04/05 12:00:00 p.m.
4299	9	SNVZRL29052409M800	SANCHEZ	VAZQUEZ	RAUL	C ESTIO 8 COL MERCED GOMEZ 1600	01/04/05 12:00:00 p.m.
5690	9	SRGNEL56042313M300	SERRANO	GONZALEZ	ELENA	AND LIBERTAD MZA 6 LT 2 COL LOS OLIVOS 13210 TLAHUAC ,D.F.	10/03/05 11:09:31 a.m.
3579	9	SRGNGR58111713M400	SERRANO	GONZALEZ	GREGORIA	C EQUIDAD MZA 7 LT 1 COL LOS OLIVOS 13210 TLAHUAC ,D.F.	10/02/05 10:51:55 a.m.
3407	9	TLCVLS80082509M000	TELLEZ	CUEVAS	MARIA LUISA	C LUCIO CABA\AS MZA 5 LT 3 COL ROBERTO ESPERON 13210 TLAHUAC ,D.F.	10/02/05 10:50:45 a.m.
1905	9	TLVZJL72030209M100	TELLO	VAZQUEZ	JULIA	2A PRIV DE PROVIDENCIA MZA 2 LT 7 COL LOS OLIVOS 13210 TLAHUAC ,D.F.	10/02/05 10:41:03 a.m.



CONSECUTI VO	ENTIDAD	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
4383	17	VLCNJN66042717M000	VALENCIA	CUENCA	JUANA	C VICENTE GUERRERO 110 - COL CENTRO 62770 TLALTIZAPAN ,MOR.	
4882	15	VZLPRF68070409M400	VAZQUEZ	LOPEZ	MARIA DEL REFUGIO	C NORTE 10 1207 COL SANTA CRUZ 56600 V. DE CHALCO SOLIDARIDAD ,MEX.	10/02/05 11:11:29 a.m.
3488	9	ZRVRLS72042109H600	ZARATE	VARGAS	LUIS ANTONIO	C 15 LT 12 COL ESPARTACO 4870 COYOACAN ,D.F.	10/02/05 10:51:15 a.m.



CLAVE DE ASOCIACION	NOMBRE DE LA ASOCIACION	CONSECUTIVO	ESTADO	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
46	CONCIENCIA CIUDADANA	103	9	ACCRGR52041109H400	ACEVES	CORTINA	GREGORIO
49	POLITICA RESPONSABLE	1045	9	ALALMR74123009M300	ALMORA	ALVARADO	MIRIAM
33	UNION NACIONAL DE CIUDADANOS	5426	23	ALBRRL66113030H500	ALEMAN	BRITO	JOSE ROLANDO
62	PODER CIUDADANO	4424	9	ALBSDL56032315H500	ALVAREZ	BASTIDA	JOSE DOLORES
11	CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES	2796	9	ALGNSS68081117M200	ALFARO	GONZALEZ	SUSANA
49	POLITICA RESPONSABLE	1047	9	ALMNLN45111216M300	ALVARADO	MONDRAGON	LEONILA
5	HOMBRES Y MUJERES DE LA REVOLUCION MEXICANA	2047	11	ALMRAN54041611H100	ALMANZA	MARTINEZ	ANTONIO
5	HOMBRES Y MUJERES DE LA REVOLUCION MEXICANA	74	9	AMSNRC77100915H200	AMBROSIO	SANCHEZ	RICARDO
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	5297	15	ANCSBT77052209M300	ANTONIO	CASTILLO	BEATRIZ CANDELARIA
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	4918	9	ANRJCR84040909H400	ANZALDO	ROJAS	CARLOS DANIEL
11	CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES	223	9	APAGJR56090304H800	APOLINAR	AGUILAR	JORGE LUIS
59	DEMOCRACIA Y DESARROLLO	10334	12	BNRZRB66121512H000	BENITEZ	RUIZ	ROBERTO
60	ESPERANZA CIUDADANA	9507	29	BRGREV67011629M400	BRIONES	GARCIA	EVA
49	POLITICA RESPONSABLE	1049	9	BRMZAL57010232M200	BRISE\O	MEZA	ALEJANDRINA
22	ALTERNATIVA ZAPATISTA A. C.	3201	30	BRORGB56022830H000	BURGOS	ORTIZ	GABRIEL
41	ASOCIACION PARA EL PROGRESO Y LA DEMOCRACIA DE MEXICO, A.C.	5229	13	BTCRFL79061313H300	BAUTISTA	CRUZ	FLORENTINO
41	ASOCIACION PARA EL PROGRESO Y LA DEMOCRACIA DE MEXICO, A.C.	5369	13	BTHRAN60022513H600	BAUTISTA	HERNANDEZ	ANSELMO
41	ASOCIACION PARA EL PROGRESO Y LA DEMOCRACIA DE MEXICO, A.C.	5237	13	BTHRDL31012813M900	BAUTISTA	HERNANDEZ	DOLORES
41	ASOCIACION PARA EL PROGRESO Y LA DEMOCRACIA DE MEXICO, A.C.	4343	13	BTHRSL68021313M700	BAUTISTA	HERNANDEZ	SALUSTINA
43	CONFEDERACION NACIONAL DE ORGANIZACIONES REVOLUCIONARIAS Y ASOCIACIONES CIVILES	1094	15	BTRMMR72082009H401	BEATRIZ	RAMIREZ	MARIO
41	ASOCIACION PARA EL PROGRESO Y LA DEMOCRACIA DE MEXICO, A.C.	5367	13	BTXXJN40010113M600	BAUTISTA	xx	MARIA JUANA
58	UNIDAD NACIONAL LOMBARDISTA	501	9	CBLNCN63050109M200	CABRERA	LUNA	CANDELARIA
5	HOMBRES Y MUJERES DE LA REVOLUCION MEXICANA	418	9	CHVLJV64103109H301	CHIRINO	VALENCIA	JAVIER
5	HOMBRES Y MUJERES DE LA REVOLUCION MEXICANA	232	9	CLJCMN79010209M100	CALLEJA	JACINTO	MONSERRAT
21	UNION NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS	4514	9	CLJMFL57020415M000	COLIN	JIMENEZ	FLORENCIA
5	HOMBRES Y MUJERES DE LA REVOLUCION MEXICANA	233	9	CLLPFR55021109H800	CALLEJA	LOPEZ	FRANCISCO JAVIER
5	HOMBRES Y MUJERES DE LA REVOLUCION MEXICANA	10828	17	CNSLMR43100717H000	CONTRERAS	SALAZAR	MARCELO
58	UNIDAD NACIONAL LOMBARDISTA	485	9	CRALCR71072430M300	DE LA CRUZ	ALARCON	CRISTINA



CLAVE DE ASOCIACION	NOMBRE DE LA ASOCIACION	CONSECUTIVO	ESTADO	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
36	UNIDAD CIVICA PROYECTO DEL PUEBLO	549	22	CRCRCN35031122H800	CORTES	CRUZ	CONSTANTINO
5	HOMBRES Y MUJERES DE LA REVOLUCION MEXICANA	4908	15	CRVLSR47032220H400	CORTES	VIELMA	SERGIO ISNARDO
71	ASOCIACION NACIONAL DE ESTUDIANTES EGRESADOS DE CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACION PUBLICA Y CARRERAS AFINE	2010	21	CRVZMR47061321M200	CARMONA	VAZQUEZ	MARIA MARGARITA FILOMENA
36	UNIDAD CIVICA PROYECTO DEL PUEBLO	587	22	CRVZSR32080216H600	CRUZ	VAZQUEZ	SERAFIN
43	CONFEDERACION NACIONAL DE ORGANIZACIONES REVOLUCIONARIAS Y ASOCIACIONES CIVILES	1244	15	CSMRBT79081821M501	CASTILLO	MORALES	BEATRIZ
45	JUSTICIA Y PAZ PARA MEXICO	3028	15	DNCSAL68022609M200	DANIEL	COSS Y LEON	ALEJANDRA
16	ALIANZA CIUDADANA INDEPENDIENTE POR MEXICO	4936	9	DRSBAD49012821M300	DURAN	SEBASTIAN	ADELA
49	POLITICA RESPONSABLE	1056	9	DRSBAD49012821M300	DURAN	SEBASTIAN	ADELA
49	POLITICA RESPONSABLE	1055	9	DZMNMR66012724M801	DIAZ	MONTOYA	MARTINA
58	UNIDAD NACIONAL LOMBARDISTA	503	9	DZMNMR66012724M801	DIAZ	MONTOYA	MARTINA
16	ALIANZA CIUDADANA INDEPENDIENTE POR MEXICO	2223	9	DZRDLZ62112809M900	DIAZ	RODRIGUEZ	LUZ MARIA
16	ALIANZA CIUDADANA INDEPENDIENTE POR MEXICO	2408	9	ESRMJN68031709M900	ESTEVEZ	RAMIREZ	JUANA
59	DEMOCRACIA Y DESARROLLO	2356	9	FLALGD57121109M800	FLORES	ALONSO	GUADALUPE
59	DEMOCRACIA Y DESARROLLO	2355	9	FLALOL58113009M900	FLORENCIO	ALVARADO	OLIVA
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	5229	21	FLFLAN72050821H600	FLORES	FLORES	ANDRES
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	5231	21	FLFLJS74100521H300	FLORES	FLORES	JOSE
14	PROFESIONALES POR MEXICO	3613	15	FLRDRM73072015H600	FLORES	RODRIGUEZ	RAMON
60	ESPERANZA CIUDADANA	1995	29	FLSNCR42050329M700	FLORES	SANCHEZ	CRUZ
5	HOMBRES Y MUJERES DE LA REVOLUCION MEXICANA	545	9	FRPNAN82071209M200	FRANCO	PINEDA	ANELLY JOSEFINA
59	DEMOCRACIA Y DESARROLLO	8203	15	GMCBRC73101009H900	GOMEZ	CABRERA	RICARDO
6	ORGANIZACION NACIONAL ANTIRREELECCIONISTA O.N.A.	561	17	GMRZAR72120407M400	GOMEZ	RUIZ	AREMIS DEL ROSARIO
5	HOMBRES Y MUJERES DE LA REVOLUCION MEXICANA	5746	15	GRCRBL75042815M400	GIRON	CRUZ	BELEM
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	4833	9	GRHRJN50101327H800	GARCIA	HERNANDEZ	JUAN JOSE
43	CONFEDERACION NACIONAL DE ORGANIZACIONES REVOLUCIONARIAS Y ASOCIACIONES CIVILES	849	15	GRJRBN68062920M200	GUERRERO	JUAREZ	BENITA
17	MOVIMIENTO JOVEN	3774	9	GRJRJN46062009H400	GARCIA	JUAREZ	JUAN MANUEL
46	CONCIENCIA CIUDADANA	1842	9	GRJRJN46062009H400	GARCIA	JUAREZ	JUAN MANUEL
59	DEMOCRACIA Y DESARROLLO	2714	9	GRJRJN46062009H400	GARCIA	JUAREZ	JUAN MANUEL
66	ESTRUCTURA CIUDADANA	1701	9	GRJRJN46062009H400	GARCIA	JUAREZ	JUAN MANUEL



CLAVE DE ASOCIACION	NOMBRE DE LA ASOCIACION	CONSECUTIVO	ESTADO	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
58	UNIDAD NACIONAL LOMBARDISTA	473	9	GRLNYL72061409M900	GARCIA	LINARES	YOLANDA SONIA
45	JUSTICIA Y PAZ PARA MEXICO	1652	15	GRMRGD67061715M001	GARCIA	MORENO	MARIA GUADALUPE
45	JUSTICIA Y PAZ PARA MEXICO	1704	15	GRMRJN52032015M600	GARCIA	MORENO	JUANA
16	ALIANZA CIUDADANA INDEPENDIENTE POR MEXICO	5895	9	GRQNLS53090109H600	GARIBALDI	QUINTERO	JOSE LUIS
21	UNION NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS	1914	9	GRVLFR58030309H300	GARCIA	VELASCO	FERNANDO
23	FUNDACION VICENTE LOMBARDO TOLEDANO	357	11	GTGTRG44092011H600	GUTIERREZ	GUTIERREZ	ROGELIO
41	ASOCIACION PARA EL PROGRESO Y LA DEMOCRACIA DE MEXICO, A.C.	640	12	GZSLRY79010612M700	GUZMAN	SALAZAR	REYNA
62	PODER CIUDADANO	6353	9	HRBRZL85031709M100	HERNANDEZ	BARRIENTOS	ZOILA PATRICIA
41	ASOCIACION PARA EL PROGRESO Y LA DEMOCRACIA DE MEXICO, A.C.	5384	13	HRBTAD53010113H900	HERNANDEZ	BAUTISTA	ADOLFO
41	ASOCIACION PARA EL PROGRESO Y LA DEMOCRACIA DE MEXICO, A.C.	5386	13	HRBTFL74110813M300	HERNANDEZ	BAUTISTA	FLORENCIA
58	UNIDAD NACIONAL LOMBARDISTA	423	9	HRGNIR66040924M300	HERNANDEZ	GONZALEZ	IRMA
60	ESPERANZA CIUDADANA	8086	29	HRGRER73100229M400	HERNANDEZ	GARCIA	ERIKA
41	ASOCIACION PARA EL PROGRESO Y LA DEMOCRACIA DE MEXICO, A.C.	5250	13	HRHRFR68062413H200	HERNANDEZ	HERNANDEZ	FRANCISCO
41	ASOCIACION PARA EL PROGRESO Y LA DEMOCRACIA DE MEXICO, A.C.	5397	13	HRHRSS78091913M000	HERNANDEZ	HERNANDEZ	SUSANA
53	SENTIDO SOCIAL MEXICO SS	3714	9	HRJRKR77112709M700	HERNANDEZ	JUAREZ	KARINA
43	CONFEDERACION NACIONAL DE ORGANIZACIONES REVOLUCIONARIAS Y ASOCIACIONES CIVILES	1752	15	HRMRLC47112211H700	HERNANDEZ	MARTINEZ	LUCIANO
43	CONFEDERACION NACIONAL DE ORGANIZACIONES REVOLUCIONARIAS Y ASOCIACIONES CIVILES	1751	15	HRRMAL79022509M600	HERNANDEZ	RAMOS	ALICIA
41	ASOCIACION PARA EL PROGRESO Y LA DEMOCRACIA DE MEXICO, A.C.	5232	13	HRRMEG56010113M600	HERNANDEZ	RAMIREZ	EUGENIA
43	CONFEDERACION NACIONAL DE ORGANIZACIONES REVOLUCIONARIAS Y ASOCIACIONES CIVILES	1753	15	HRRMGB70112109M300	HERNANDEZ	RAMOS	GABRIELA
16	ALIANZA CIUDADANA INDEPENDIENTE POR MEXICO	5980	9	HRRMLT77050209M700	HERNANDEZ	RAMIREZ	LETICIA
14	PROFESIONALES POR MEXICO	3877	15	HRRSDL75041815M600	HERNANDEZ	ROSALES	DOLORES
65	MEXICO AVANZA	5483	9	JRCTAR56111109H601	JUAREZ	CATA\O	ARTURO
17	MOVIMIENTO JOVEN	4982	9	JRCTLR52110809M500	JUAREZ	CATA\O	MARIA LOURDES
5	HOMBRES Y MUJERES DE LA REVOLUCION MEXICANA	1057	9	LGCRMR71022409M600	LUGO	CRUZ	MARIBEL
31	PROPUESTA CIVICA	5493	17	LLRBLR45070415H800	LLANOS	REBOLLO	LAUREANO PORFIRIO
58	UNIDAD NACIONAL LOMBARDISTA	468	9	LMSGMR69060909M300	LIMAS	SEGURA	MARISOL
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	3510	15	LPMJGL51012915H200	LOPEZ	MEJIA	GELASIO
14	PROFESIONALES POR MEXICO	4012	15	LPOLFR71053015H900	LOPEZ	OLIVEROS	FERNANDO



CLAVE DE ASOCIACION	NOMBRE DE LA ASOCIACION	CONSECUTIVO	ESTADO	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
60	ESPERANZA CIUDADANA	3970	9	LPRDAL64121209H000	LOPEZ	RODRIGUEZ	ALBERTO
11	CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES	1284	15	LPSSCR47071620M600	LOPEZ	SOSA	MARIA DEL CARMEN
45	JUSTICIA Y PAZ PARA MEXICO	1655	15	LPURMA69020715M500	LOPEZ	URBINA	MA CRISTINA
36	UNIDAD CIVICA PROYECTO DEL PUEBLO	1310	22	LZCRML56033009H400	LAZARO	CORTEZ	MELQUIADES HONORIO
36	UNIDAD CIVICA PROYECTO DEL PUEBLO	1815	22	MNARJS51010722H300	MONTES	ARVISO	JOSE
18	CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS	6140	15	MNFRRF75022215H500	MANUEL	FRANCO	RAFAEL
5	HOMBRES Y MUJERES DE LA REVOLUCION MEXICANA	6910	15	MNGNMR39012409H300	MANCILLA	GONZALEZ	MARIO
5	HOMBRES Y MUJERES DE LA REVOLUCION MEXICANA	7426	15	MNJRRL57101711H001	MONTES	JUAREZ	RAUL
14	PROFESIONALES POR MEXICO	4285	15	MNMRAN28072615M000	MONTERO	MARTINEZ	ANA
49	POLITICA RESPONSABLE	1065	9	MRDZEV81041709M800	MARTINEZ	DIAZ	EVELYN SANTA
41	ASOCIACION PARA EL PROGRESO Y LA DEMOCRACIA DE MEXICO, A.C.	5410	13	MRHRJN45051513M300	MARTINEZ	HERNANDEZ	JUANA
17	MOVIMIENTO JOVEN	2625	9	MRMLAR66050409M700	MORAZ	MILLAN	ARACELY
36	UNIDAD CIVICA PROYECTO DEL PUEBLO	1542	22	MRMRAB41071122H501	MARTINEZ	MARTINEZ	ABUNDIO
16	ALIANZA CIUDADANA INDEPENDIENTE POR MEXICO	930	9	MRRVRS57020121M200	MORA	RIVERA	MARIA ROSA
37	CONFLUENCIA CIUDADANA CHIMALLI, A.C.	1662	15	MRSNSM71081015H700	MARTINEZ	SANCHEZ	SAMUEL
5	HOMBRES Y MUJERES DE LA REVOLUCION MEXICANA	7135	15	MRSNWN65082221H100	MARTINEZ	SANCHEZ	WENCESLAO
5	HOMBRES Y MUJERES DE LA REVOLUCION MEXICANA	7572	15	MZCDVC46012721M600	MU\OZ	CID	VICENCIA
5	HOMBRES Y MUJERES DE LA REVOLUCION MEXICANA	7643	15	NVAVMG50080209H100	NAVARRO	AVILES	MIGUEL ANGEL
58	UNIDAD NACIONAL LOMBARDISTA	467	9	NVMDGD59020209M900	NAVA	MEDRANO	GUADALUPE
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	5472	15	OLRDSN63110209M800	OLIVARES	RODRIGUEZ	MARIA SANDRA
36	UNIDAD CIVICA PROYECTO DEL PUEBLO	5614	22	OLVLMG51092622H000	OLVERA	VILLAGRAN	MIGUEL
46	CONCIENCIA CIUDADANA	3445	9	ORARRM64060109H700	ORTIZ	ARREDONDO	RAMON
50	FRENTE NACIONAL DE APOYO MUTUO, A.C.	7449	15	ORDMCC62112209M100	ORTIZ	DOMINGUEZ	MARIA CECILIA
5	HOMBRES Y MUJERES DE LA REVOLUCION MEXICANA	1343	9	ORMRCR80071813H300	ORDAZ	MARTINEZ	CRISTIAN
12	APOYO A JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL MUNJP	979	9	ORPRLS17062113H500	ORTIZ	PEREZ	LUIS
5	HOMBRES Y MUJERES DE LA REVOLUCION MEXICANA	7781	12	ORVRTR74021712H901	OROZCO	VARGAS	TIRSO
62	PODER CIUDADANO	1474	9	PCGRGD74121209M900	PICHARDO	GUERRERO	MARIA GUADALUPE
43	CONFEDERACION NACIONAL DE ORGANIZACIONES REVOLUCIONARIAS Y ASOCIACIONES CIVILES	2328	15	PLGNVR56071509M000	PLACENCIA	GONZALEZ	VIRGINIA



CLAVE DE ASOCIACION	NOMBRE DE LA ASOCIACION	CONSECUTIVO	ESTADO	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
58	UNIDAD NACIONAL LOMBARDISTA	494	9	PNMRPD70090120H600	PINACHO	MARTINEZ	PEDRO
62	PODER CIUDADANO	1940	9	PRARAV50092309H200	PARRA	ARIAS	AVELINO
18	CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS	63	15	PRCHMR68112709M400	DE LA PARRA	CHAIREZ	MARGARITA
62	PODER CIUDADANO	1964	9	PRCRBR58010415M500	PEREZ	CARMONA	BARBARA
62	PODER CIUDADANO	1942	9	PRCRJN72082109M600	PARRA	CARO	JUANA
11	CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES	7421	17	PRNRFL37091317H901	PEREZ	NERI	FELIPE
23	FUNDACION VICENTE LOMBARDO TOLEDANO	5912	11	PRRZRM39050711H900	PARAMO	RUIZ	RAMON
5	HOMBRES Y MUJERES DE LA REVOLUCION MEXICANA	7887	15	PZCNGN71013015H200	PAEZ	CONSTANTINO	GENARO
25	AGRUPACION DE CIUDADANOS INDEPENDIENTES	2656	15	PZCNGN71013015H200	PAEZ	CONSTANTINO	GENARO
58	UNIDAD NACIONAL LOMBARDISTA	462	9	RDAVJN47062413H200	RODRIGUEZ	AVILA	JUAN
23	FUNDACION VICENTE LOMBARDO TOLEDANO	526	11	RDGTGD31121211M800	RODRIGUEZ	GUTIERREZ	MARIA GUADALUPE
49	POLITICA RESPONSABLE	1076	9	RDORGB74121009M000	RODRIGUEZ	ORTIZ	GABRIELA
43	CONFEDERACION NACIONAL DE ORGANIZACIONES REVOLUCIONARIAS Y ASOCIACIONES CIVILES	2535	15	RJHRFR82082615H200	ROJAS	HERNANDEZ	FERNANDO
36	UNIDAD CIVICA PROYECTO DEL PUEBLO	4513	22	RMMRCN46010222H800	RAMIREZ	MORAN	CANDIDO
24	ALIANZA SOCIAL DEMOCRATICA	10141	22	RMRSMR44122422H200	RAMIREZ	RESENDIZ	MARTIMIANO
36	UNIDAD CIVICA PROYECTO DEL PUEBLO	2432	22	RMRSST40021022M200	ROMERO	RESENDIZ	SOTERA
46	CONCIENCIA CIUDADANA	3787	9	RSMRIR40040513M600	RESENDIZ	MARTINEZ	IRENE
14	PROFESIONALES POR MEXICO	4777	15	RSRDAN77072615M500	ROSALES	RODRIGUEZ	ANA MARIA
58	UNIDAD NACIONAL LOMBARDISTA	502	9	RSSNRM66090109M000	ROSAS	SANCHEZ	REMEDIOS
46	CONCIENCIA CIUDADANA	3804	9	RYDZMR56072620M200	REYES	DIAZ	MARIA
49	POLITICA RESPONSABLE	1075	9	RYSNMD66111715M900	REYES	SANTOS	MODESTA
66	ESTRUCTURA CIUDADANA	4487	9	SGGNDN71061909M600	SEGURA	GONZALEZ	DIANA ELIZABETH
65	MEXICO AVANZA	4633	15	SGORSL65080909M700	SEGURA	ORTIZ	SELENE
10	POR LA LUCHA DE NUESTROS VALORES, A. C.	2775	14	SLHREN64071521H000	SALAMANCA	HERNANDEZ	JOSE ENRIQUE
5	HOMBRES Y MUJERES DE LA REVOLUCION MEXICANA	1812	9	SLMTJN72120409H900	SILVA	MATA	JUAN ANTONIO
49	POLITICA RESPONSABLE	1077	9	SNJMFR49070420M200	SANCHEZ	JIMENEZ	FRANCISCA
49	POLITICA RESPONSABLE	1078	9	SNLRHR76022509M200	SANCHEZ	LIRA	HORTENCIA
58	UNIDAD NACIONAL LOMBARDISTA	2561	9	SNLRHR76022509M200	SANCHEZ	LIRA	HORTENCIA



CLAVE DE ASOCIACION	NOMBRE DE LA ASOCIACION	CONSECUTIVO	ESTADO	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
41	ASOCIACION PARA EL PROGRESO Y LA DEMOCRACIA DE MEXICO, A.C.	3139	9	SNVZRL29052409M800	SANCHEZ	VAZQUEZ	RAUL
49	POLITICA RESPONSABLE	1082	9	SRGNEL56042313M300	SERRANO	GONZALEZ	ELENA
49	POLITICA RESPONSABLE	1081	9	SRGNGR58111713M400	SERRANO	GONZALEZ	GREGORIA
58	UNIDAD NACIONAL LOMBARDISTA	493	9	TLCVLS80082509M000	TELLEZ	CUEVAS	MARIA LUISA
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	1997	9	TLVZJL72030209M100	TELLO	VAZQUEZ	JULIA
11	CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES	7395	17	VLCNJN66042717M000	VALENCIA	CUENCA	JUANA
45	JUSTICIA Y PAZ PARA MEXICO	1731	15	VZLPRF68070409M400	VAZQUEZ	LOPEZ	MARIA DEL REFUGIO
66	ESTRUCTURA CIUDADANA	4860	9	ZRVRLS72042109H600	ZARATE	VARGAS	LUIS ANTONIO

TOTAL DE	440
REGISTROS	148

DOCUMENTACIÓN PÚBLICA O PRIVADA CON LA QUE ACREDITA

LA EXISTENCIA DE SU (S) DOMICILIO (S) SOCIAL (ES) "FRATERNIDAD SOCIALISTA"						
NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS: "FRATERNIDAD SOCIALISTA"		HOJA No.:1				
TITULOS DE PROPIEDAD DEL INMUEBLE; DESCRIPCIÓN:	COMPROBANTE DE PAGO DE SERVICIO T	ELEFONICO; DESCRIPCION:				
OBSERVACIONES: No Presentó	OBSERVACIONES: No Presentó					
	COMPROBANTE DE PAGO DE SERVICIO DESCRIPCION:	D DE ENERGIA ELECTRICA;				
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO REGISTRADO O COMODATO; DESCRIPCION:						
Original del contrato de comodato con lo cual acredita que su domicilios social se ubica en: Av. México número 199, despacho 4, Colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtemoc, Código Postal 06100, en el Distrito Federal y siete contratos de comodato con lo cual acredita sus sedes en las siguientes entidades federativas: Colima, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Estado de México Querétaro y Distrito Federal	c, ta					
OBSERVACIONES: No Presentó						
DOCUMENTACION FISCAL O COMPROBANTES DE PAGOS DE IMPUESTOS FEDERALES LOCALES O MUNICIPALES; DESCRIPCION:	ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS; DESC	CRIPCION:				
	OBSERVACIONES: No Presentó					
OBSERVACIONES: No Presentó	OTROS; DESCRIPCION:					
	OBSERVACIONES: No Presentó					

DOCUMENTOS BÁSICOS DE FRATERNIDAD SOCIALISTA

DECLARACION DE PRINCIPIOS.

Los miembros de la Agrupación Política Nacional Fraternidad Socialista, con el fin de coadyuvar al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como a la creación de una opinión pública mejor informada, adoptamos los siguientes principios:

PRIMERO: El ciudadano, sujeto transformador y no objeto de la política. Tanto los partidos del actual bloque gobernante como el resto de los partidos con registro sólo utilizan al pueblo como instrumento para satisfacer los intereses de minorías privilegiadas. En consecuencia, tienen tal desprecio por los electores, es decir, por los ciudadanos con derecho a votar, que los tratan como objetos manipulables, usables y desechables, como mercancía que se vende al mejor postor, ya sea por despensas, por terrenos, por dinero, o como gente que puede ser engañada por la mercadotecnia, la publicidad y mensajes manipuladores o por candidatos con imágenes ilusorias y fraudulentas. Ha llegado la hora de que esto cambie radicalmente. Ha llegado la hora de que los electores pasen de ser objetos de la politiquería a sujetos de la política, para su propio beneficio y el de sus familias, su comunidad, sus barrios y colonias, sus municipios, sus estados y su país. Así, el ciudadano recuperará el papel de portador de soberanía popular y nacional, en los términos de la Constitución General de la República. La Agrupación Política Nacional "FRATERNIDAD SOCIALISTA" tiene como un principio fundamental el contribuir a ello.

SEGUNDO: Por los medios constitucionales y legales haremos de la política arte y ciencia del ciudadano, En las elecciones presidenciales del año 2000, millones de electores dijeron ¡basta! y sacaron de Los Pinos al PRI. Lo que parecía imposible se hizo realidad, y los electores mostraron su potencial transformador, así como su capacidad de llevar a cabo una revolución pacífica, patriótica y constructiva, por la vía de las urnas, si tienen los elementos para ello al alcance de la mano y si utilizan la política con la misma habilidad con que utilizan sus herramientas de trabajo. La Agrupación Política Nacional "FRATERNIDAD SOCIALISTA" surge y se construye para convertir la política en arte y ciencia practicada en lo particular por los millones de electores que hoy se abstienen y en lo general por el pueblo de México, sobre la base de practicar una política radicalmente diferente a la de los partidos tradicionales, o sea, una política de tipo superior, porque pone por delante la lucha por llevar a cabo los intereses de la voluntad soberana del pueblo. Con esas intenciones, promoveremos la participación política, social y electoral de manera organizada, planificada y consciente, combatiendo en todo momento el analfabetismo político en que los han sumido los actuales partidos con registro. Conocer el A, B, C, de la política y practicar ésta con mayor habilidad que los políticos burgueses, es fundamental.

TERCERO: Elevar el potencial popular para rescatar su derecho soberano de gobernar al país. Los anhelos e ilusiones de cambio de millones de mexicanos con la llegada de Fox a la Presidencia de la República fueron prontamente frustrados. Fox llegó a la Presidencia de la República con el voto de los pobres y el dinero de los ricos, pero pronto mostró su verdadero rostro al decidir servir a los intereses de los más ricos y por los de las empresas transnacionales, de tal manera que los grandes problemas de la inmensa mayoría de los mexicanos no sólo no se han resuelto sino que se han agudizado

y hoy somos un país y un pueblo más pobre, menos soberano, con mayor inseguridad e incertidumbres, que va en camino de ser vasallo del imperialismo, de las transnacionales y de los más ricos del país.

Pero la desilusión y el hartazgo de la inmensa mayoría de los mexicanos no sólo se ha dado ante el gobierno foxista. Por ello, en las elecciones federales del 2003, millones de electores que habían votado por alguno de los diferentes candidatos en el 2000, compartiendo la opinión y el estado de ánimo del pueblo en general de tal forma que sólo votó el 40% mientras el 60% de los ciudadanos con derecho a votar se abstuvo. Aún más: casi un millón de electores inutilizaron la boleta electoral, como signo de protesta.

La pérdida de simpatizantes no se concentró en un solo partido: todos por igual perdieron confianza y apoyo popular. Dicho proceso se ha venido repitiendo una y otra vez en los comicios locales de manera que los actuales partidos gobernantes cuentan con una pobre legitimidad social, política y electoral. Ya hay en la opinión y en el sentir de la inmensa mayoría de los mexicanos tres convicciones que día con día se fortalecen: la primera es que aquellos partidos y políticos sólo gobiernan para beneficio de unos cuantos; la segunda es que han perdido su derecho a gobernar; y la tercera es, que deben irse del gobierno. Falta que la inmensa mayoría de los mexicanos desarrollen su aspiración y su capacidad de gobernar.

CUARTO: Pugnamos por hacer del pueblo la tesis de que el poder nace del voto. La lucha económica, política y social y sobre todo la lucha electoral en nuestro país tienen importancia fundamental para que el pueblo de México tenga una vida digna, resolviendo sus necesidades, volviendo realidad sus anhelos y convirtiendo su voluntad, en mandato para todos aquellos que lo representen en los diversos órganos de poder.

En el caso de la lucha electoral, en primer lugar porque garantiza que los cambios radicales, profundos, que requieren llevarse a cabo para que el pueblo viva dignamente se den por la vía pacífica y no por la vía de las armas. En segundo, porque garantiza también que dichos cambios se den con el consenso popular, con el apoyo del pueblo y no sin él, a pesar de él o contra él. Pero además, porque el poder, si bien no se queda en él, sí nace del voto: el ciudadano que vota, elige, opta, ejerce su libertad y su autonomía, y más aún si lo hace suficientemente informado, con el saber necesario que le permita distinguir con claridad quien expresa, representa, promueve y defiende realmente sus intereses y quien no, haciéndolo además organizado con todos aquellos que comparten sus anhelos.

En el caso del ciudadano que ha dicho ¡basta!, del elector insurgente, insurrecto, éste no sólo es depositario de una parte de la soberanía popular y nacional sino un sujeto potencialmente revolucionario, un individuo capaz de convertirse en un transformador radical de su situación económica, política, social y cultural en la medida que sepa orientar su preferencia electoral y su voto, hacia el programa, los candidatos y el partido que contribuyen total o parcialmente a dicha transformación. Para que los reclamos de amplios sectores de la sociedad de una vida digna y decorosa se materialicen en poder político, en poder de decisión sobre los asuntos del Estado, los electores deben transformarse de ciudadanos potenciales en ciudadanos reales, capaces de respetar y hacer respetar la legalidad y en base a ella propiciar las reformas constitucionales y legales que le den sustento al nuevo Estado de Derecho que les garantice la

transformación profunda en las relaciones de producción, y con ello la edificación de una patria con libertad, equidad y fraternidad.

QUINTO: Frente a la crisis general y el caos, la organización política del pueblo. La organización política debe ser la columna vertebral que dé sustento a un amplio y participativo movimiento de renacimiento político diverso pero no disperso, plural pero no anárquico, libre y creativo pero con ritmo y rumbo consensuados hacia objetivos superiores que contengan un proyecto nacional de vida digna para todos.

"FRATERNIDAD SOCIALISTA" lucha por el poder popular, es decir, porque el pueblo mande. Hasta el día de hoy, la soberanía popular, principio constitucional establecido en el artículo 39, ha sido una ficción. Sólo cuando el General Lázaro Cárdenas fue Presidente de la República, el pueblo de México experimentó que dicho principio podía ser realidad. Entonces, el General Cárdenas gobernó con el pueblo y el pueblo estaba en Palacio Nacional. Después de dicha experiencia, el pueblo ha estado fuera del gobierno, fuera del Congreso de la Unión, fuera de los congresos locales y de los gobiernos estatales y con notables excepciones, fuera de los gobiernos municipales.

El pueblo quiere pero no puede. Y no puede, porque siendo la fuerza mayoritaria, dicha fuerza no está organizada políticamente para que valga. Por eso otros pueden más que él, a pesar de él y contra él. Por eso imponen sus intereses minoritarios: porque están organizados, y al estarlo, pueden lo que quieren. Esos poderosos privilegiados tienen a muchos de los suyos en los órganos de poder, en la Presidencia, en el Congreso de la Unión, en los congresos locales, en los gobiernos estatales y en los ayuntamientos municipales. Y si no tienen a algunos de los suyos, la mayoría de los que ahí están se ponen a su servicio, convirtiéndose no en representantes populares sino en representantes faccionales, de pequeños grupos y minorías privilegiadas. De tal forma se da esto, que en México vivimos no en una democracia sino en una plutocracia, porque democracia es el gobierno del pueblo y plutocracia el gobierno de los ricos. Esos gobernantes y esos representantes deben ser echados de las posiciones de poder que ocupan y ser sustituidos por hombres y mujeres que expresen y representen, promuevan y defiendan auténticamente los intereses nacionales y populares

SEXTO: **VIDA DIGNA es el reclamo generalizado.** Lo demandan los obreros y los campesinos, los trabajadores de la ciudad y del campo, los empleados, los maestros, los jubilados y pensionados, las mujeres, los jóvenes, los estudiantes, los artistas y poetas, los deportistas y los de la tercera edad, los homosexuales, los indígenas, los niños de la calle, los pequeños y medianos empresarios, los periodistas y los escritores.

Vida digna reclaman los que luchan por los derechos humanos y por la calidad del medio ambiente. Vida digna es el reclamo en las escuelas, en los centros de trabajo y de los consumidores a quienes no les alcanza para tener lo necesario. Vida digna es el coraje, la rabia y la impotencia de los desempleados y los despedidos. Vida digna es el reclamo en las comunidades, los pueblos, las regiones y los municipios. Vida digna es la demanda de millones de mexicanos en la pobreza y la miseria. Vida digna. Vida digna. Vida digna

En la dignidad de vivir, en vivir dignamente, se funden y sintetizan las demandas de la inmensa mayoría de los mexicanos. La Agrupación Política Nacional "FRATERNIDAD SOCIALISTA" comparte este anhelo y lucha para construir, junto con el pueblo, las

condiciones político-sociales y materiales que nos permitan a todos disfrutar de una vida digna y decorosa.

SEPTIMO: Para lograr una vida digna para todos hace falta una revolución. Ahora todo está mal organizado, al revés, y hay que darle un vuelco radical a la situación. Por ello sostenemos que hace falta una revolución pacífica, patriótica y constructiva, en las urnas y no con las armas, que utilice las armas constitucionales, la movilización, la protesta, el sufragio efectivo, y la organización del poder popular en los municipios para alcanzar el gobierno y edificar, desde la profunda retaguardia del pueblo la nueva sociedad equitativa y justa a la que aspiran la mayoría de los mexicanos.

La revolución de la vida digna será además libertaria y patriótica porque erradicará todas las formas de opresión, explotación y marginación social y porque recuperará para los mexicanos lo que es nuestro y ha venido siendo entregado a las transnacionales y a minorías privilegiadas.

Los sujetos que hacen y harán posible la revolución de la vida digna son todos aquellos mexicanos que frente a sus deplorables condiciones de vida actuales se ponen de pie, convierten sus necesidades en problemas, sus problemas en demandas, y sus demandas en puntos programáticos para la acción, organizándose y luchando por ellas. Son todos aquellos mexicanos que quieren y anhelan un gobierno diferente, del pueblo, con el pueblo, desde el pueblo y para el pueblo y que promueven que los ciudadanos con derecho a votar acudan a las urnas a expresar su voluntad de cambio, a nombre y en representación del resto de la población.

OCTAVO: La revolución de la Vida Digna debe hacerse gobierno. Un gobierno que se plantee reconstruir todo aquello que está mal hecho para que la sociedad y el pueblo de México puedan disfrutar de todo aquello que hasta ahora se les ha negado. Un gobierno patriótico que promueva y defienda los intereses nacionales. Un gobierno de todos los mexicanos, que haga valer la voluntad de la mayoría pero respete los derechos de las minorías. Un gobierno incluyente y democrático, siervo de la nación, que sea plural y estimule la participación del pueblo en todos los asuntos que le atañen. Un Gobierno en el que todos los mexicanos aportemos lo mejor de cada uno al esfuerzo de construir una Patria soberana, libre y feliz.

NOVENO: Socialismo democrático es poder popular y soberanía nacional. Compartiendo los anhelos de una vida digna de la mayoría de los mexicanos, afirmamos que las soluciones a los grandes problemas nacionales sólo se darán con un cambio de régimen económico social y que debemos sustituir al actual modelo de desarrollo capitalista por un sistema económico social que compartido por todo el pueblo genere las condiciones político materiales para la emancipación nacional y social del pueblo de México.

Dicho sistema económico social es el socialismo, sistema donde lo fundamental es el querer, el saber, la organización y el poder populares, es decir: que el pueblo quiera y que su voluntad sea la soberana; que el pueblo sepa qué hacer y cómo, para que dicha voluntad se convierta en realidad; que el pueblo esté organizado para que haga valer su fuerza y tenga con qué convertir sus sueños, esperanzas y demandas en hechos; y que el pueblo, queriendo, sabiendo y teniendo con qué, pueda.

Si el pueblo manda, hay soberanía nacional, es decir, un pueblo y un país que ejerzan su autodeterminación sin ser avasallados por la globalización de la economía mundial capitalista. Socialismo democrático, libertario, patriótico y constructivo, solidario y autogestionario, del siglo XXI, que no sea ni totalitario ni autoritario y en donde el pueblo no sea vasallo ni del Estado, ni del mercado, ni del Partido. Socialismo donde se gobierne con las mayorías siendo respetuoso, tolerante y receptivo de las críticas y las propuestas de las minorías. Un socialismo que elimine la explotación económica, las desigualdades sociales y la miseria. Un socialismo productivo y eficiente. Un socialismo que sea la realización plena de la libertad, la equidad y la fraternidad. Un socialismo identificado con la historia y la diversidad cultural de México. Un socialismo que haga realidad el país de igualdad que acariciaron, en sus ideales justicieros, Morelos y Cárdenas.

DECIMO: La profundización de la vía al socialismo pasa por la integración de una nueva fuerza político - electoral con profundas raíces en el territorio municipal. Sólo la marcha desde la profunda retaguardia del pueblo, desde el poder municipal, puede garantizar un ascenso y un consenso mayoritarios que permitan conquistar posiciones de poder desde abajo y en las instituciones fundamentales del Estado con capacidad de democratizar el camino hacia la transformación socialista de la sociedad mexicana.

Hay que decirlo con toda claridad: no se podrá construir el socialismo en México sin el apoyo mayoritario del pueblo, sin su participación en las urnas, sin su voto.

DECIMO PRIMERO: **Libertad nacional.** Desarrollaremos entre nuestros miembros el más profundo amor a la patria. Somos una fuerza política soberana y por tanto no aceptamos pacto o acuerdo alguno que nos sujete o subordine a cualquier organización internacional o que nos haga depender de entidades o partidos políticos extranjeros. No solicitaremos, y en su caso rechazaremos, apoyo económico, político o propagandístico proveniente de extranjeros o ministros de los cultos de cualquier religión o secta, así como de las asociaciones y organizaciones religiosas e iglesias y de cualquiera de las personas a las que el Código Federal de Instituciones Políticas y Procesos Electorales prohibe financiar a los partidos políticos y las agrupaciones políticas nacionales. Estamos por la no intervención de las iglesias en los asuntos políticos del país.

DECIMO SEGUNDO: **Equidad constitucional**. Declaramos la observación cabal de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y afirma que del texto aprobado en Querétaro, en 1917, y sus reformas revolucionarias, retoma su propuesta transformadora para la liberación nacional y la emancipación social del país. Luchamos porque se respete la Constitución y las leyes que de ella se derivan. FRATERNIDAD SOCIALISTA luchará por mejorarla y también a las demás leyes para beneficio de nuestro pueblo. Lucharemos por medios pacíficos y por la vía democrática hasta hacer realidad la idea de democracia, como sistema de vida, definida en el artículo 3º Constitucional seguros de que su cumplimiento y práctica nos conduce a la distribución equitativa de la riqueza nacional entre todo el pueblo.

DECIMO TERCERO: **FRATERNIDAD.** Somos una hermandad. Una sociedad de hombres y mujeres libres que desarrollamos los más profundos y maravillosos principios

y valores humanos como la solidaridad y la ayuda mutua, el compañerismo, la amistad, la crítica y la autocrítica, la tolerancia, la disciplina y la libertad, elementos que contribuyen a elevar sustancialmente la vida material y espiritual del individuo y que lo potencian como ser social. El respeto a la lucha de nuestros compañeros y todos aquellos luchadores que han aportado su esfuerzo y hasta su vida a las mejores causas del pueblo nos compromete a abrirles un espacio en nuestras filas seguros de que aquí encontrarán auténticos hermanos de clase que sabrán interpretar y continuar la materialización de sus sueños y aspiraciones en un ambiente de libertad, equidad y fraternidad.

Aprobados por la Asamblea Constitutiva de la Asociación de Ciudadanos celebrada el día 25 de octubre de 2004 en la Ciudad de México, D. F.

PROGRAMA DE ACCION DE FRATERNIDAD SOCIALISTA

Con el fin de realizar los postulados y alcanzar los objetivos enunciados en su Declaración de Principios; de proponer políticas a fin de resolver los problemas nacionales; para formar ideológica y políticamente a sus afiliados infundiendo en ellos el respeto al adversario y a sus derechos en la lucha política y para preparar la participación de sus miembros en los procesos electorales, FRATERNIDAD SOCIALISTA tomará las siguientes medidas:

Uno: A pesar de que lo intenten ya nadie puede engañarnos a los mexicanos con cifras alegres y promesas falsas. Vivimos en una sociedad insegura, injusta, inequitativa, donde la calidad de vida de la inmensa mayoría de la población es ínfima, donde existe explotación, marginación, opresión y exclusión.

La única dignidad que tenemos es la de luchar día con día, casi siempre infructuosamente, por mejorar las condiciones de vida propias y de nuestras familias. Los gobiernos del PRI, los del PAN, los del PRD, y los del resto de los partidos, nos han fallado y decepcionado. Hoy no estamos mejor sino peor que antes y de ello son responsables los partidos que mal gobiernan a este país, a sus estados y municipios. Por ello deben irse.

Millones viven en la pobreza y en la miseria; los que un día se consideran clase media al siguiente pasan a ser pobres, los pobres a pobreza extrema y los que están en pobreza extrema a miserables. El desempleo y el subempleo, los despidos de todos los días, agobian a jóvenes y viejos, a padres y madres de familia. Son millones los sin techo, los sin tierra, los sin trabajo. Ahora se agregan los sin patrimonio, los sin seguridad, los sin defensa, los sin poder adquisitivo, los sin esperanza, los sin futuro, los sin poder, los sin representantes, los sin gobierno, y hasta los sin nada.

La pobreza alimentaria, la pobreza educativa, cultural, científica y tecnológica que padecen millones de compatriotas, la inseguridad e incertidumbre, entre otros problemas que aquejan a la sociedad mexicana, nos permiten afirmar que hay dos reclamos fundamentales de los mexicanos: ¡YA BASTA! y ¡VIDA DIGNA!.

La lucha que los miembros FRATERNIDAD SOCIALISTA debemos enfrentar junto con el pueblo es por dignificar la vida, por una Vida Digna para todos los mexicanos. Nuestra opción es luchar por los mínimos y los máximos de una vida digna. Luchar por los mínimos de una vida digna implica luchar contra las diversas pobrezas, económicas, sociales, políticas y de todo tipo que son parte ahora de la vida cotidiana de la mayoría de los mexicanos. Luchar por los máximos, implica ayudar al pueblo de México a desarrollar nuevas necesidades, nuevas aspiraciones y nuevos aprendizajes políticos, sociales, económicos y culturales que les permitan desarrollar su aspiración y su capacidad de gobernar disputando a la actual clase gobernante su derecho a gobernar. *Para ello convocaremos a los millones de mexicanos que han dicho ¡basta! y que se han echado a andar, a organizarse social, política y económicamente, a convertir sus necesidades en problemas, sus problemas en demandas y sus demandas en puntos programáticos para la acción y, además, a llevar a cabo la Revolución de la Vida Digna, en las urnas y no con las armas, utilizando su voto como un arma de*

lucha, para sacar del gobierno a los politiqueros del actual bloque gobernante y para iniciar el camino de un Gobierno Popular.

DOS: Para resolver los problemas nacionales es importante la voz de los expertos, pero más o tan importante, es la voz del pueblo, su opinión, su consejo, sus demandas y sus propuestas y sobre todo su participación activa en dicha resolución como sujeto, actor y beneficiario principal. Igualmente es fundamental que esté organizado para que haga valer su voz y es indispensable que conquiste posiciones de poder, dentro y fuera del aparato del Estado, ejercidas directamente o a través de auténticos representantes populares. Por ello, FRATERNIDAD SOCIALISTA organizará foros de consulta popular entre la población y entre los diversos sectores de la misma y encuentros, mesas redondas, debates, conferencias, etc., con especialistas en los problemas nacionales. También realizará trabajos de investigación, estudios y discusiones entre sus miembros, examinando los problemas nacionales y diversas propuestas de solución para ellos, mismas que difundirá entre sus miembros y la población en general a través de diversas publicaciones.

Igualmente, ayudando al pueblo a organizase para hacer oír y valer su voz y para que participe electoralmente convirtiendo sus demandas en Programa de Lucha y Plataforma Electoral, establecerá convenios de participación con aquellos partidos con registro que se comprometan a hacer suyas nuestras propuestas y a registrar como sus candidatos a ciudadanos que les propongamos, de tal forma que, en la lucha político- electoral respectiva logremos con el voto popular que lleguen auténticos representantes populares a posiciones de poder en los municipios y los congresos locales y federal, para que desde ahí den la lucha porque nuestras propuestas de solución a los problemas nacionales se conviertan en leyes o programas de gobierno.

Tres: Para formar ideológica y políticamente a sus afiliados infundiendo en ellos el respeto al adversario y a sus derechos en la lucha política FRATERNIDAD SOCIALISTA organizará cursos de capacitación, círculos de estudio y escuelas de educación política con el fin de que dominen el A, B, C, de la política, se formen en el respeto a la diversidad y a los contrarios, y en la tolerancia y el respeto a los derechos ciudadanos de los demás. Igualmente solicitará al IFE el apoyo para lo anterior con diversos materiales y actividades.

Cuatro: Para preparar la participación de sus miembros en los procesos electorales, FRATERNIDAD SOCIALISTA promoverá que aquéllos se organicen sección por sección, distrito por distrito, municipio por municipio, capacitándose tanto teórica como prácticamente como COMBATIENTES POLÍTICO ELECTORALES.

Cinco: En una lucha combinada abajo y arriba, FRATERNIDAD SOCIALISTA luchará por conquistar posiciones de poder en el aparato del Estado, en el Congreso de la Unión y en los poderes locales para respaldar su estrategia de consolidación y desarrollo del poder popular en los municipios. A la Presidencia de la República, al Congreso de la Unión, a los congresos locales y a los gobiernos estatales y a las diversas posiciones en el aparato del Estado deben ir los mejores hombres y mujeres que en los diversos lugares y en las más diversas trincheras luchan por una vida digna en sus diferentes expresiones. Con ellos, desde esas posiciones de poder, se llevará a cabo, rodeados y apoyados por

el pueblo organizado en sus centros de trabajo y de estudio, en sus barrios, colonias y comunidades, en sus centros deportivos y recreativos, el Programa de la Vida Digna

Seis: Las elecciones del 2006 son una oportunidad privilegiada para poner en pie de lucha a los millones de abstencionistas y a los millones de ciudadanos que todavía fueron a votar en las elecciones federales del 2003 pero que se sienten defraudados por los partidos y los políticos por quienes votaron; para sacar a la derecha de la presidencia de la república y para que se elija un gobierno de centroizquierda que haga suyo y lleve a la práctica un programa de recuperación de la soberanía nacional y popular.

Ninguno de los actuales o nuevos partidos podrá ganar sólo las elecciones federales. Todos tendrán que aliarse y pactar con otras fuerzas. Y para pactar pueden recurrir a la politiquería propia, a la de sus aliados o a las de ambos, o verse obligados por la incursión, sorpresiva y sorprendente, en la política electoral, de millones de electores, con exigencias, demandas y puntos programáticos que impliquen el inicio de la recuperación de la soberanía nacional y popular y respuestas y soluciones a muchos de los problemas y necesidades más sentidas de la población.

La condición para ello es que estos electores sean convocados y organizados para utilizar su voto como un arma de lucha por un gobierno popular y una vida digna. Una condición, a su vez, para lo anterior, es que los miembros de la Agrupación Política Nacional FRATERNIDAD SOCIALISTA seamos por lo menos 300 mil y que todos y cada uno nos convirtamos en combatientes político electorales, es decir, en promotores y defensores, agitadores, propagandistas y organizadores del voto insurgente, del voto insurrecto, del voto por una vida digna, ganando cada uno a por lo menos 10 electores, a esta política. En otras palabras, la construcción de un electorado socialista conformado por lo menos por tres millones de ciudadanos.

SEXTO: Levantar una gran insurgencia político-electoral en el 2006, con la participación mayoritaria del pueblo en las urnas es objetivo principal de nuestra Agrupación. Insurgencia en el que cada ciudadano juegue su papel. Para ello es fundamental que cada ciudadano inconforme junte su fuerza con los que sienten y piensan igual que él para llevar a las urnas un torrente de votos que permita al pueblo de México iniciar un cambio verdadero, radical y profundo.

Para que lo anterior sea posible se requiere el instrumento político adecuado. La Agrupación Política Nacional "Fraternidad Socialista" establecerá convenios de participación con aquel partido político que asuma como compromiso levantar y hacer suyos aquellos puntos programáticos que les propongamos así como registrar como candidatos suyos a compañeras y compañeros que le proponga nuestra Agrupación. Si bien nuestra crítica a los partidos que cuentan actualmente con registro y a los que probablemente lo obtengan es radical, entendemos que en las próximas elecciones federales y locales, debemos utilizar con principios, inteligencia y audacia los registros de aquéllos.

SÉPTIMO.- Con nuestra actividad organizada, planificada y consciente, desde el pueblo y junto con él, llevaremos a todos los foros y espacios de opinión, campos de acción política los siguientes puntos programáticos y reivindicaciones sociales:

POLÍTICA ECONÓMICA

Planeación Económica y Social Democrática.

- Planeación democrática integral.
- Participación más activa del Congreso en la elaboración, aprobación y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo.

Sector Externo Equilibrado.

- Es indispensable el establecimiento de una política de Estado en materia de comercio exterior y de inversión extranjera.
- Reformular el proceso económico externo integralmente.
- Revisar el TLCAN no solo para el campo, sino también considerando las otras ramas económicas que han sido afectadas.
- Renegociación incluir la solución al problema de los trabajadores migratorios.
- Liberar la política cambiaria de los objetivos antiinflacionarios y vincularla con la competitividad de la planta productiva y el equilibrio externo.

Economía Mixta y Rectoría del Estado.

- Fortalecimiento de una economía mixta bajo la rectoría de un estado democrático.
- Aprovechamiento cabal de nuestros recursos.
- Abatimiento de la pobreza eliminación de la miseria.
- Recuperación de los salarios reales.

Desarrollo Regional Equilibrado.

- Revitalización rural y el ordenamiento territorial urbano, así como la conquista del mar,
- Debe reforzarse la inversión para la creación de infraestructura productiva y social, considerando las especificidades regionales

Sector Energético Nacional Impulsor del Desarrollo.

- Impulso con criterios e instrumentos modernos de política industrial.
- Política petrolera, energética e industrial nacionalista y autónoma, que preserve e incremente el patrimonio nacional.
- Explotación y administración por el Estado, incluyendo el desarrollo petroquímico.
- No privatización del sector energético debe significar no solo el impedir la venta de PEMEX y CFE, sino la de su crecimiento futuro bajo propiedad y control estatal.
- El fortalecimiento de PEMEX y CFE deben ser simultáneos a un nuevo impulso a su desarrollo tecnológico y a la revisión de su régimen fiscal.

Desarrollo Industrial.

- Política de fomento industrial para producir los bienes que necesitamos.
- Reestructurar las cadenas productivas.

- Nueva etapa de sustitución de importaciones y de integración manufacturera para la exportación.
- Política industrial con instrumentos sectoriales.
- Impulso a la micro, pequeña y mediana industria (PyMEs).
- Reforma al régimen de maquiladoras para la incorporación de mayor valor agregado nacional.

Desarrollo Rural, Autosuficiencia y Soberanía Alimentaria.

- Revisión del Artículo 27 Constitucional y su Ley Reglamentaria, orientada a reivindicar la propiedad de los ejidatarios y comuneros, propiciando su organización social.
- Economía agrícola dinámica, que garantice la autosuficiencia alimentaria y proporcione las materias primas que requieren las actividades manufactureras.
- Políticas sectoriales de fomento.
- Incrementar los subsidios, como lo hacen otros países, incluso los socios del TLCAN.
- Reformar los modos de operación de Procampo.
- Incrementar la inversión pública en infraestructura rural, principalmente para irrigación. Diversificación e impulso de cultivos con elevado potencial.
- Ampliación de los fondos públicos para la investigación agropecuaria y el extensionismo rural.
- Reformular los sistemas de crédito rural y ampliar los fondos canalizados por la banca nacional de desarrollo.
- Solución inmediata al problema de la cartera vencida.
- Agilización de los créditos otorgados por la Financiera Rural.

Sector Servicios Productivo.

- Impulso al comercio, servicios de todo tipo, restaurantes y actividades turísticas.
- Resolución de los problemas de la llamada economía informal, del ambulantaje y de las actividades ilegales como el contrabando y la piratería.
- Creación de empleos formales, mediante pequeñas y micro empresas,
- Registro y aportación fiscal como contribuyentes sociales, así como su incorporación al sistema de seguridad social.

Política Fiscal Equitativa, Suficiente y Federalismo Hacendario.

- Realización de una Nueva Convención Nacional Hacendaria democrática, de la cual emane ahora la auténtica reforma fiscal que proponemos y una Nueva Ley de Coordinación Fiscal.
- Elevar significativamente los ingresos tributarios del gobierno federal y los gobiernos estatales y municipales.
- Introducir elementos de progresividad de carácter social en los impuestos federales de base amplia, el ISR y el IVA considerados en forma concomitante.
- Delegar responsabilidades recaudatorias a los Estados y municipios como parte de un mayor federalismo fiscal.

- Eliminación de regímenes simplificados que favorecen inequitativamente a las empresas. Suprimir el régimen de consolidación fiscal, en la medida que facilita la evasión.
- Gravar las transacciones financieras, las ganancias bursátiles, los flujos financieros externos y los dividendos distribuidos entre accionistas.
- En el ISR a las personas físicas, es necesario simplificar las tarifas, desgravar a las personas de más bajos ingresos, establecer con precisión su progresividad e incrementar las tasas para los estratos de altos ingresos.
- En el caso del IVA, el fortalecimiento fiscal requiere de una nueva revisión, de tal manera que sin perjudicar a los pobres sea pagado por los grupos de mayores ingresos, incluso con el incremento de las tasas para artículos suntuarios.
- Gravar las exportaciones de empresas transnacionales convertidas en cuasi maquiladoras y de las grandes empresas, incluso las nacionales basadas en recursos naturales.
- Aumentarse la eficacia tributaria, así como combatir resueltamente la evasión fiscal, incrementando las penalidades contra los grandes evasores.

Política Monetaria y Financiera.

- Elevar significativamente los coeficientes de ahorro interno e inversión, públicos y privados.
- Reintroducción de mecanismos eficaces de operación y de regulación financiera.
- Subordinar el sistema bancario a los objetivos del desarrollo de la economía real.
- Carácter complementario, debidamente legislado y reglamentado para la inversión extranjera,
- Renegociación de la deuda pública, tanto externa como interna.
- Revisión del Fondo de Protección al Ahorro Bancario (FOBAPROA), hoy denominado Instituto de Protección al Ahorro Bancario (IPAB), para disminuir sus costos.
- Revisar, reestructurar y eliminar los Pidiregas y los Contratos de Servicios Múltiples, Elaboración de un proyecto de Expropiación (Nacionalización) de la Banca Comercial, hoy en manos de extranjeros.
- Funcionamiento adecuado de la Banca de Desarrollo o de Segundo Piso, como Nacional Financiera, Banobras, Fira, Financiera Rural, etc. con la orientación de que lleguen los créditos a quienes menos tienen.
- Apoyar el proyecto de creación de un Mercado Intermedio de Valores, donde se incorporen las Micro, pequeñas y Medianas Empresas.
- El Problema Pensionario requiere especial atención, para la reestructuración del sistema sin perjuicio de los trabajadores y bajo responsabilidad del Estado.
- Revisar la forma de operación de las Afores y Sifones, para eliminar cuotas por administración y canalizar recursos a la pequeña y mediana empresa.

POLÍTICA SOCIAL

 Sin desconocer la importancia e incremento de los programas sociales, se revelan como insuficientes para combatir la pobreza, siguen siendo meramente redistributivos y en gran medida asistencialistas. La llamada política compensatoria, aunque indispensable, es francamente insuficiente para resolver la desigualdad social. Esas políticas no atacan las causas reales de la pobreza, sobre todo porque no tienden a generar nuevas empresas productoras de bienes y servicios, no generan empleos estables y bien remunerados, fuente primaria de distribución de ingresos. Es necesario subordinar el conjunto de las políticas públicas al desarrollo social, a un patrón de redistribución de la propiedad y el ingreso, y las mismas oportunidades para todos.

Equidad Social.

- Establecer una política social de Estado más amplia, más coherente, mejor definida, basada en políticas de empleo, y en sus aspectos redistributivos contar con los recursos financieros requeridos, estableciendo con claridad sus fuentes y usos.
- Elevar realmente los niveles y calidad de vida de la población, propiciando la alimentación, el vestido y la vivienda dignos, y garantizando los derechos a la salud, la educación, la cultura y el esparcimiento, así como las garantías para una vejez tranquila y dignas.
- Garantía de educación laica, gratuita y de excelencia para todos los grados y para toda la población.
- La lucha por el respeto integral a los derechos humanos que incluya la universalización del derecho a la salud, a la seguridad social, al seguro del desempleo, a la alimentación, a la vivienda digna y decorosa.
- La lucha efectiva contra la miseria debe erradicarla, la política social atenuar la pobreza y la redistribución de los recursos públicos incluir programas productivos que generen un mayor bienestar de la población.
- Una mejor aplicación de la política social y sus medidas redistributivas significa una mayor descentralización, menos recursos manejados por Sedesol y un mayor destino con estos fines para entidades federativas y municipios, con vigilancia popular y fiscalización efectiva.

Empleo, Salarios y Distribución del Ingreso.

- Las políticas económicas y sociales deben orientarse al aumento del empleo y el mejoramiento en la distribución del ingreso.
- Asimismo, a la elevación de los salarios reales, más allá de su mera determinación por los niveles de inflación o los aumentos en la productividad, para una recuperación progresiva de los niveles de remuneración y de vida que se han abatido.
- En épocas inflacionarias, la escala móvil de salarios es la demanda de mejor defensa; con cierta estabilidad macroeconómica, la lucha debe ser por el aumento continuo de los salarios reales en todos los niveles.

La generalización de la jornada semanal de trabajo de 40 horas con pago de 56 sigue siendo una demanda vigente. Es conveniente explorar las posibilidades y conveniencia de exigir la aplicación de la escala móvil de la jornada de trabajo.

Salud y Seguridad Social para Todos.

- El acceso a los servicio de salud y seguridad social deben estar garantizados para toda la población.
- El llamado Seguro Popular implica el aumento de las aportaciones gubernamentales (de la federación y los estados) que no tienen fuentes de ingresos suficientes, así como lo que es más grave, el fin de la gratuidad en la atención médica a la población abierta, a la cual se sujeta a una cuota familiar. Esa política debe ser combatida para garantizar la gratuidad.
- La implantación del llamado Seguro Popular debe contemplar la reestructuración equitativa para la Federación, entidades federativas y municipios, del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).
- Nos manifestamos contra los intentos de privatización de las instituciones de seguridad social, el IMSS y el ISSSTE, y por su reestructuración, fortalecimiento y ampliación de sus servicios.

Educación Popular Pública.

- El Estado debe garantizar la educación gratuita a todos los niveles.
- Es necesario elaborar y llevar a cabo un proyecto de combate al analfabetismo, pues todavía tenemos en México, más de 6 millones de analfabetas.
- La cultura de nuestro pueblo debe ser preservada y enriquecida a través de una educación científica y laica, incrementando los grados de educación de toda la población y brindando apoyos especiales a la educación media superior y superior, así como impulsar la investigación científica y tecnológica.
- La concientización y la elevación del nivel cultural de la población deben correr parejas con la vinculación de la educación en los niveles medios y superiores con la esfera productiva, con la implantación efectiva de carreras semi-terminales y terminales, en la esfera técnica y también en las actividades humanísticas.
- Es necesario incrementar los recursos destinados a las actividades educativas, de investigación científica y culturales, y particularmente el esquema de financiamiento de la educación básica y normal (específicamente el Fondo de Aportaciones correspondiente FAEB) para un financiamiento más amplio y a la vez más equitativo.

Vivienda Digna y Decorosa.

- El derecho a una vivienda digna y decorosa es también fundamental, y sigue siendo una necesidad urgente, ante las precarias condiciones existentes al respecto no solo en el campo sino también en amplias zonas urbanas, y sobre todo si se considera que en nuestra actual situación demográfica la creación de nuevas familias implica nuevos requerimientos.
- Por ello, y además si se considera que la construcción es una de las actividades que genera mayores efectos de arrastre y economías externas, debe impulsarse la construcción de viviendas, rurales de beneficio social y medias. Es pertinente apoyar el proyecto de vivienda digna y de bienestar social, a pagar a largo plazo (de 15 a 20 años) para toda la población que la solicite.

Grupos Sociales.

- En el terreno social debemos apoyar a los diversos grupos genéricos en sus diferentes edades.
- Las garantías de un desarrollo pleno e integral de nuestra infancia.
- La organización de la juventud y la formulación de políticas de estado para que nuestro jóvenes disfruten del derecho al estudio, al trabajo, al deporte, a la recreación, a la cultura y al patrimonio.
- La lucha por alcanzar la plena igualdad de la mujer.
- El apoyo a las madres solteras.
- La garantía de un ingreso digno y decoroso a los pensionados y jubilados, además de proporcionar los servicios asistenciales propios de las personas mayores de edad.
- Incorporación a nuestra legislación de los principios de respeto, tolerancia, inclusión y aceptación de las diferencias o preferencias que incluya las sociedades de convivencia entre personas del mismo sexo.

Atención y Autonomía a los Indígenas.

- Atención prioritaria las comunidades, pueblos y rancherías de nuestro país cuyos habitantes sobreviven sin atención hospitalaria, sin alimentos y sin ropa, sin ingresos y apoyo para sus niños y ancianos.
- Elaborar programas para mejorar las condiciones de las comunidades indígenas, ya que existen más o menos 12 millones de indígenas en el país.
- Junto a ello, apoyamos la reivindicación autonómica de los pueblos indígenas y el reconocimiento histórico de que son parte originaria de la nación mexicana.

Seguridad Pública y Procuración de Justicia.

- Incrementar los recursos para su atención de la seguridad pública, con los recursos humanos, administrativos, técnicos y logísticos que se requieran para garantizar la seguridad y tranquilidad de los ciudadanos y sus familias a lo largo y ancho de la República.
- Combate al crimen organizado, la delincuencia y la corrupción de funcionarios, el cual debe abarcar todos los ámbitos.
- Las garantías de seguridad a las personas y el programa de combate a la inseguridad social deben ser contra la violación, el secuestro, el robo, la violencia intrafamiliar y social.
- Elaboración de un programa de combate al contrabando, así como el narcotráfico y la drogadicción (lacras de la sociedad), sin olvidar la educación y la cultura como medidas preventivas.
- La procuración y administración de justicia debe ser expedita y de amplia cobertura apegada al contenido social de la Constitución y enmarcada en una política de Estado.

ESTATUTOS DE FRATERNIDAD SOCIALISTA.

CAPITULO PRIMERO DEL NOMBRE, DOMICILIO CENTRAL, OBJETIVOS Y CARÁCTER.

Artículo 1.- El presente estatuto regula y norma la vida interna de la Asociación de Ciudadanos Fraternidad Socialista.

Artículo 2.- Nuestra organización política se denomina FRATERNIDAD SOCIALISTA. Su domicilio central será el de la ciudad de México, además de los señalados y reconocidos por su Dirección Nacional en cuando menos siete entidades federativas del país. Sus objetivos principales son:

- a) Coadyuvar al desarrollo de la vida democrática propiciando una nueva cultura política que tenga como base la aplicación de los principios de solidaridad y ayuda mutua, el compañerismo fraternal y la convivencia armónica con respeto a las diferencias, la pluralidad, la libertad, la equidad y la práctica de la fraternidad.
- b) Organizarse y constituirse como Agrupación Política Nacional y tramitar su registro legal ante el Instituto Federal Electoral.
- c) Desarrollar la investigación y el estudio, la reflexión y la discusión, la elaboración teórico ideológica sobre la política y la participación política del pueblo, difundiendo los resultados de esta actividad entre amplias capas de la población .
- d) Pensar el socialismo con cabeza propia y elaborar y difundir las tesis del socialismo moderno, del siglo XXI para crear una opinión pública mejor informada.
- e) Capacitar a sus miembros y a los ciudadanos en general en el arte y la ciencia de la política. Luchar contra todo aquello que impide o limita la recuperación de la política como arte y ciencia para convertirla en actividad consciente de millones de mexicanos, hombres y mujeres. Luchar contra el aislamiento, la marginación, automarginación y la exclusión de la inmensa mayoría de los mexicanos de la política.
- f) Contribuir a que el pueblo de México se organice y luche por una vida digna, por la emancipación social y nacional y por el socialismo.
- g) Difundir los principios de la Constitución General de la República y las leyes que de ella emanen para que el pueblo trabajador conozca sus derechos, los ejerza y haga respetar, desarrollando su capacidad cívica y política, para que institucionalice el respeto a las garantías individuales y materialice el disfrute de las garantías sociales en beneficio de las mayorías nacionales.
- h) Preferenciar su actividad encausándola principalmente hacia las nuevas generaciones de mexicanos.
- i) Los demás derivados de nuestros principios y programa de acción.

Artículo 3.- FRATERNIDAD SOCIALISTA es la asociación voluntaria de aquellos mexicanos que comparten sus fines. Se integra con mexicanos, mujeres y hombres, que bajo el principio de la voluntariedad aceptan libre e individualmente su Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos y que están dispuestos a desarrollar su actividad política de acuerdo a las resoluciones, acuerdos y orientaciones de sus órganos de gobierno. Sus miembros se agrupan sin distinción de clase, religión, raza, color, posición social u ocupación lícita.

CAPITULO SEGUNDO Del emblema, colores distintivos y lema

Artículo 4.- El Emblema de Fraternidad Socialista se conforma de los siguientes elementos y combinación de colores: Dos líneas, una roja y una negra sugieren una bandera ondulante en cuya base aparece la leyenda "FRATERNIDAD SOCIALISTA". Arriba de la bandera una estrella roja de cinco puntas simboliza el futuro socialista. El fondo de estos elementos es una pantalla gris rectangular.

Artículo 5.- El lema de la asociación es: Libertad, Equidad, Fraternidad.

CAPITULO TERCERO De los miembros de FRATERNIDAD SOCIALISTA, procedimientos de afiliación, derechos y obligaciones.

- Artículo 6.- Es miembro de "FRATERNIDAD SOCIALISTA" todo aquél ciudadano mexicano que habiendo llenado y firmado individual, libre y pacíficamente su hoja de afiliación es aceptado por alguno de los organismos de la misma y participa voluntariamente en los eventos a que le convoquen aquéllos y sólo dejará de serlo cuando voluntariamente así lo decida por escrito, cuando se haya afiliado a alguna Agrupación Política distinta o cuando por acuerdo del órgano correspondiente sea separado definitivamente de ésta.
- **Artículo 7.-** Todos los miembros de Fraternidad Socialista tienen la misma calidad. Los derechos y obligaciones se fundan en la corresponsabilidad individual y sólo podrían variar en ejercicio de alguna encomienda o encargo siempre que sean reconocidas por acuerdo de asamblea o estatuto. En general, todos gozarán de los siguientes derechos:
- A). Participar por sí o a través de delegados con voz y voto en las asambleas generales de la agrupación y en los organismos de dirección a los que sean electos y por lo tanto son elegibles a cualesquier cargo en los órganos de dirección o representación popular. De igual forma tienen derecho a disfrutar las prerrogativas y beneficios derivados de los Documentos Básicos, entendidos éstos como la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos.
- B). Al concebirse como una asociación de ciudadanos libres, los miembros de la Agrupación podrán organizarse en Comités, Uniones, Clubes, Círculos de Estudio, Células y Asociaciones de Ciudadanos, integrando el Movimiento de la Juventud Socialista de México, Movimiento Nacional de las Mil Mujeres por el Socialismo y el

Movimiento Nacional de los Sin Tierra, Sin Techo y Sin Trabajo, con la finalidad de incorporarlos al desarrollo de la vida democrática y la cultura política así como la creación de una opinión pública mejor informada y todas las formas de organización, o actuar de forma individual en el desarrollo creativo de su actividad general concerniente a la organización.

- C). Ser informado sobre todos los asuntos de su interés y particularmente del monto de los ingresos, egresos y destino de las finanzas en sus órganos de dirección.
- **Artículo 8.-** Las obligaciones generales de los miembros se inscriben en el cumplimiento de los Documentos Básicos de la Asociación, coadyuvando siempre al logro de los objetivos de la misma prestigiándola con su comportamiento personal ante los ciudadanos. Las obligaciones particulares estarán determinadas por los acuerdos y resoluciones que adopten las asambleas y órganos a los que pertenezca y al principio de la voluntariedad, así como al desarrollo de su conciencia. Para ello conocerán, además, las siguientes:
- A). Asistir puntualmente y participar de las reuniones y eventos convocados por los órganos de dirección, desarrollando su sentido de pertenencia.
- B). Contribuir económicamente al sostenimiento de su organización cumpliendo con el pago puntual de las cuotas acordadas por los organismos de dirección. En todo caso siempre se tomará en consideración el principio de la voluntariedad.
- D). Informar periódicamente a la dirección del desarrollo de sus actividades, de los problemas y las asuntos que enfrentan en su localidad.
- E). Estudiar personal y colectivamente los materiales de FRATERNIDAD SOCIALISTA, y en general todo aquello que contribuya a formar su opinión política, su capacidad teórica y su desarrollo cultural e ideológico.
- F). Los demás que se desprendan del presente Estatuto.

CAPITULO CUARTO.

De los órganos de Dirección y normas de funcionamiento

Artículo 9.- Fraternidad Socialista se adhiere totalmente a lo previsto en el artículo 27 del Código federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en lo referente a nuestra organización interna.

Artículo 10.- FRATERNIDAD SOCIALISTA aplicará en su labor dirigente los siguientes principios políticos y de organización: la democracia interna, el principio de elegibilidad y revocación, la crítica y la autocrítica, el principio de la dirección colectiva y la responsabilidad personal, el principio de la solidaridad y la ayuda mutua. En todos los

casos las reuniones o asambleas de los órganos de dirección se integrarán con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y las resoluciones y acuerdos de los órganos de dirección se tomarán con el respaldo de la mayoría de los asistentes siendo válidas y de observancia general para todos los afiliados, incluyendo a los ausentes y los disidentes.

Artículo 11.- Las asambleas o reuniones de los órganos directivos tendrán el carácter de ordinarias y extraordinarias; podrán ser ampliadas a otros miembros, según la urgencia y contenido de los asuntos a tratar.

Artículo 12.- Las Convocatorias a las Asambleas precisarán en su texto la proporcionalidad que tendrá la representación de sus miembros de acuerdo al carácter de la misma, las condiciones logísticas, naturales, políticas o del grado de desarrollo de la Agrupación en la demarcación de que se trate. Serán expedidas por el Presidente del órgano de dirección diaria correspondiente. Deberán contener además, la orden del día o agenda a tratar y en general las bases de su integración y funcionamiento.

Las convocatorias serán difundidas por escrito, entregadas personalmente o por algún otro medio de comunicación cuando menos quince días antes de su celebración en el caso de las ordinarias. Para las extraordinarias podrán ser comunicadas verbalmente o por escrito hasta un día antes y una vez integrada la asamblea ésta aprobará la orden del día a tratar.

Artículo 13.- La estructura mínima de dirección se constituye de la siguiente forma:

- A) Una Asamblea Estatal y una Delegación en por lo menos 7 Entidades Federativas.
- B) La Asamblea Nacional y la Dirección Nacional.

Artículo 14.- La Asamblea Estatal es el organismo de gobierno local que representa la voluntad soberana de los miembros de Fraternidad Socialista en una entidad federativa. Se integra ordinariamente por los miembros afiliados a la Agrupación o por delegados representantes de éstos, según la convocatoria emitida.

Artículo 15.-La Asamblea Estatal se constituye a convocatoria de la Dirección Nacional quien designará un delegado que la represente y certifique la legalidad de su integración y la validez de los acuerdos adoptados. Posteriormente a su constitución, la Asamblea Estatal se reunirá a convocatoria del Delegado Presidente a sesiones ordinarias por lo menos cada tres meses y extraordinarias según las necesidades propias de su actividad.

Artículo 16.- La Asamblea Estatal aprobará el programa de actividades y los planes generales de trabajo para la construcción y el fortalecimiento local de FRATERNIDAD SOCIALISTA y elegirá los integrantes de la Delegación Estatal así como a los Delegados a la Asamblea Nacional.

Artículo 17.- A la Delegación Estatal le es conferida la representación, autoridad y responsabilidad de la conducción y administración diaria de FRATERNIDAD

SOCIALISTA en su demarcación territorial y se encargará de garantizar el buen funcionamiento de la organización.

Los miembros de la Delegación Estatal durarán en su encargo un año, a partir de la fecha en que hayan sido electos por la Asamblea Estatal quien tendrá la facultad de remover o promover a cualesquiera de ellos.

Artículo 18.- La Delegación Estatal se integra por un Delegado Presidente, un Delegado Secretario General, un Delegado Secretario de Organización, Un Delegado Secretario de Finanzas y Administración, un Delegado Secretario de capacitación Política y Difusión, un Delegado Secretario de Asuntos Electorales y los delegados que a juicio de la Asamblea Estatal resulten necesarios en función de las necesidades locales de la Agrupación.

Artículo 19.- A falta de la Delegación Estatal en cualesquier entidad, la responsabilidad de conducción política y administrativa de la Agrupación en ésa demarcación territorial, recaerá en la Dirección Nacional que para tal efecto designará a un Delegado Nacional y los funcionarios que considere pertinentes.

Artículo 20.- Los órganos de dirección nacional de FRATERNIDAD SOCIALISTA son los siguientes:

- I.- La Asamblea Nacional.
- II.- La Dirección Nacional

Artículo 21.- La Asamblea Nacional es el organismo de dirección supremo y soberano en el que están representados todos los miembros de FRATERNIDAD SOCIALISTA a través de delegados de todos los estados en igualdad de derechos. Se reunirá ordinariamente por lo menos una vez cada dos años.

Serán las Asambleas Estatales las que elijan a los delegados que representarán a cada entidad en la Asamblea Nacional.

Después de su integración y declaración del quorum legal, que será el primer asunto, la Asamblea Nacional será presidida por quienes resulten electos para ello en el segundo punto del Orden del Día de la misma que invariablemente será la elección de la presidencia de la Asamblea Nacional. El quórum necesario para la instalación y trabajos de la Asamblea Nacional se integrará con la mitad más uno del número de delegados para la misma que establezca la convocatoria respectiva.

Artículo 22.- Corresponde a la Asamblea Nacional trazar y aprobar la línea política, los planes generales, revisar y modificar la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos de FRATERNIDAD SOCIALISTA, elegir a la Dirección Nacional y aprobar o rechazar en su caso los informes de los organismos dirigentes.

Artículo 23.- La Dirección Nacional es el órgano de dirección nacional general permanente y tiene la responsabilidad de representar nacionalmente a toda la Agrupación. Será la encargada de la conducción ideológica y política así como de la administración de los bienes de la organización. Se integra con un Presidente, un Secretario General, un secretario de Organización, un Secretario de Finanzas,

Administración y Patrimonio, un Secretario de Capacitación Política y Difusión, un Secretario de Asuntos Electorales y Jurídicos y los funcionarios que por acuerdo de la Asamblea Nacional sean necesarios para el buen funcionamiento del organismo.

Los miembros de la Dirección Nacional durarán en su encargo 2 años y podrán ser reelectos por la Asamblea Nacional. Todos ellos tendrán derecho de voz y voto. Se reunirán siempre que sea necesario a convocatoria verbal o escrita del Presidente. En ausencia o por delegación de éste del Secretario General hará la convocatoria correspondiente.

Artículo 24.- La Dirección Nacional, como órgano colectivo es encargada de examinar la situación política del momento y establecer la táctica de acción para el período inmediato, estudiar y analizar el estado de organización de FRATERNIDAD SOCIALISTA y elaborar los programas de trabajo.

Artículo 25.- Los miembros de la Dirección Nacional tendrán, además de las derivadas del presente estatuto, las siguientes responsabilidades y encargos:

Presidente: Representa al conjunto de la Dirección Nacional a la cual coordina y preside en sus reuniones. Emite las convocatorias a la Asamblea Nacional y delega reponsabilidades a miembros de la agrupación cuando las tareas así lo requieran. Vigila el buen funcionamiento de las secretarías. Informará a la Asamblea Nacional, del estado general de la Agrupación. Se encarga también de procurar la conducción teórica e ideológica de la misma.

Secretario General: Suple al Presidente durante la ausencia de éste en cualquier asunto de su competencia. Está al tanto de las tareas concretas y desarrollo de los planes particulares de las secretarías.

Secretario de Organización: Tiene la obligación de llevar el control y seguimiento del padrón de miembros, elaborar y proponer programas para la ampliación de la organización mediante la afiliación de nuevos miembros y, en su caso extender las credenciales. Organiza eventos y coordina la participación de la agrupación en invitaciones. Lleva las actas de las reuniones de la Dirección Nacional.

Secretaría de Finanzas, Administración y Patrimonio: Procurará la correcta y eficiente planeación y administración de los bienes materiales. Impulsará y promoverá actividades tendientes a la generación de recursos para financiar la actividad general de la organización involucrando a todos los miembros. Manejará las cuentas bancarias de la agrupación para lo cual consultará necesariamente al Presidente con quien, de forma mancomunada firmará los retiros que se hagan. Deberá llevar puntualmente los estados financieros e informará de éstos a la Asamblea Nacional. Enviará a través de la representación legal ante el IFE, el informe anual a que se refiere el párrafo 1 del Art. 49 A del COFIPE.

Secretario de Capacitación Política y Difusión: Pondrá a consideración de la Dirección Nacional y coordinará los planes y actividades relacionadas con la formación política e ideológica de los miembros de la APN. Fungirá como director y coordinador del equipo encargado del Centro de Estudios e Investigaciones u organismo que para tal efecto se cree. Asumirá personalmente o delegará en acuerdo con el Presidente, la dirección de los medios editoriales producidos por la agrupación en su conjunto a algún miembro de

Fraternidad Socialista. Se encargará, en general, de la atención a medios de comunicación.

Secretario de Asuntos Electorales y Jurídicos: En general esta secretaría es la encargada de realizar todo tipo de trámites ante las autoridades electorales, civiles y judiciales. Tendrá representación ante el IFE. Elaborará políticas y actividades tendientes a promover y organizar la participación electoral de la membresía así como integrar, de las propuestas de la misma, la plataforma electoral e iniciativas ante los partidos políticos y agrupaciones con quienes se establezcan relaciones o alianzas. Estará al tanto de los procesos electorales y mantendrá informada de ello a la Dirección Nacional.

Artículo 26.- La mitad más uno de los afiliados a FRATERNIDAD SOCIALISTA en el ámbito territorial que corresponda (estatal o nacional) podrán hacer valer acciones de responsabilidad en contra de los diversos órganos de decisión de la Agrupación, incluyendo la destitución de los mismos. De igual manera, podrán convocar a asambleas extraordinarias, incluyendo asambleas para renovar los órganos de dirección de la Agrupación respectivos y hacer valer su derecho a recibir información respecto de las finanzas y todos los asuntos de la agrupación.

CAPÍTULO QUINTO

Del financiamiento de Fraternidad Socialista y su Patrimonio.

Artículo 27.- Para el cumplimiento de sus fines FRATERNIDAD SOCIALISTA adecuará sus formas de financiamiento y construirá su patrimonio de acuerdo a la legislación vigente. Para tales efectos se establecen las siguientes modalidades:

- **a.** Financiamiento Público, que corresponde a las agrupaciones políticas nacionales con registro legal y cuyos montos y ejercicio anual quedan establecidos por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales;
- **b.** Financiamiento por la membresía;
- **c.** Financiamiento por simpatizantes;
- **d.** Autofinanciamiento;
- **e**. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.

CAPITULO SEXTO

De las normas y procedimientos para la selección y postulación democrática de las propuestas de fraternidad socialista a los cargos de elección popular a través del acuerdo de participación con un partido político

Artículo 28.- Todos los miembros de FRATERNIDAD SOCIALISTA tienen el derecho de proponerse o proponer las precandidaturas de su preferencia a los cargos de elección popular en los términos de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes electorales vigentes.

Artículo 29.- El método de selección de precandidatos que FRATERNIDAD SOCIALISTA propondrá al partido político con el que se celebre acuerdo o convenio de participación, es la Asamblea de Consulta Popular e Insurgencia Electoral consistente en que previa labor de auscultación entre la ciudadanía, a través de visitas domiciliarias, indagaciones y encuestas, se localizan aquellos ciudadanos que reúnen simpatías entre la ciudadanía y se les invita a una asamblea conjunta de los miembros de la agrupación y ciudadanos no afiliados y en ella se eligen las propuestas de candidatos que habrá de hacer suyas la Agrupación. Para ese fin, el órgano directivo correspondiente a ése ámbito territorial emitirá una convocatoria que establecerá puntualmente las bases de participación democrática.

Artículo 30.- Para ser propuesto como candidato elegible mediante el principio de representación proporcional se requiere ser miembro de la Agrupación Política Nacional por lo menos un año antes del día de la elección. Será la Dirección Nacional y los Presidentes de las Delegaciones Estatales quienes tomará la decisión siendo expresamente convocado para ello por el Presidente.

Artículo 31.- La Dirección Nacional vigilará que se cumplan las normas y procedimientos para la postulación de candidatos a cargos de elección interviniendo en última instancia para ratificar, rectificar o modificar las propuestas hechas al respecto, siempre en el marco de los presentes Estatutos.

CAPITULO SEPTIMO

De las Sanciones y Estímulos y el Organo encargado de aplicarlas.

Artículo 32.- Cuando haya necesidad de resolver sobre algún asunto relativo a la aplicación de sanciones, la Dirección Nacional integrará una Comisión de Justicia y Gracia encargada de recibir las denuncias, quejas y querellas que la membresía presente contra cualesquiera de los miembros de la organización. Al recibirse, ésta comisión integrará el expediente y citará a una primera audiencia de conciliación entre las partes; en caso de no encontrar la solución inmediata se procederá a continuar la instrucción hasta reunir los elementos de convicción que permitan elaborar un dictamen resolutivo citando a las partes para ponerlos en conocimiento. En caso de inconformidad se recibirá el alegato por escrito de las partes y se formulará un nuevo dictamen que será aprobado por la Dirección Nacional y tendrá el carácter de definitivo.

Para el desahogo de lo referente al párrafo anterior, a Comisión de Justicia y Gracia observará lo establecido en el reglamento procedimental que para el efecto sea aprobado por la Asamblea Nacional.

Sólo la Asamblea Nacional tiene la facultad de expulsar a algún miembro de la Asociación. Cuando por faltas graves contra la Agrupación y agotado el procedimiento a

que se refiere el párrafo anterior algún miembro amerite la separación definitiva o expulsión, la Dirección Nacional, elaborará un dictamen que será llevado al pleno de la Asamblea y se citará en el acto al o los presuntos infractores, quienes tendrán derecho a ser escuchados en su defensa.

Artículo 33.- Son faltas graves contra la integridad y el prestigio de FRATERNIDAD SOCIALISTA:

- 1.- La violación de los principios y los Estatutos, así como la labor en contra de los planteamientos del Programa de Acción, la línea política y los acuerdos y resoluciones de los Organismos de Dirección.
- 2.- La deshonestidad en el manejo de los bienes y fondos de la Agrupación.

Artículo 34.- Son faltas contra la disciplina de la organización todos aquellos actos u omisiones que perjudiquen su trabajo o su prestigio ante el pueblo, tales como:

- 1.- Incumplimiento de los acuerdos.
- 2.- La pasividad y la resistencia al cumplimiento de las tareas
- 3.- La falta de puntualidad, el ausentismo, la indiferencia para el trabajo y el estudio, el individualismo exacerbado y la irresponsabilidad.
- 4.- El cobro indebido de cuotas, el engaño e incumplimiento de los compromisos que se contraigan con la ciudadanía y la propia militancia.

Los órganos de Dirección, corregirán estas conductas perniciosas discutiéndolas en sus reuniones con la presencia de los presuntos y en el caso de que no se logre corregir la conducta cuestionada acudirán a la Comisión de Justicia y Gracia.

Artículo 35.- Los organismos encargados de tomar decisiones acerca de la conducta de los miembros de FRATERNIDAD SOCIALISTA aplicarán, según la gravedad de la falta, las siguientes sanciones:

- 1.- Voto de censura, privado o público, verbal o escrito.
- 2.- Suspensión temporal
- 3.- Separación por tiempo indefinido de la Agrupación
- 4.- Expulsión Definitiva

Artículo 36.- Todos los órganos de dirección están facultados para otorgar estímulos, premios y recompensas a los militantes y dirigentes de conducta ejemplar. Para ello bastará la solicitud y la propuesta avalada por la mayoría de los integrantes del organismo que tomen la iniciativa. La Comisión de Justicia y Gracia aprobará el Reglamento para el otorgamiento de estímulos y reconocimientos.

CAPITULO DECIMO SEGUNDO

De las Comisiones Nacionales, Centros de Investigación, Fundaciones y Aparatos de FRATERNIDAD SOCIALISTA.

Artículo 37.- La Dirección Nacional estudiará la creación y el desarrollo de las Comisiones Nacionales, los Centros de Investigación, Fundaciones y Aparatos Adjuntos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines de Fraternidad Socialista.

TRANSITORIOS

Primero.- Queda formalmente constituida la Asociación de Ciudadanos Fraternidad Socialista que actuará como tal hasta obtener su registro definitivo como Agrupación Política Nacional ante el Consejo General de Instituto Federal Electoral en los términos de la legislación electoral vigente y se autoriza a los miembros fundadores a iniciar los trabajos de afiliación del número suficiente de ciudadanos para cubrir los requisitos legales requeridos para tal efecto.

Segundo.- Los presentes Documentos Básicos entrarán en vigor una vez que FRATERNIDAD SOCIALISTA se haya constituido como Asociación de ciudadanos y seguirán vigentes al obtener su registro como Agrupación Política Nacional.

Tercero.- En el periodo de la fecha en que son aprobados los presentes estatutos a la de registro, se acuerda que la asociación será conducida por La Dirección Nacional integrada por los ciudadanos electos según el acta de la asamblea nacional constitutiva y la firman al calce.

Cuarto.- En caso de disolución definitiva por cualquier causa, el patrimonio de la Agrupación pasará a alguna de sus organizaciones filiales considerándose tales bienes solamente los adquiridos posteriormente a la obtención de su registro legal.

Quinto.- Se faculta a la Dirección Nacional para realizar los ajustes y precisiones a los presentes estatutos, a petición del Instituto Federal Electoral, sólo para fines del trámite de obtención del registro legal como Agrupación Política Nacional.

Aprobados por la Asamblea constitutiva de la Asociación de Ciudadanos Fraternidad Socialista realizada en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 15 de octubre de 2004.

ANÁLISIS DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS, PROGRAMA DE ACCIÓN Y ESTATUTOS "FRATERNIDAD SOCIALISTA"

"FRATERNIDAD SOCIALISTA"				
NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS: "FRATERNIDAD SOCIALISTA" HOJA No.1				
	ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS EN TÉRMINOS DE LOS INCISOS CONDUCENTES DE LOS ARTÍCULOS 25, 26 Y 27 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES			
DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS: ARTÍCULO 25	PROGRAMA DE ACCIÓN: ARTÍCULO 26	ESTATUTOS ARTÍCULO 27		
I. LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS INVARIABLEMENTE CONTENDRÁ, POR LO MENOS:	I. EL PROGRAMA DE ACCIÓN DETERMINARÁ LAS MEDIDAS PARA:	I. LOS ESTATUTOS ES	TABLECERÁN:	
	a) Sí cumple.	a) Sí cumple.b) Sí cumple.		
a) Sí cumple.	b) Sí cumple.	c) Cumple Parcialm	ente	
b) Sí cumple.	c) Sí cumple.	I. Sí cumple.		
c) Sí cumple.	d) Sí cumple.	II. Sí cumple.		
d) Sí cumple.		III. Sí cumple.		
		IV. Sí cumple.		
		g). Cumple parcialm	ente	
OBSERVACIONES:	OBSERVACIONES:	OBSERVACIONES: Cumple Parcialmente.		

ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA "FRATERNIDAD SOCIALISTA"

DOCUMENTO	DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS	OBSERVACIONES
ARTÍCULO 25		
1 La declaración de principios invariablemente contendrá, por lo menos:		
 a) La obligación de observar la Constitución y de respetar las leyes e instituciones que de ella emanen; 	Pág. 5 párrafo 12.	Cumple.
b) Los principios ideológicos de carácter político, económico y social que postule;	Pág. 1 – 6 Párrafos 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12 y 13.	Cumple.
c) La obligación de no aceptar pacto o acuerdo que lo sujete o subordine a cualquier organización internacional o lo haga depender de entidades o partidos políticos extranjeros; así como no solicitar o, en su caso, rechazar toda clase de apoyo económico, político o propagandístico proveniente de extranjeros o de ministros de los cultos de cualquier religión o secta, así como de las asociaciones y organizaciones religiosas e iglesias y de cualquiera de las personas a las que este Código prohíbe financiar a los partidos políticos; y	Pág. 5 párrafo 11.	Cumple.
d) La obligación de conducir sus actividades por medios pacíficos y por la vía democrática."	Pág. 5 párrafo 12.	Cumple.

ANEXO SIETE

ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LA DECLARACIÓN DE PROGRAMA DE ACCIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA "FRATERNIDAD SOCIALISTA"

DOCUMENTO	PROGRAMA DE ACCIÓN	OBSERVACIONES
ARTÍCULO 26 1. El programa de acción determinará las medidas para:		
a) Realizar los postulados y alcanzar los objetivos enunciados en su declaración de principios; b) Proponer políticas a fin de resolver los problemas nacionales;	Páginas: 2 punto 2 párrafo 1, 2 Política	Cumple. Cumple.
c) Formar ideológica y políticamente a sus afiliados infundiendo en ellos el respeto al adversario y a sus derechos en la lucha política; y	Pág. 2 punto 3.	Cumple.
d) Preparar la participación activa de sus militantes en los procesos electorales	Pág. 2 punto 4.	Cumple.

DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
ARTÍCULO 27		
Los estatutos establecerán:		
a) La denominación del propio partido, el emblema y el color o colores que lo caractericen y diferencien de otros partidos políticos. La denominación y el emblema estarán exentos de alusiones religiosas o raciales;	Página 2, capitulo 2, artículos 4 y 5.	Sí cumple.
		Sí cumple.
b) Los procedimientos para la afiliación individual, libre y pacífica de sus miembros, así como sus derechos y obligaciones. Dentro de los derechos se incluirán el de participar personalmente o por medio de delegados en asambleas y convenciones, y el de poder ser integrante de los órganos directivos;		
c) Los procedimientos democráticos para la integración y renovación de los órganos directivos así como las funciones, facultades y obligaciones de los mismos. Entre sus órganos deberá contar, cuando menos, con los siguientes:	Página 8 artículos: 7, 23, 35 y 36.	Cumple parcialmente
I. Una asamblea nacional o equivalente;	Página 5 articulo 20 y 21.	Sí cumple.
II. Un comité nacional o equivalente, que sea el representante nacional del partido;	Página 6 artículo 23.	Sí cumple.

COI	DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
III.	Comités o equivalentes en las entidades federativas; y	Página 4 artículo 15,16 y 18.	Sí Cumple.
IV.	Un órgano responsable de la administración de su patrimonio y recursos financieros y de la presentación de los informes de ingresos y egresos anuales y de campaña a que se refiere el párrafo 1 del artículo 49-A de este Código.	Página 6 artículo 23 y 25 párrafo 5.	Sí cumple.
	as normas para la postulación democrática us candidatos;	Página 7 artículo 29, 30 y 31.	Sí cumple.
e) (.) No aplica		
f) (.) No aplica		
que corr	Las sanciones aplicables a los miembros infrinjan sus disposiciones internas y los espondientes medios y procedimientos de ensa.	Página 8 artículo 35.	Cumple parcialmente.

DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
Numeral 9 del "Instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como Agrupación Política Nacional en el año 2005, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin"		
"9 De conformidad y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 27 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los estatutos de las asociaciones que pretendan su registro como agrupaciones políticas, deberán contener al menos los siguientes requisitos:		
a) Una asamblea nacional u órgano equivalente, como principal centro de decisión de la Agrupación, que deberá conformarse con todos los afiliados o, cuando no sea posible, con un gran número de delegados o representantes. Asimismo deberá indicarse la periodicidad con que deba de celebrar sus sesiones.	Página 5, artículo 21.	Sí cumple.
b) Las formalidades que deberán cubrirse para la emisión de la convocatoria, entre las que se debe incluir el orden del día y la definición de los órganos facultados para convocar a dicha asamblea.	Página 4, artículo 12.	Sí cumple.

DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
c) El tipo de asambleas que habrán de celebrarse (ordinarias, extraordinarias o especiales), incluyendo los asuntos que deberán tratarse en cada una de ellas; la definición de las mayorías o demás formalidades, en su caso, mediante las cuales deberán resolverse los asuntos previstos en la orden del día, así como el quórum de asistencia requerido para la celebración de la asamblea.		Sí cumple.
d) La existencia de un comité nacional o equivalente que será el representante nacional de la Agrupación.	Página 6, artículo 23.	Sí cumple.
e) La creación de comités o equivalentes en las diversas entidades federativas.	Páginas 4 y 5, artículo 13 y 14, inciso a) y b), 15, 16 y 18.	Sí cumple.
f) Disposición expresa en el sentido de que en la toma de decisiones por los afiliados o sus representantes al interior de la Agrupación deberá adoptarse la regla de mayoría como criterio básico. Asimismo deberán señalarse las funciones, facultades y obligaciones de los órganos directivos de la Agrupación. Deberá incluirse la mención de que las resoluciones tomadas en asambleas u órganos equivalentes serán válidas para todos los afiliados, incluidos los disidentes o ausentes.		Sí cumple.

DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
g) Un órgano responsable de la administración de su patrimonio y recursos financieros y de la presentación de los informes de ingresos y egresos anuales a que se refiere el párrafo 1 del artículo 49-A del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Página 6, artículo 23 y 25 párrafo 4.	Cumple.
h) Asimismo, deberá establecerse la periodicidad, cuando menos anual, en la que dicho órgano rendirá un informe respecto del estado de las finanzas de la Agrupación, ante el órgano que establezcan sus estatutos.	Página 6, artículo 4.	Sí cumple.
i) La descripción de derechos y obligaciones de los afiliados, la forma en que éstos podrán elegir a los órganos de dirección de la Agrupación y ser elegidos como tales, así como el derecho de elegir y ser elegidos como candidatos cuando se postulen mediante acuerdo de participación con un partido político, cualquiera que sea su procedimiento, siempre y cuando se garanticen los derechos previstos en la Constitución y la normatividad aplicable.	Páginas 2 y 3 artículos 7, 8 y 23, párrafo 2, 28, 29, 30 y 31.	Sí cumple.
j) Los procedimientos disciplinarios a los cuales podrán estar sujetos los afiliados. Dichos procedimientos deberán salvaguardar la garantía de audiencia y los medios de defensa del infractor.	Páginas 5, 6 y 8 artículos 35, 20, 21 y 23.	Cumple parcialmente

DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
k) Los procedimientos para la renovación de los órganos de dirección de la Agrupación, así como la duración de su encargo.	Página 6, artículos 23, párrafo 2 y 17.	Sí cumple.
I) La obligación de llevar un registro de afiliados de la Agrupación, quienes serán tenedores de los derechos y obligaciones amparados en los estatutos.	Página 6, artículo 25, párrafo 4.	Sí cumple.
m) El número mínimo de afiliados que podrán hacer valer acciones de responsabilidad en contra de los diversos órganos decisorios de la Agrupación, incluyendo su destitución, que podrán convocar a asambleas extraordinarias y que podrán hacer valer el derecho a recibir información respecto de las finanzas de la Agrupación.	Artículos 7, inciso c) y 10 páginas 3 y 4.	Sí cumple.
n) Los procedimientos especiales por medio de los cuales podrán renovarse los órganos de dirección de la Agrupación.	Página 6, artículo 23, párrafo 2 y 25, párrafo 3.	Sí cumple.
a) El procedimiento para la liquidación de la Agrupación	No menciona nada al respecto.	No cumple.
b) El órgano facultado para la aprobación de los acuerdos de participación	No menciona nada al respecto.	No cumple.

DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
TÉSIS RELEVANTE S3ELJ 003/2003		
1. La asamblea u órgano equivalente, como principal centro decisor del partido, que deberá conformarse con todos los afiliados, o cuando no sea posible, de un gran número de delegados o representantes, debiéndose establecer las formalidades para convocarla, tanto ordinariamente por los órganos de dirección, como extraordinariamente por un numero razonable de miembros, la periodicidad con la que se reunirá ordinariamente, así como el quórum necesario para que sesione validamente.		Sí cumple.
2. La protección de los derechos fundamentales de los afiliados, que garanticen el mayor grado de participación posible, como son el voto activo y pasivo en condiciones de igualdad, el derecho a la información, libertad de expresión, libre acceso y salida de a los afiliados del partido;		Sí cumple.
3. El establecimiento de procedimientos disciplinarios, con las garantías procésales mínimas, como un procedimiento previamente establecido, derecho de audiencia y defensa, la tipificación de las irregularidades así como la proporcionalidad en las sanciones, motivación de la determinación o resolución respectiva y competencia a órganos sancionadores, a quienes se asegure independencia		Cumple parcialmente No señala el procedimientos de integración de la Comisión de Justicia y Gracia, por lo que no se garantiza su actuación independiente e imparcial

DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
imparcialidad.		
4. La existencia de procedimientos de elección donde se garanticen la igualdad en el derecho a elegir dirigentes y candidatos, así como la posibilidad de ser elegidos como tales, que puede realizarse mediante el voto directo de los afiliados, o indirecto, pudiendo ser secreto o abierto, siempre que el procedimiento garantice el valor de la libertad en la emisión del sufragio.	Página 7, artículos 28, 29, 30 y 31.	Sí cumple.
5. Adopción de la regla de mayoría como criterio básico para la toma de decisiones dentro del partido, a fin de que, con la participación de un número importante o considerable de miembros, puedan tomarse decisiones con efectos vinculantes, sin que se exija la aprobación por mayorías muy elevadas, excepto las de especial trascendencia, y	Página 5, artículo 21, párrafo 3.	Sí cumple.
6. Mecanismos de control de poder, como por ejemplo: la posibilidad de revocar a los dirigentes del partido, el endurecimiento de causas de incompatibilidad entre los distintos cargos dentro del partido o públicos y establecimiento de periodos cortos de mandato.	Artículos 7, 10 y 23.	Cumple parcialmente No señala las causas de incompatibilidad de cargos al interior de la agrupación.